

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
*“Francisco García Salinas”*  
**UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**  
**DOCENTE**

---

**TESIS**

**EDUCACIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGIA PARA  
PROMOVER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.  
INTERVENCIÓN CON MUJERES RURALES EN  
GUADALUPE, ZACATECAS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE**

**PRESENTA:**

Mtra. Myriam Azaryá Ovalle Magallanes

**Directora**

Dra. Laura Rangel Bernal

**Zacatecas, Zac., a 2 de diciembre de 2024**

## RESUMEN

En esta investigación se aplicó una intervención desde el enfoque de la educación social con mujeres de un entorno rural del municipio de Guadalupe, Zacatecas, México, con el objetivo de brindarles herramientas para que conocieran, ejercieran y se les respetara su derecho humano a una vida libre de violencia. Se realizó un diagnóstico que permitió analizar los conocimientos previos que tenían y, partir de esta información, se diseñó y se implementó una intervención educativa. Se concluye que este tipo de intervención promueve que las mujeres rurales puedan detectar y prevenir la violencia, y adquieran herramientas para ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

**Palabras clave:** educación social, vida libre de violencia, mujeres rurales, pedagogía social.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT) por el apoyo económico de la beca nacional para posgrados de la convocatoria 2022-B, para realizar mis estudios y la presente investigación en la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la Unidad Académica de Docencia Superior de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, en el periodo de agosto de 2022 a julio de 2024.

## **DEDICATORIAS**

A las mujeres de la comunidad de “La Zacatecana”, Guadalupe, Zacatecas; México por su participación en esta intervención educativa y la decisión de emprender un cambio en su vida.

A mi directora de investigación, la Dra. Laura Rangel Bernal por su paciencia, comprensión, compromiso y apoyo académico.

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>16</b>
<b>VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.....</b>	<b>16</b>
1.1 Revisión histórica del proceso de reconocimiento de los derechos de las mujeres .....	16
1.1.1 Luchas por el reconocimiento de los derechos de las mujeres.....	18
1.1.2 Declaratorias para la igualdad de derechos.....	20
1.1.3 La lucha de las mujeres en México siglo XX.....	23
1.2. Conferencias mundiales sobre la condición jurídica y social de la mujer .....	31
1.3 Instrumentos jurídicos a favor de las mujeres .....	36
1.3.1 El Estado como garante de los derechos de las mujeres .....	38
1.3.2 Programas sociales y acciones que atienden la violencia contra las mujeres en Zacatecas.....	42
1.3.3 Los desafíos de las mujeres rurales en Zacatecas.....	46
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>48</b>
<b>EDUCACIÓN SOCIAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA PROMOVER EL PROCESO A UNA VIDA SIN VIOLENCIAS .....</b>	<b>48</b>
2.1 La educación como medio para la transformación social.....	48
2.2 El papel de la educación en la erradicación de la violencia contra las mujeres	54
2.3 La intervención desde la educación social para prevenir y erradicar las	

violencias .....	59
2.3.1 La pedagogía social: disciplina teórica y práctica .....	59
2.3.2 Educación social para la transformación social .....	62
2.4 Las y los educadores sociales como agentes para promover una vida sin violencia.....	67
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>72</b>
<b>INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD DE LA ZACATECANA, GUADALUPE CON MUJERES RURALES .....</b>	<b>72</b>
3.1 Las mujeres rurales en el municipio de Guadalupe, Zacatecas .....	72
3.2 Entrada al campo .....	76
3.2.1 Participantes .....	78
3.2.2 Diagnóstico .....	80
3.3 Diseño de la intervención: <i>“Mujeres rurales: violencia, detección y prevención     por medio de la educación”</i> .....	82
3.4 Resultados de la intervención .....	92
3.4.1. Primera sesión: “Violencia contra las mujeres” .....	92
3.4.2 Segunda sesión: “¿Cómo detectar la violencia?” .....	96
3.4.3 Tercera sesión: “¿Cómo prevenir la violencia?” .....	102
3.4.4. Cuarta sesión. Cierre de la intervención educativa.....	107
3.5 Discusión .....	111
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>115</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>129</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Reivindicación de los derechos de las mujeres en México _____	27
<i>Tabla 2. Programas sociales que atienden la violencia contra las mujeres a nivel nacional _____</i>	<i>43</i>
Tabla 3. Programas, manuales, modelos y protocolos para atender la violencia contra las mujeres en Zacatecas _____	44
Tabla 4 Tipos de educación: No formal, Informal, Comunitaria y Social. _____	53
Tabla 5. Escolaridad de hombres y mujeres participantes en el diagnóstico de salud de La Zacatecana _____	76
Tabla 6. Mujeres rurales participantes en intervención _____	78
Tabla 7. Diseño de la entrevista para el diagnóstico _____	80
Tabla 8. Estrategia didáctica: sesión 1. Violencia contra las mujeres _____	85
Tabla 9. Estrategia didáctica: Sesión 2, ¿Cómo detectar la violencia? _____	87
Tabla 10. Estrategia didáctica: sesión 3. ¿Cómo prevenir la violencia? _____	89
Tabla 11. Estrategia didáctica: sesión 4. Conocimientos, aprendizajes y deseos de aprender _____	90
Tabla 12. Sesión 1. Violencia contra las mujeres _____	108

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Situación civil de las mujeres de Guadalupe, Zacatecas .....	73
Gráfica 2. Niveles de escolaridad de las mujeres en Guadalupe, Zacatecas.....	74
Gráfica 3. Niveles de pobreza de las mujeres en Zacatecas-Guadalupe.....	75

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Preguntas detonadoras. ....	93
<i>Imagen 2. Presentación con las participantes.</i> .....	94
Imagen 3. Frases discriminatorias contra la mujer. ....	98
Imagen 4. Participantes de la sesión.....	100
Imagen 5. Violentómetro. ....	103
Imagen 7. Canción "Sin miedo a nada".....	106
Imagen 8. Participantes de la sesión.....	107
Imagen 9. Cierre de la intervención educativa. ....	111
Imagen 10. Derecho a una vida libre de violencia.....	130

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Comentarios/Saberes de las participantes.....	129
Anexo 2. Agradecimientos por parte de participantes.....	130
Anexo 3. Representación de la violencia. ....	130

## ACRÓNIMOS

CASE	Centro de Atención a la Salud del Adolescente
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CEPEZ	Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas
CIDP	Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
CLADE	Campaña Latinoamericana por Derecho a la Educación
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos
DUDHC	Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones de los Hogares
IASPRS	Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social
IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
IZAE	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos
LAMVLVZ	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas

LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MOPAV	Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROIGULADAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SEMUJER	Secretaría de las Mujeres Zacatecas
SEP	Secretaría de Educación Pública
UNESCO	Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres<sup>1</sup> es uno de los principales problemas sociales en la actualidad pues impide el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mitad de la población y afecta a la dignidad humana. Está presente en diferentes espacios como la familia, la escuela, la comunidad, el ámbito laboral e institucional y se extiende por casi todos los espacios geográficos. El alcance de la violencia contra las mujeres a nivel mundial y particularmente en México, ha constituido un foco de alerta para los gobiernos e instituciones por lo cual, en las últimas décadas, se ha promovido la creación de leyes, el diseño de programas y la implementación de acciones afirmativas que buscan aportar soluciones.

Estudios recientes del desarrollo humano sostenible que abordan la violencia ejercida contra las mujeres revelan que este es un problema sociopolítico que impide a niñas, adolescentes y adultas ejercer su derecho humano a vivir una vida libre de violencias<sup>2</sup> y, por tanto, imposibilita que alcancen el desarrollo de sus capacidades y que

---

<sup>1</sup> En este documento se utiliza el concepto de violencia contra las mujeres, entendida como la que tiene su origen en las relaciones de desigualdad de poder, resultante de las estructuras culturales e históricas del patriarcado; es vital reconocerla y erradicarla ya que es una de las expresiones más extremas de violación a los derechos humanos de las mujeres. Por tanto, puede ser entendida como *“cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause (a las mujeres) daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”* (Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), s/a. p.1). Se diferencia de la violencia de género, ya que esta última se refiere a la ejercida en contra de cualquier género, no exclusivamente el femenino.

<sup>2</sup> Se habla de violencias porque se hace referencia a las modalidades de la misma, es decir, a las formas, manifestaciones y/o ámbitos de ocurrencia en que presenta. Tipos: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, a través de interpósita persona. Ámbitos: familiar, laboral y docente, de la comunidad, institucional, política, digital y mediática, feminicida y de alerta de género contra las mujeres (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), 2024).

Para el estado de Zacatecas, los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual (hostigamiento sexual, acoso sexual, mutilación genital femenina, ciberacoso sexual), económica, patrimonial, política por razón de género, simbólica, mediática. Las modalidades son: familiar, laboral o docente, en la comunidad, institucional, política, digital, obstétrica y feminicida (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Zacatecas (LAMVLVZ), 2023).

tengan una vida plena y digna (Jongitud, 2001). Tanto la violencia contra las mujeres y como la desigualdad que muchas de ellas padecen son problemas persistentes que afectan gravemente a la población. Un elemento que favorece la expansión y naturalización de estos problemas son las prácticas y el discurso androcéntrico que atribuye a las mujeres una posición de subordinación, por lo tanto, legitima todo acto de discriminación, exclusión y marginación en las estructuras políticas, económicas, sociales y culturales. Diferenciar la desigualdad entre mujeres y hombres ha llevado a dudar sobre la neutralidad de las políticas públicas y con ello, el papel de las instituciones y el Estado (Larrañaga & Jubeto, 2013).

A pesar de que se han realizado diversas acciones a nivel nacional para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la población femenina, esta sigue presente y en aumento, tal como lo muestra la última Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) que se publicó en el 2021<sup>3</sup> (ENDIREH, 2021). En el caso de Zacatecas el 59.3% de las mujeres de 15 años o más, sufrieron algún tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida y 37.9% en los últimos 12 meses. Con la información recolectada por la ENDIREH se diseñan, se da seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en México. Es necesario ir más allá de las acciones de gobierno, es decir, ser un agente de cambio social ya sea en colectivo o en lo particular (ENDIREH, 2021).

Por tanto, se requieren de investigaciones novedosas y desde un enfoque de

---

<sup>3</sup> La ENDIREH cuenta con cinco ediciones, 2003, 2005, 2011, 2016, 2021, en esta encuesta se ofrece a la sociedad y al Estado mexicano información referente a las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los distintos ámbitos de su vida y recopila información, sobre las personas agresoras y los lugares donde ocurrieron las agresiones (ENDIREH, 2021, p.).

educación social y derechos humanos, donde las mujeres vulnerables, en este caso las que viene en localidades y/o comunidades, que tienen un bajo nivel de educación, (primaria y/o secundaria) y que son madres a temprana edad, puedan conocer, aprender y poner en práctica saberes sobre la violencia y la discriminación, sepan cómo provenirlas y sobre todo que la visibilicen como un delito, sin dejar de lado que las afecta física y emocionalmente y que les vulnera un derecho humano, como lo es el de vivir libres de violencia.

En el caso de esta investigación, su pertinencia social radica en mostrar cómo, a través de procesos de educación informal como lo es la educación social, se puede promover el desarrollo del bienestar individual y colectivo para poder integrarse en una sociedad con mayores oportunidades, de modo que se amplíen las perspectivas educativas, laborales y de participación social para las mujeres rurales. Asimismo, esta intervención es novedosa, ya que plantea la elaboración de una planeación didáctica con actividades de aprendizaje con el objetivo de brindar herramientas para atender y prevenir la violencia contra las mujeres y promover una mejor calidad de vida, lo cual se ha trabajado muy poco en este país.

Se propone un enfoque distinto al que han abordado otras investigaciones que se centran en analizar las políticas, marcos legales y normativos, o a las instituciones, sin atender directamente a la población afectada. En este caso se plantea el enfoque de la intervención ya que es importante visualizar a la población femenina rural, es decir, a las que tienen poco nivel de educación, son amas de casa y/o carecen de recursos, a las que no aparecen en las fotografías y las notas periodísticas como indicadores de metas.

Para la elaboración de la presente investigación acompañada de una intervención,

se realizó una búsqueda de fuentes a nivel internacional, nacional y local. En el estado del arte internacional, estudios como el de Alencar & Cantera (2013) en España, sostienen que la violencia contra las mujeres tiene su origen por los contextos de desigualdad entre mujeres y hombres. Por tanto, la violencia puede darse en espacios públicos como privados. Su investigación se basa en la violencia de género que se da en parejas heterosexuales compuestas por un hombre y una mujer. El objetivo central fue mostrar cómo las relaciones de poder y subordinación están presentes en el núcleo familiar.

El trabajo de Alencar & Cantera (2013) utilizó una metodología cualitativa exploratoria; participaron 14 mujeres inmigrantes latinoamericanas todas ellas mayores de 18 años, que habían sufrido violencia en sus relaciones de pareja. La información se recabó a través de entrevistas semiestructuradas enfocadas en las opiniones de las participantes sobre el papel que los recursos institucionales en relación a reducción de la violencia de género en la vida de pareja. Los resultados obtenidos comprobaron que los recursos institucionales contribuyen al cese o reducción de la violencia de género en la pareja, al brindar tratamiento profesional especializado, tomando en cuenta los tiempos y las decisiones de las mujeres, así como facilitar recursos materiales para salir de la situación de violencia en la que viven.

Por otra parte, Cobo, Mojena & Martínez (2013) realizaron una investigación educativa sobre los aspectos relacionados con la violencia contra la mujer por parte de sus parejas en el período de enero-junio de 2013, en el Policlínico Universitario de Guatánamo, Cuba. El objetivo fue dar a conocer a las mujeres las diferentes formas en que se presenta la violencia. Se intervino con 97 mujeres mayores de 15 años,

seleccionadas al azar por medio de la aplicación de una encuesta.

En ese instrumento, Cobo et al. (2013) tomaron como muestra a un grupo etario de mujeres de 21-39 años de edad y preguntaron sobre el nivel de escolaridad, ocupación, estado civil, tipo de violencia ejercida sobre ellas, así como la frecuencia de la misma. Los resultados obtenidos muestran que la violencia contra las mujeres es un fenómeno más usual que lo que se describe y no excluye ningún grupo etario, estado civil u ocupación; la mayor incidencia fue la violencia psicológica.

Por su parte, el estudio de Santandreu (2014) realizado en Huelva, España, se basó en una intervención educativa con 30 mujeres que habían padecido violencia, por medio de un programa de intervención que constó de diez sesiones semanales de noventa minutos. El taller se estructuró con una autoevaluación donde se consideraron las categorías de autoconcepto, distorsiones cognitivas, crítica patológica, pensamiento positivo, establecimiento de metas e identificación de la manipulación. Además, se relacionaron otras variables como el ingreso económico, estado civil, formación, historia previa de maltrato o toma de medicación de las participantes.

En el instrumento de evaluación que utilizó la autora, empleó una Escala de Autoestima de Rosenberg y aplicó la metodología cuasi-experimental. Los resultados obtenidos indicaron que esta intervención tuvo el efecto de mejorar la autoestima como constructo contextualizado dentro de la perspectiva socio-estructural de género. En ese tratamiento no se incluyeron elementos terapéuticos para el control de la ansiedad o de síntomas depresivos o postraumáticos como en los tratamientos grupales de la actualidad (Santandreu, 2014).

Por su parte, Matud (2016), en un estudio que realizó en Tenerife, España,

señala que la violencia de género es un problema social grave y es más común el maltrato hacia las mujeres por parte de su pareja. El estudio analizó la eficacia de un tratamiento psicológico para mujeres maltratadas por su pareja masculina. La muestra está formada por 107 mujeres con un rango de edad de 23 a 64 años y características sociodemográficas diversas.

El objetivo fue mostrar la sintomatología depresiva y de ansiedad, el aumento de autoestima y apoyo social. Se utilizó una metodología cuasi-experimental con dos grupos, uno de control y otro al que se le aplicó la intervención. Se obtuvo como resultado una eficacia en el tratamiento grupal con el cual se mejoró la salud mental de las mujeres maltratadas, además se reconoció la necesidad de tratamientos psicológicos basados en la evidencia y en la necesidad de poner a prueba y validar nuevos procedimientos y técnicas psicológicas (Matud, 2016)

En lo que respecta al estado del arte nacional, se encuentran trabajos como el del Centro de Atención Itinerante que estableció el Instituto Estatal de la Mujeres en Chiapas, México en el año 2009. Se afirma que la situación de las mujeres en Chiapas es un problema complejo y multifactorial, que se observa en la desigualdad de género y el sistema jurídico y de gobierno que no responde con eficacia a los delitos de violencia de género. Los objetivos de este estudio fueron contar con un modelo de intervención, que sirva de estrategia de prevención y atención a la violencia de género, mismo que recibió el nombre de “Conoce tus Derechos” (Instituto Estatal de la Mujeres en Chiapas (IEMCH), 2009).

De igual manera se planteó desarrollar una estrategia de detección y canalización para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia, las cuales

permitieron establecer alianzas interinstitucionales para brindar una atención multidisciplinaria. Este Centro es el primer contacto que tiene una mujer para recibir ayuda en lo legal y psicológico. Se concluyó que, cuanto más independencia económica y poder de decisión tienen las mujeres, menores serán los niveles de violencia. Sin embargo, no se encontró una correlación directa entre un nivel más alto de educación de la mujer y una disminución de la violencia (IEMCH, 2009).

En Xalapa, Veracruz, Moreno & Ávila (2021) realizaron una intervención educativo-terapéutica con un grupo de veinte mujeres en situación de violencia. Su objetivo fue favorecer el bienestar emocional por medio de la lectura de obras literarias. Se trabajó con 24 mujeres mediante un taller de biblioterapia, con un total de 16 sesiones. Los resultados muestran un incremento en el interés por continuar leyendo de forma individual y colectiva; se mostró una disposición para interpretar y relacionar los textos literarios con sus experiencias de vida.

La y el autor señalan que, con la aplicación de la intervención realizada, no se buscó cambiar la condición de violencia que experimentaban las participantes, sino ofrecer una propuesta por medio de la actividad de lectura de las obras literarias como adyuvante en el proceso terapéutico. Esto implicó no dar seguimiento al impacto a largo plazo de la biblioterapia como recurso terapéutico (Moreno & Ávila (2021).

En el estado del arte local no se localizaron estudios publicados con un enfoque de educación social y diseño implementación de una intervención educativa, pero se recuperaron algunos estudios que abordan la temática de la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, Castro & Riquer (2020.) se plantearon como objetivo conocer la respuesta del Estado ante la violencia contra las mujeres en Zacatecas; asimismo, los marcos

jurídicos y programáticos aplicables a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, la capacidad institucional instalada para ello, así como las carencias que enfrentan para el desarrollo e implementación de políticas eficaces.

Esa indagación se utilizó una metodología cualitativa a través de entrevista semiestructurada para recabar datos. El estudio de campo se dirigió a documentar la calidad de la respuesta que las instituciones ofrecen sobre el problema, así como la articulación entre la política de seguridad pública y de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y cómo estas políticas operan a nivel municipal Castro & Riquer (2020).

Sus conclusiones señalan que la respuesta del Estado ante la violencia contra las mujeres presenta limitantes, debido a que no existe consistencia entre el Programa Estatal de Desarrollo (2016-2021) y los programas sectoriales respecto a las metas y líneas de acción para que las fueron creadas, además hay poca articulación entre la política de prevención y la atención a la violencia contra mujeres y la seguridad pública. Por su parte, los programas sectoriales que sostienen acciones para ambas políticas no presentan correspondencia entre sí Castro & Riquer (2020).

Gutiérrez, Basurto, García & Guzmán (2019) sostienen que la violencia contra las mujeres fue un foco rojo en la entidad zacatecana por lo que se debe buscar un cambio para lograr una sociedad más igualitaria que no se base en un sistema machista. El objetivo fue el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres por el solo hecho de serlo. La metodología utilizada fue la entrevista a personal de dependencia de administración de justicia, recolección de información de dependencias gubernamentales y bibliografía de libros y artículos.

Sus resultados muestran que la violencia contra las mujeres es un cáncer social que, por más programas sociales que el Estado implementa, este fenómeno no cede. Asimismo, se han creado todo tipo de legislaciones para poder detenerla, pero la problemática las rebasa y, por ello, es ineficaz la aplicación de las leyes en materia de justicia; muestra de ello la declaratoria de alerta de violencia contra la mujer, establecida por el aumento en del delito de feminicidio (Gutiérrez et al., 2019).

Por su parte Serrano, Espinosa & Lemus (2022) diseñaron, ejecutaron y evaluaron modelos de intervención psicosocial para disminuir tres factores de riesgo del delito y la violencia: las adicciones, la violencia contras las mujeres y la victimización. La metodología utilizada fue un análisis de regresión logística bivariada, la información se levantó a partir de una encuesta, cuyo cuestionario se elaboró tomando como base la ENDIREH 2021 y los datos del Instituto Nacional de estadística y Geografía (INEGI).

En la encuesta incluyeron preguntas sobre violencia contras las mujeres, el cual se aplicó a la población femenina que cumplieran con la condición de tener 15 años o más, que estuvieran unidas o se hubieran separado en un lapso no mayor a un año. Se aplicaron 372 cuestionarios en la localidad de Tacoaleche del municipio de Guadalupe, Zacatecas. Sus resultados fueron que las mujeres más jóvenes, que trabajan por un salario y viven en unión libre tienen más riesgo de ser víctimas de violencia en el hogar. En cambio, las mujeres que gozan de mayor libertad para la toma de decisiones, y que comparten las labores del hogar con sus parejas, tienen menos riesgos (Serrano et al., 2022).

Como se puede apreciar, existen pocos estudios a nivel nacional donde se intervenga con mujeres en situación de vulnerabilidad y en el estado de Zacatecas no se

localizó alguno, por lo que hay un vacío del conocimiento que requiere análisis. Los trabajos que se han realizado hablan sobre las mujeres que están al frente de las instituciones, discuten desde el punto de vista teórico sobre violencia y las maneras de intervenir desde programas y/o acciones de gobierno, pero no ponen fin a la problemática. De ahí la pertinencia de esta investigación cuyo propósito es intervenir de manera directa, cara a cara con las mujeres rurales en los contextos vulnerables de Guadalupe, Zacatecas.

De lo anterior surgen las preguntas de investigación:

1. ¿Cómo intervenir con un enfoque educativo para generar una vida libre de violencia con mujeres rurales en contextos vulnerables del municipio de Guadalupe, Zacatecas?
2. ¿Qué enfoque educativo se puede aplicar para poder generar una conciencia en estas mujeres para que se reconozcan garantes de derechos?
3. ¿Qué impacto tiene este tipo de intervención con las mujeres rurales que viven violencia y de qué manera contribuye a que puedan romper el ciclo de violencia?

La hipótesis de esta investigación “Educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia. Intervención con mujeres rurales en Guadalupe, Zacatecas” sostiene que, con la aplicación del enfoque de la educación social se puede mejorar la calidad de vida y/o bienestar de las mujeres, así como el disfrute de su derecho a vivir una vida libre de violencias. Por tal motivo, se deben aplicar estrategias didácticas donde las mujeres participen activamente, es decir, que sean parte de la dinámica de aprendizaje, y de este modo puedan visibilizar y romper el ciclo de violencia, poco a poco, con el apoyo de sus compañeras y de la o el profesional que esté a cargo de la sesión.

Por medio de la educación social como herramienta pedagógica, se buscará

promover un cambio para que las mujeres rurales vivan una vida sin violencias por medio de estrategias de aprendizaje, pero sin un docente, sino con el apoyo de profesionales en el campo del derecho, la psicología, trabajo social y la medicina. De tal manera, el objetivo general del trabajo, es implementar una intervención con un enfoque de educación social, para promover en las mujeres rurales en contexto de vulnerabilidad en el municipio de Guadalupe, Zacatecas una vida plena y libre de violencias.

Los objetivos específicos están centrados en contribuir en tres aspectos: 1.- Revisión de los orígenes, avances y legislación de la violencia contra las mujeres para poder llegar al resultado de que se tiene el derecho a una vida libre de violencia en sus tipos y modalidades, ya sea en el espacio privado y público; 2.- Mostrar cómo la educación social sirve de herramienta pedagógica para promover el proceso a una vida sin violencias con el apoyo de las educadoras y los educadores sociales, quienes serán las encargadas y encargados de trabajar con las mujeres de abajo, es decir, las que no forman parte de estadísticas o de compromisos institucionales y/ o políticos; 3.- Diseñar e implementar una intervención educativa en la localidad de la Zacatecana, Guadalupe, Zacatecas con mujeres rurales para que conozcan más sus derechos, para poder vivir sin discriminación y/ o violencias en su vida familiar, comunitaria, institucional o laboral.

Son varios los conceptos en los que se centra esta intervención, el primero de ellos es el de educación social, cuyo objetivo es promover la *“transformación y la apropiación de aquellos saberes que la sociedad exige en un momento determinado para incluirse, para que los derechos a la integración realmente se efectiven, es decir, para que los sujetos gocen de una ciudadanía plena”* (Benito, 2013, p.18).

El segundo concepto es de la violencia contra las mujeres que, de acuerdo a la

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (CEDAW), se define como:

*“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Art. 1, CEDAW, 1981).*

Por su parte, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se define como: *“toda acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (Diario Oficial de la Federación, (DOF), 2015, p. 2).*

El tercer concepto es de la pedagogía social, entendida como la *“disciplina que estudia, analiza y propone modelos de educación social, que lee sus prácticas y las interpreta en sus coordenadas epistemológicas, sociales, culturales, políticas, económicas, históricas y/o pedagógicas” (Caride, Gradille & Caballo 2015, p. 9)*

Un cuarto concepto relevante es el de grupos vulnerables que para Pérez (2005): *“son todos aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancias culturales, políticas, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados” (p. 846).*

Un quinto concepto es el de mujeres rurales, cuya definición es: *“agentes para conseguir los cambios sociales, económicos, ambientales necesarios para el desarrollo sostenible, pero su acceso es limitado en la educación, la asistencia sanitaria, créditos, es decir, enfrentan muchos retos” (ONU/MUJERES s/a. p.1).*

El último concepto es estrategia educativa, la cual se define como:

*“La proyección planificada de un sistema de acciones pedagógicas y comunicativas para una población determinada, que permite el aprendizaje y desaprendizaje de conocimientos y comportamientos de los participantes para*

*alcanzar, en un tiempo concreto, los objetivos comprometidos con la formación, desarrollo y perfeccionamiento de sus conocimientos” (Rodríguez, Sanabria, Contreras & Perdomo, 2013, p. 165).*

Para esta intervención se trabajará con la población femenina de la Zacatecana Guadalupe, al ser un municipio que cuenta con varias localidades rurales, las mujeres viven en situación de vulnerabilidad y, por tanto, son susceptibles a padecer de violencia por parte de sus parejas y de otras personas cercanas en la familia y su entorno. Por lo que es pertinente su estudio para poder conocer de propia voz cómo es que estas mujeres enfrentan el ciclo de la violencia y que acciones realizan para salir de esta problemática.

En este sentido, la acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales es pertinente, ya que permite analizar problemas como la violencia de género e intrafamiliar, violencia social, poblaciones en situaciones de pobreza extrema, desplazamiento forzado, víctimas de conflictos armados y de catástrofe naturales entre otros. Y con ello lograr una reflexión con pensamiento crítico social y una postura que permita darle un marco a la acción psicosocial en una perspectiva emancipadora (Villa, 2012).

Para Rodríguez (2021), la intervención psicosocial, esto es, la que tiene como sustento una educación social, pretende buscar el bienestar de los individuos a través del cambio social. Esta actúa sobre las redes sociales como la familia, amigas, amigos, asociaciones, etc. Su objetivo es conseguir una mejor combinación entre la dirección y la participación de los individuos de dichas redes sociales, favoreciendo el cambio confítico, social y afectivo del grupo.

En términos de diseño de la estructura de la intervención aplicada, se tomó como

referente los elementos que señala Barraza (2010) para el programa e implementación de intervenciones educativas, que son: a) la hipótesis de la acción, es decir se tiene claro el problema presente, el camino que se seguirá a la creación de la solución, b) el papel de la teoría, en el que se hará una revisión de teorías educativas, c) estructuración del plan de acción por medio de formatos, d) la estructura de un proyecto programático formalizado, e) esquemas para proyectos específicos y f) red de actividades como apoyo gráfico.

Asimismo, contó de tres etapas: en la primera se procedió a realizar un diagnóstico sobre la situación de vulnerabilidad en que viven las mujeres de las comunidades rurales de Guadalupe, Zacatecas, e identificar a aquellas que sufrieron violencia por parte de sus parejas. Con base en esta información, se diseñó e implementó la intervención, haciendo uso de estrategias educativas adecuadas para la población con la que se trabajó. Por último, se evaluaron los resultados de la intervención para conocer el impacto que tuvo.

Respecto a la estructura de la tesis, se divide en tres capítulos. En el primero, titulado “Violencia contra las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia” se desarrolló de manera concreta, la lucha de las mujeres a lo largo de la historia por demandar sus derechos humanos, mismos que solo eran para el beneficio de los hombres, tanto en el espacio público como privado; se analizó como las mujeres al tener educación podían ser capaces de tomar decisiones para su desarrollo. Además, se muestra cómo a través de leyes, conferencias mundiales, instrumentos jurídicos y programas sociales a favor de las mujeres, se logró que ellas pudieran ejercer su derecho a vivir una vida libre de violencia, que fue y es el objetivo de la lucha por sus derechos.

El segundo capítulo, “Educación social como herramienta pedagógica para promover el proceso a una vida sin violencias”, se mostró el papel que juega la educación, la que se da en el contexto escolar, y cómo está contribuye a la creación de un pensamiento crítico que permita a las personas ser agentes de cambio social. Por tanto, la educación social se considera como un instrumento para que los grupos vulnerables, en este caso las mujeres rurales, conozcan y disfruten sus derechos humanos, y puedan tener una vida digna y sin violencias.

En tercer y último capítulo denominado “Intervención educativa en la localidad de La Zacatecana, Guadalupe con mujeres rurales”, presenta el desarrollo y resultados de la intervención y muestra que las participantes, en algún momento de su vida, habían vivido algún episodio de violencia e incluso estaban padeciéndola sin saber que era violencia, es una realidad que poco se estudia, ya que son las mujeres que no aparecen en fotos, y si de ser así, solo son parte de estadísticas o metas de gobierno. Finalmente, en las conclusiones se revisa el logro de los objetivos de la investigación que buscó visibilizar a las mujeres dándoles voz, reconociendo sus experiencias y saberes en torno al tema de violencia y dándoles herramientas para que puedan ejercer su derecho a vivir una vida libre de violencias.

# CAPÍTULO I

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL DERECHO A UNA VIDA

### LIBRE DE VIOLENCIA

En el presente capítulo se desarrolla una revisión histórica del proceso de reconocimiento al derecho a una vida libre de violencia. Siguiendo un orden cronológico, se explica cómo esta lucha por los derechos de las mujeres se ha plasmado en reglas y/o normas mundiales a favor de estas. También se analiza cómo es que algunas de ellas obedecen a la Agenda 2030 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Asimismo, se revisan los programas sociales y acciones que ayudan a prevenir la violencia contra la población femenina en México y en Zacatecas, con el objetivo de brindar herramientas para que las niñas y las mujeres puedan vivir una vida sin violencias, que conozcan y gocen de sus derechos humanos para que sean ciudadanas participes de la vida en sociedad.

#### **1.1 Revisión histórica del proceso de reconocimiento de los derechos de las mujeres**

A lo largo de la historia, las mujeres han luchado para poder ser reconocidas como personas con los mismos derechos que los hombres, se busca una igualdad no sólo en el papel, sino en la práctica y en el ejercicio de estos derechos en su vida privada y pública por medio de la equidad, es decir, que se brinden las herramientas necesarias para todas y todos y así poder vivir en un Estado de Bienestar<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Estado de Bienestar es un concepto que ha cambiado en el tiempo y aún varía de un país a otro debido a que es *“un pacto colectivo de solidaridad y reciprocidad, este parte de reconocer y garantizar los*

Para Lagarde (2012) los derechos humanos surgen de los esfuerzos por cambiar de manera importante las condiciones de género entre los sexos y por tanto sus relaciones sociales. Es decir, se enfrenta un nuevo modelo cultural basado en la elección de lograr la convivencia entre los géneros, la cual se debe apoyar en las relaciones de solidaridad que construyen los mismos por medio de reglas internas basadas en la vida social. Además, se busca reconstruir al sujeto dominante, por lo general el hombre, el cual se ha formado por los roles y estereotipos de lo que significa ser masculino, y, por tanto, se puede convertir en sujeto que violenta a las mujeres (Lagarde, 2012).

En este sentido, han surgido movimientos sociales, culturales y/o políticos dentro de los mismos procesos de transformación de la sociedad con el objetivo de mejorar las condiciones para los sectores más vulnerables, entre ellos las mujeres. De esta manera, *“estos movimientos han demandado por la equidad, en que se reconozca que la desigualdad ha sido construida y no es natural, y en la necesidad de realizar acciones afirmativas concretas para lograr la paridad entre mujeres y hombres”* (Lagarde, 2012, p. 18), es decir, visibilizar y dar voz a las mujeres en situaciones de discriminación y/o violencia.

Solo si se reconoce esta desigualdad entre los sexos, se podrá dar un paso hacia la igualdad y el reconocimiento de los derechos humanos de todas y todos. Para lograrlo es necesario un cambio de mentalidades en las personas y esto se podrá conseguir por medio de la educación, la cual les permita aceptar y respetar a las y los demás dentro de una sociedad cambiante en lo cultural, político, económico y religioso, para, de este modo, lograr la equidad y justicia para todas y todos.

---

*derechos económicos, sociales y culturales establecidos en las constituciones nacionales”* (Altamirano & Campos, 2020, p.14).

### **1.1.1 Luchas por el reconocimiento de los derechos de las mujeres**

La lucha por el reconocimiento de los derechos humanos se remonta a Francia en el año de 1789, cuando se aprobó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (DUDHC), la cual señalaba que todos los hombres nacen libres e iguales ante la ley. Sin embargo, en los términos en que se redactó dicha declaración, la palabra hombre no incluía a la mujer, al contrario, en palabras de la escritora Olympe de Gouges, la ocultaba. En respuesta a ello, redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en 1791, señalando en su artículo X que, si la mujer tenía derecho a subir al patíbulo, ella debía tener igualmente, el derecho de subir a la tribuna; mientras que sus manifestaciones no alteren el orden establecido por la ley (Aponte & Femenías, 2008).

Esta Declaración era una réplica de la publicada en 1789, pero en ella se demandaban para las mujeres los mismos derechos que ya estaban concedidos y reglamentados para los hombres. Este fue el primer paso que marcaría el inicio de una lucha por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos en los espacios públicos, que, hasta aquel momento, eran exclusivos de los hombres. Gouges sostenía que las mujeres son agentes que luchan por sus necesidades y, por tanto, se tenía que hablar y diferenciar entre lo público y lo privado, ya que estos espacios estaban presentes en la vida y producían desigualdades (Rojas, Santoyo & Novillo, 2021, p.11).

Otro ejemplo por el reconocimiento de los derechos sociales, civiles y políticos, se llevó a cabo en el año 1792 con la publicación del libro *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, escrito por Mary Wollstonecraft, en el cual sostenía que las mujeres no son inferiores a los hombres, sino que sólo lo parecen por tener menos acceso a la

educación. Para Wollstonecraft, las mujeres son seres humanos que merecen los mismos derechos fundamentales que el hombre, por tanto, ambos sexos deben tratarse como seres racionales. Además, reflexiona sobre la ética y el lugar de las mujeres en la sociedad. Todo ello bajo los valores que la Ilustración había infundido en aquella generación, como el principio de libertad individual, razón, igualdad y fraternidad (Lois, 2019).

Ya en el siglo XIX, en Estados Unidos, se llevó a cabo la Primera Convención Feminista sobre los Derechos de la Mujer, llamada "Seneca Fall" en la ciudad de Nueva York, en julio de 1848. Entre sus conclusiones destacan: a) que la misma proporción de virtud, delicadeza y refinamiento en el comportamiento que se exige a una mujer en sociedad, fuera exigido al hombre, y las mismas infracciones sean juzgadas con igual severidad, tanto en el hombre como en la mujer; b) que la igualdad de los derechos humanos es consecuencia del hecho de que toda la raza humana es idéntica en cuanto a capacidad y responsabilidad, y c) que es deber de las mujeres estadounidenses asegurarse el sagrado derecho del voto (Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 2023).

En este sentido, en 1861, Harriet Taylor y el filósofo John Stuart Mill publicaron el libro *Sujeción de la Mujer*, en el que proponen el acceso de las mujeres a la educación y denuncia la manipulación de la sexualidad femenina como un instrumento de control sobre las mujeres, además, marca el inicio del movimiento sufragista. En 1869, las activistas Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton fundaron un movimiento por el derecho al voto de la mujer llamado National Woman Suffrage Association (Asociación Nacional para el Sufragio de las Mujeres), a ellas se unió, Lucy Stone la cual creó la

American Woman Suffrage Association (Asociación Americana para el Sufragio de las Mujeres). Cabe señalar que Nueva Zelanda fue primer país en admitir el voto femenino en el contexto de la contienda en el año 1893 (Imaginario, 2023).

Para el año de 1908 iniciaron los movimientos laborales feministas en varios países, el 8 de marzo fue en Estados Unidos de América, donde las mujeres reclamaron jornadas menores de doce horas, mejores sueldos, el fin del acoso sexual en el trabajo y el fin del trabajo infantil. A partir de este suceso, los sindicatos de mujeres trabajadoras tomaron este día como día internacional de la mujer. Los movimientos laborales feministas no se limitaron al territorio de Estados Unidos, sino que también se dieron en otros países como Suecia, donde en 1947 se luchó por una igualdad salarial entre hombres y mujeres, siendo el primer país en declarar el derecho al mismo sueldo por el mismo trabajo (Imaginario, 2023).

### **1.1.2 Declaratorias para la igualdad de derechos**

Con estos antecedentes, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (DUDHC) en el año de 1789 y de acuerdo al derecho internacional, para el año de 1945 se establece la Carta de Naciones Unidas, cuyo objetivo es *“garantizar los derechos fundamentales del hombre y por tanto la dignidad y el valor de la persona humana en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”* (Naciones Unidas Derechos Humanos (NUDH), 2014, p.3). Ya desde ese entonces se habló de no hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, así como la promoción de los derechos humanos universales.

En este sentido, el concepto de derechos humanos surge hasta el año de 1948,

con el documento aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), bajo el nombre de Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en este se contemplan los principios de dignidad y respeto hacia todo ser humano. Además, todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades para poder asegurar a través de medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal de manera efectiva (Declaración Universal de Derechos Humanos, (DUDH), 1948).

Estos derechos fueron redactados a partir de las experiencias de la Primera y Segunda Guerra Mundial donde se observaron hechos que atentaban contra la integridad física y psicológica de las personas. Asimismo, se hace explícito el mandato de reconocimiento de igualdad de género ante las leyes en todos sus ámbitos y se reconoce el principio de igualdad de derechos sin distinción de etnia, sistema de creencias, edad, clase social, entre otras (Santamaría, 2017).

A mediados del siglo XX, esta lucha continuó con la feminista Simone de Beauvoir quien fue una de las pioneras en identificar en los textos filosóficos el uso del vocablo hombre como un todo, es decir, esta palabra abrigaba y/o abarcaba también a la mujer, no se hablaba de mujeres en los escritos y de esta manera se le excluía de la vida pública y privada, situación que la colocaba en un plano de inferioridad con el hombre y no la reconocía como sujeta de derechos. Las aportaciones de Gouges y Beauvoir siguen presentes en la mayoría de los textos actuales que escriben sobre el tema de violencia contra las mujeres y feminismo<sup>5</sup>(Femenías & Aponte, 2008). Cabe señalar

---

<sup>5</sup> El feminismo es un movimiento político, social, académico, económico y cultural, que busca crear conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales, lograr la igualdad entre las personas, y

que Beauvoir analizó la situación de género, destruyó los mitos femeninos e incitó a buscar una auténtica liberación, además: “*Sostuvo que la lucha para la emancipación de la mujer era distinta y paralela a la lucha de clases, y que el principal problema que debía afrontar el "sexo débil" no era ideológico sino económico*” (Fernández, Tomas & Tamaro 2004, p.1).

Desde las aportaciones de Olympe de Gouges hasta Simone de Beauvoir se habla de las olas de feminismo<sup>6</sup>. En el año de 1968 se pone sobre la mesa el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, lo cual responde a un cambio social, moral, físico y jurídico que significó poder “decidir” sobre su cuerpo, ejemplo de ello fue el uso de la píldora anticonceptiva, donde las mujeres se reconocen como personas que tiene derechos humanos (Imaginario, 2023).

Por su parte, la agenda de la ONU incluía la discusión sobre el derecho al control de la reproducción, a la educación sexual, a la salud sexual y al aborto legal y, para el año de 1973, se da el primer antecedente para la legalización del aborto, asimismo, un tribunal de Estados Unidos, aprobó la sentencia conocida como “Roe contra Wade”, en la que reconoce el derecho de la mujer a la interrupción voluntaria del embarazo, sin que ello implique pena de cárcel (Imaginario, 2023).

---

eliminar cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres (INMUJERES, s/a Glosario para la igualdad).

<sup>6</sup> *Primera Ola*: Feminismo Ilustrado. Abarca de la Ilustración hasta la Revolución Francesa, entre sus exigencias estaban la igualdad de inteligencia y la reivindicación de la educación. *Segunda Ola*: Feminismo Liberal Sufragista. Inicia con el manifiesto de Seneca Falls (1848) hasta el fin de la II Guerra Mundial, entre sus exigencias estaban el acceso a todos los niveles de educación, las profesiones y el voto. *Tercera Ola*: Contemporáneo. Comienza con las manifestaciones estudiantiles en Francia (1968) y llega hasta la actualidad (siglo XXI), sigue la lucha por los derechos civiles, reproductivos, paridad política, papel de las mujeres en la globalización (Rojas et al., 2021, p.8).

### 1.1.3 La lucha de las mujeres en México siglo XX

En el contexto latinoamericano, otro acontecimiento que marcó la lucha de las mujeres, fue el de las hermanas Maribal: Minerva, María Teresa y Patria, conocidas como “Las mariposas”. Ellas destacaron por su activismo político contra la dictadura de Rafael L. Trujillo en República Dominicana. El 25 de noviembre de 1960 fueron asesinadas de una forma violenta, al ser ahorcadas, golpeadas y tiradas a un barranco por oponerse al régimen de gobierno. Hecho que llamó la atención, no sólo de ese país, sino del mundo entero y es por ello, que el 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>7</sup>. (Secretaría de Educación Pública (SEP) & Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas (INEHRM) s/a, p. 2).

Para el caso de México, en el periodo revolucionario se observó que las mujeres, algunas de ellas maestras de escuelas primarias comenzaron a escribir sobre su condición de mujeres, donde se les excluía y marginaba por su sexo. De este modo surgió el Primer Congreso Feminista en Yucatán en enero de 1916<sup>8</sup>, el cual buscaba que las mujeres fueran independientes, con igualdad de derechos antes la ley y que pudieran ganarse la vida (Bonifaz, 2017, p. 6). Por tal motivo, en noviembre del mismo año se organizó el Segundo Congreso Feminista, ambos bajo el gobierno del general

---

<sup>7</sup> En el año de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en Memoria de las Hermanas Mirabal, donde definió la violencia contra la mujer como: “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada” (INMUJERES, 2016).

<sup>8</sup> Los temas / preguntas que se trataron en el Congreso fueron: a) ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones?, b) ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?, c) ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso? y d) ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad? (Bonifaz, s/a, pp. 2-3).

Salvador Alvarado, el cual tenía el lema de “justicia para todos”, bajo su mandato las mujeres se posicionaron como un grupo de género en el discurso político del estado, cuyo resultado dos años después de estos Congresos fueron: patria potestad, divorcios, tutelas, curatelas y sucesión, mismas que se plasmaron en el Código Civil de 1918 (Peniche, 2017).

Como se observa, las mujeres maestras estaban en pie de lucha por sus derechos: no sometimiento, educación y el papel de las escuelas, a la participación en la sociedad para lograr el progreso, es decir, buscaban esa justicia que el gobierno les mencionaba y que fueron obteniendo por medio de su participación en los Congresos. En este sentido, para los años veinte, el tema de la educación y la alfabetización fue impulsado por José Vasconcelos, con la finalidad que, de las mujeres, por medio de grupos voluntarios, enseñar a los que no sabían leer o escribir, como era el caso de los albañiles, amas de casa y campesinos y así pudieron tener herramientas para el conocimiento y ejercicio de sus derechos humanos (Bonifaz, 2017).

Para el año de 1928, el Código Civil señalaba que las mujeres debían cuidar del hogar, es decir, a las hijas, hijos, familiares y otras personas mayores o enfermas, ya que, de no cumplir con su papel de madre y/o esposa, sería sancionada. Es así como con la promulgación de la Ley Federal del Trabajo en 1931, surgen los movimientos de mujeres obreras y campesinas en busca de sus derechos laborales y de maternidad. Para el año de 1937, se anunció la iniciativa constitucional para garantizar el derecho de las mujeres a participar en los procesos electorales, pero no se aprobó, ya que se creía que su voto sería por consejo del marido, padre, confesor, es decir de una figura de poder y dominio (Bonifaz, 2017).

Las mujeres eran vistas bajo la mirada de madre y/o cuidadora de las y los demás, como una persona que no podía decidir por ella misma y que requería el apoyo e incluso que hablaran por ella, estaban bajo un régimen patriarcal (incluso en la actualidad hay familias y/o comunidades donde aún se visibiliza a la mujer así), por tal motivo, es pertinente que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos. En este orden de ideas, en el año de 1947, se plasmó a nivel constitucional el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en el ámbito municipal y, en 1953, se convirtieron en sujetas de derechos al reconocerles su participación política por medio del voto, con lo cual habló de ciudadanía y con ello su participación en lo jurídico, social y político (Bonifaz, 2017).

La lucha y el reconocimiento por los derechos de las mujeres se fue dando de manera paulatina, era necesario abarcar todos los aspectos de su vida, desde lo familiar hasta lo social. Y fue así como en los años sesenta se crearon políticas poblacionales que buscaban el control de la natalidad, el derecho a la salud sexual y reproductiva, sexualidad y maternidad de las mujeres, pero fue hasta el año de 1974 que la constitución mexicana reconoció la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, y con ello el derecho de decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos e hijas (Bonifaz, 2017).

Bonifaz (2017) señala que las décadas de 1980 y 1990 se agudizaron las demandas por los derechos de las mujeres, ya que se buscó reducir la discriminación, la violencia contra las mujeres, garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, también se puso en mesa de debate los términos perspectiva de género y su transversalización dentro de las políticas públicas para garantizar los derechos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, las del movimiento Zapatista de Liberación Nacional en Chiapas,

población que se encontraba en desventaja por ser mujeres que trabajan en la maquila y/o ser indígenas con poco nivel de educación.

Sin duda, esta disputa por exigir el respeto, ejercicio y goce del derecho de las mujeres, es un paso adelante para lograr una equidad en la sociedad, en la familia y lograr un Estado de Derecho que garantice una vida libre de violencia. Es así como en el año 2000 se aprobaron los Objetivos del Desarrollo del Milenio<sup>9</sup>, en estos, México señaló que trabajaría por la igualdad de género. Al tiempo que se dieron reformas legislativas importantes en favor de las mujeres:

*“En materia familiar para reconocer su participación económica en el hogar, para favorecerles en casos de divorcios y custodia de sus hijas e hijos; y en materia penal para garantizarles derechos como víctimas. De especial relevancia resulta la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” (Bonifaz, 2017, pp.12-13).*

Como se observa, se comenzó a hablar de igualdad legal entre los géneros, autonomía de la mujer y el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia. Esto, solo sería otro escalón más para lograr la reforma constitucional en derechos humanos del año 2011, que pone de centro a las personas o grupos vulnerables, como es el caso de las mujeres, todas las acciones y políticas públicas tendrían que ir estar centradas en la perspectiva de igualdad, legalidad y justicia.

Los movimientos de mujeres, de la academia y organizaciones de la sociedad civil se hicieron más visibles, y con ello la lucha por las reivindicaciones de los derechos humanos de las mujeres, teniendo como resultado el posicionamiento del tema de la

---

<sup>9</sup> Los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) que se buscaron alcanzar para el año 2015 y se basaron en ocho actividades y metas: 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2) lograr la enseñanza primaria universal, 3) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, 4) reducir la mortalidad infantil, 5) mejorar la salud materna, 6) combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Presidencia de la República EPN, 2013. P. 1)

violencia contra las mujeres en la agenda pública como tema de debate. Se insistió en que la violencia se manifestaba en el ámbito familiar y se señaló que era necesario la intervención del estado para garantizar la seguridad de las mujeres (INMUJERES, 2008). En la siguiente tabla se muestran algunas de las principales reivindicaciones de los derechos de las Mujeres que se han logrado en nuestro país:

*Tabla 1. Reivindicación de los derechos de las mujeres en México*

<b>Estado</b>	<b>Objetivo</b>
Aguascalientes	<p>Demandar derechos en los ámbitos de su vida social: personas víctimas de violencia en razón de género, familiares desaparecidos o feminicidio y violencia contra las mujeres y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1988, creación del Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario A. C (Cecadec): promover los derechos sexuales y reproductivos</li> <li>✚ 1996, Programa de Educación para la Paz y los Derechos Humanos: actividades para docentes, madres y padres de familia para incluir la educación sexual y la perspectiva de género.</li> <li>✚ Finales de los noventa se formó el Primer Parlamento de Mujeres en Aguascalientes.</li> <li>✚ 2001, creación del Instituto Aguascalentense de las Mujeres (IAM).</li> <li>✚ 2014, surgió la colectiva feminista Morras Help Morras: defensa y promoción de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>✚ 2016, se creó la organización no gubernamental Cultivando Género: promover la igualdad y los derechos de las mujeres y niñas y niños por medio de la educación para la paz y la no violencia.</li> <li>✚ 2019, colocación en espacios públicos de tendederos con fotografías de hombres agresores (Velázquez, Padilla, Cervantes &amp; Díaz 2023)</li> </ul>
Colima	<p>Lucha por el aborto libre y gratuito, así como la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1976, Coalición de Mujeres Feministas: aborto libre y gratuito y la erradicación de la violencia contra las mujeres.</li> <li>✚ 1980, Colectivo Feminista de Colima: uso de anticonceptivos, la maternidad voluntaria y el derecho al aborto seguro.</li> <li>✚ 1983, creación del primer Centro de Apoyo a la Mujer</li> </ul>

	<p>(CAM) así como la violación como delito en el Código Penal de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1998, se puso en marcha la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y se creó el Centro Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVIF).</li> <li>✚ 2019: Protocolo para la atención integral de la violencia de género en la Universidad de Colima.</li> <li>✚ 2021: Unidad para la Atención de Género (Kae, Tapis &amp; Preciado, 2023).</li> </ul>
Estado de México	<p>Erradicar la violencia de género entre ellas el feminicidio, del mismo modo se luchó por la emancipación, la autonomía, la igualdad y vidas libres de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 2015: X Encuentro Nacional Feminista en Toluca: erradicación de la violencia hacia las mujeres.</li> <li>✚ 2017, Marcha de activistas #VivasNosQueremos.</li> <li>✚ Marchas del #25N contra la violencia de género, despenalización del aborto.</li> <li>✚ 2021, creación de colectivas y organizaciones feministas (Vázquez &amp; Benhumea, 2023).</li> </ul>
Hidalgo	<p>Disminuir la violencia extrema (feminicidio), derechos sexuales y reproductivos, derechos laborales, derechos de mujeres indígenas y con VIH.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 2019, se fundó la Casa de la Mujer Hidalguense o Centro de Justicia para Mujeres.</li> <li>✚ 2002, se creó el Instituto Hidalguense de las Mujeres.</li> <li>✚ 2021, tercera entidad en aprobar el aborto seguro, legal y gratuito y con ello el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo (Hernández, Ortega &amp; Piedad, 2023).</li> </ul>
Guadalajara	<p>Reclamar y denunciar la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral como en lo social y la lucha por el aborto gratuito y de manera segura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1980, surgen grupos feministas como: Colectivo Nosotras, Circulo de Estudios de la Mujer, Organización Mexicana de Mujeres, Frente Socialista y Feminista y el Grupo Lésbico Patlatonalli, cuyo objetivo fue luchar por los derechos de las mujeres (Amor, 2023).</li> </ul>
Oaxaca	<p>Derechos sexuales-reproductivos, derechos laborales, aumentar el alfabetismo y la educación cívica de las mujeres, garantizar el acceso igualitario a la educación en todos los niveles y reconocimiento del valor del trabajo de las mujeres en el hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1977, se creó el Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos”, cuyo objetivo fue ser un lugar para la reflexión sobre la igualdad y la discriminación</li> </ul>

	<p>que vivían las mujeres en Oaxaca”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1990, se abre la Casa de la Mujer “Rosario Castellanos”: atender casos de violencia contra la mujer.</li> <li>✚ 1992, se pone en marcha la agencia especializada en delitos sexuales.</li> <li>✚ 2019, segunda entidad en permitir la interrupción legal del embarazo (Bailón &amp; Castellanos, 2023).</li> </ul>
Querétaro	<p>Erradicar la violencia contra las mujeres y crear condiciones de igualdad en los ámbitos sociales, políticos y laborales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1993, se diseñó el Centro de Estudios de Género para la Universidad.</li> <li>✚ 1997, se creó el Consejo Estatal de la Mujer</li> <li>✚ 2006, operó el Instituto Queretano de la Mujer.</li> <li>✚ 2016, nace el Instituto de la Familia, Instituto Municipal de la Juventud y el Instituto Municipal de las Mujeres.</li> <li>✚ 2019, surgió la campaña feminista #YoTampocoQuieroMorir: evidenciar la impunidad y falta de justicia en un caso de feminicidios. Así como el <i>performance: Un violador en tu camino</i>, el cual es una representación de una canción coreografiada que denuncia la violencia sistémica contra las mujeres.</li> <li>✚ 2021, Agenda política feminista: su objetivo fue incluir en iniciativas de gobierno para: a) participación paritaria, b) fortalecimiento institucional, c) el derecho a una vida libre de violencia y acceso a la justicia, d) derecho al cuidado digno y tiempo propio y e) ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos (Neri &amp; Prado, 2023).</li> </ul>
Puebla	<p>Despenalizar el aborto, erradicar el acoso sexual en las universidades y combatir la desigualdad genérica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1979, Marcela Lagarde entra a la academia y con ello la concepción del feminismo a través de su taller de antropología de la mujer</li> <li>✚ 1980, movimientos feministas para tartar de dar solución a: a) la violencia contra las mujeres, b) derecho al aborto, c) goce de salario por tres meses por maternidad.</li> <li>✚ 2016, se formó la Red Plural de Mujeres Puebla: acciones para erradicar todo tipo de violencia y formar una agenda de género anual.</li> <li>✚ 2020, se creó la Colectiva Feminista Poblana a favor de los derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>✚ 2021, aprobación de la Ley Agnes: las personas trans pueden cambiar en sus actas de nacimiento su género (Titado &amp; Rivera 2023).</li> </ul>
Veracruz	Lograr una verdadera democracia, que la voz de las mujeres

	<p>sea escuchada, que la violencia sexual, doméstica y laboral se reconocería como violación a derechos humanos, optimizar los servicios de salud de las mujeres, educación sexual, educación formal y no sexista.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1916-1960, lucha por el sufragio femenino, mejores condiciones laborales de las mujeres de sindicatos y la participación en el Segundo Congreso feminista de Yucatán (1916) y el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres (1923).</li> <li>✚ 1980, surge la agrupación Grupo de Mujeres de Xalapa.</li> <li>✚ 1994, Se aprobó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.</li> <li>✚ 2015, se creó la Red de Mujeres Feminista de Veracruz cuyo objetivo era visibilizar la violencia contra las mujeres.</li> <li>✚ 2016, protesta nacional contra las violencias machistas: “primavera violeta” bajo la etiqueta #VivasNosQueremos (Estrada, 2023).</li> </ul>
Zacatecas	<p>Lucha por mejorar las condiciones de vida y participación social femenina, atender la violencia contra las mujeres y la creación de políticas públicas con perspectiva de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ 1980, se creó el Covizac, instancia para apoyar a las mujeres víctimas de violencia</li> <li>✚ 1999, se creó el INMUZA (Instituto para las Mujeres Zacatecanas).</li> <li>✚ 2009, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas.</li> <li>✚ 2020, entró en vigor la Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia a partir de Lau & Gómez, 2023.

Como se observa en la tabla anterior, esta exigencia de los derechos de las mujeres es sólo el reflejo de los movimientos feminista u olas del feminismo a lo largo de la historia, los cuales llegaron a México por medio de manifestaciones de estudiantes, académicas, mujeres que buscaban el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos como personas con los mismos derechos que los hombres.

## **1.2. Conferencias mundiales sobre la condición jurídica y social de la mujer**

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas ha organizado cuatro Conferencias mundiales sobre la condición jurídica y social de la mujer, con el propósito de buscar estrategias para la igualdad, el desarrollo y la paz. La Primera Conferencia Mundial de la Mujer<sup>10</sup> se llevó en la ciudad de México en el año de 1975, en la cual se sostenía que la discriminación contra la mujer era un problema persistente en gran parte del mundo. Sus objetivos fueron: a) igualdad de género y eliminación de discriminación por motivos de género, b) plena participación de las mujeres en el desarrollo y c) mayor contribución de las mujeres a la paz y, con esto, formular estrategias, metas y prioridades a favor de las mujeres <sup>11</sup> (CNDH, México).

Por su parte, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1979, en Nueva York adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el cual es el tratado más importante de derechos humanos para las mujeres, cuyos objetivos principales son: a) eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de su vida, b) garantizar el mejor desarrollo y avance de las mujeres para que puedan disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres.

Además, sostiene que toda agresión contra la mujer va en contra de los principios de igualdad de derechos y del respeto a la dignidad humana y con ello entorpece la participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural de su entorno

---

<sup>10</sup> También conocida como Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, nombrada así por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

<sup>11</sup> Se creó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), los cuales se fusionaron para dar paso a ONU Mujeres en el año 2010.

y, por tanto, es un inconveniente para su bienestar y desarrollo (INMUJERES, 2008). La CEDAW es la carta primordial de derechos de las mujeres. Su cumplimiento es obligatorio para los países que la han ratificado. Es fundamental para las políticas de igualdad de género y del trabajo de ONU Mujeres, además sirve de base para lograr la igualdad sustantiva, una igualdad en los hechos y resultados entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las esferas del desarrollo sostenible. Asimismo, busca una igualdad tanto en las normas y en las leyes, como en los hechos y resultados (ONU, MUJERES, 2016).

Lo novedoso de esta es que refiere la naturaleza y el significado del término discriminación, que ya desde el año de 1945 era centro de debate en todos los instrumentos legales mencionados, cuyo objetivo era señalar una igualdad entre mujeres y hombres. Ahora se obliga al Estado a eliminar esta discriminación y conseguir una igualdad sustantiva como resultado de un avance en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia. Por tal motivo, es necesario poner fin a todo tipo de segregación contra la mujer en todas sus expresiones, por tanto, para los efectos de esta Convención, se entiende por discriminación contra la mujer lo que señala su artículo 1:

*“Toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (INMUJERES, 2008, p. 17).*

Al ser visible esta violación a derechos humanos en contra de las mujeres, los Estados parte están obligados a garantizar su cumplimiento, así como a ratificar la Convención para poder generar acciones a favor de estas, con los que se estaría creando

condiciones favorables para que todas las mujeres sean reconocidas como sujetas con voz y voto.

La Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Copenhague, Dinamarca, en el año de 1980, se señaló que existía una disparidad entre los derechos garantizados de la mujer y su capacidad para ejercerlos. Asimismo, se discutió que, para lograr la igualdad, desarrollo y paz, era necesario tener acceso a la educación, a las oportunidades de empleo y a los servicios de salud adecuados para poder integrar a la mujer en el desarrollo (ONU, 2023, p. 4.). De esta conferencia se desprende la resolución 35/136 titulada “La mujer maltratada y la violencia en la familia”, que manifiesta la necesidad de reconocer que los malos tratos infligidos a familiares constituyen un problema de graves consecuencias sociales que se perpetúa de una generación a otra. Es en esta conferencia, dónde se plantea explícitamente la problemática de la violencia contra la mujer por primera vez.

La tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer se realizó en Nairobi, Kenya en el año de 1985. Su objetivo fue evaluar los logros del Decenio de las Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Esta estableció categorías para poder medir los alcances de la misma, a partir de: a) lineamientos constitucionales y legales, b) igualdad en participación social, política y toma de decisiones. Se reconoció que la igualdad de género era un tema que abarcaba todas las áreas de la actividad humana, por tanto, es necesario que las mujeres participen en todos los espacios públicos (NU, 2023)

El 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el cual fue el primer instrumento internacional que abordó de forma explícita la

violencia contra las mujeres, la cual la definió como:

*“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” (ONU, 1994, p. 2).*

Además, en su artículo tercero sostiene que la mujer tiene derechos en las mismas condiciones de igualdad, al goce y protección de todos los derechos humanos y libertades en la esfera política, económica, social y cultural y civil<sup>12</sup>.(Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” (ONU, 1994, p. 3).

En este orden de ideas, en el año 1994, se creó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención Belém do Pará, en la cual se sostiene que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, por tanto, limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Además, de ser una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Esta Convención establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, así como de vivir libres de discriminación y de ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Asimismo, abre al camino para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. Por tanto, la define, como *“cualquier acción o*

---

<sup>12</sup> Derechos humanos: a) A la vida, igualdad, b) libertad y seguridad de la persona, c) igual protección ante la ley, verse libre de todas las formas de discriminación, d) salud física y mental, e) condiciones de trabajo justas y favorables y f) a no ser sometidas a torturas, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o desagradables.

*conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”* (Robles, 2013, p. 3). De tal manera que se establece que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos, a la libertad y es un delito.

Cabe destacar la pertinencia de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD)<sup>13</sup>, que se celebró en el Cairo en el año de 1994, la cual señalaba que los derechos de la mujer y de su salud reproductiva, tenían que ser tema primordial para el desarrollo económico y político, tanto a nivel nacional como internacionales. Era necesario garantizar que todas las personas tuvieran acceso a una atención integral de la salud reproductiva, incluida la planificación familiar voluntaria, los embarazos seguros y los servicios de parto, así como la prevención y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual. Asimismo, se reconoció que la salud reproductiva y el empoderamiento de la mujer, son necesarios para el progreso social (Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 2014).

Para el año de 1995, se llevó a cabo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China. Ésta marcó un punto clave para la agenda mundial de igualdad de género, como lo fue la Declaración y Plataforma de Acción Beijing que marcaron objetivos para el progreso y logro de esta igualdad, tales como: a) la mujer y la pobreza, b) educación y capacitación de la mujer, c) la mujer y la salud, d) la violencia contra la

---

<sup>13</sup> La primera Conferencia Mundial sobre Población se organizó en Roma en 1954, cuyo objetivo era intercambiar información científica sobre variables demográficas. La segunda, fue en Belgrado en 1965, haciendo énfasis en fecundidad como parte de la política del desarrollo. La tercera, en Bucarest en 1974 en la cual nace el Plan de Acción Mundial sobre Población, cuyo objetivo es el desarrollo social, económico y cultural de los países. La cuarta, celebra en México en 1984, barco los derechos humanos, las condiciones de salud y bienestar, el empleo y la educación y por último la Conferencia sobre Población y Desarrollo +25 en el año 2019, cuyo objetivo es la planificación familiar, cero muertes maternas evitables, violencia sexual y de género y prácticas nocivas contra mujeres y niñas.

mujer, e) la mujer y los conflictos armados, f) la mujer y la economía, g) la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, h) mecanismo institucionales para el adelanto de la mujer, i) los derechos humanos de la mujer, j) la mujer y los medios de difusión, k) la mujer y el medio ambiente y l) la niña (ONU MUJERES, s/a).

Como se observa el reconocimiento y voz de las mujeres es un movimiento social que ya no tiene vuelta atrás, al contrario, cada día es más apremiante la necesidad de que todas las mujeres sean escuchadas y respetadas en sus opiniones desde que son niñas en la casa, escuela, en su espacio laboral y en la sociedad para, de este modo romper el ciclo de violencia en el que viven, sólo de este modo se podrá hablar de una vida digna que les permita tener un proyecto a corto y/o largo plazos.

### **1.3 Instrumentos jurídicos a favor de las mujeres**

Para Brysk (2017), la violencia contras las mujeres es *“un conjunto de abusos de los derechos humanos interrelacionados y polifacéticos por motivos de género, que trasciende los límites entre lo público y lo privado, así como las fronteras entre estados-nación”* (p.8). Motivo por el cual deben ser analizadas desde las relaciones internacionales.

Por tanto, cada país debe establecer políticas públicas, acciones y programas a favor de las mujeres con el objetivo de prevenir, atender, sancionar y erradicar este problema social que es visibilizado como normal o cotidiano en las niñas y mujeres desde la casa como espacio donde pasan la mayor parte del tiempo y son sujetas de sufrir agresiones en lo psicólogo que les impide salir del ciclo de violencia en el que están inmersas dentro y fuera del hogar.

Los estudios de violencia contra las niñas y mujeres proyectan cifras cada vez mayores. Como resultado se han creado políticas públicas, acciones y/o programas a nivel mundial a favor de estas. Muestra de ello son los organismos de Naciones Unidas que trabajan el tema de la violencia, como son: ONU Mujeres, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), Fondo de Población de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entre otros (Brysk, 2017).

El objetivo principal de estos es promover una igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, salud sexual y reproductiva de las y los jóvenes, erradicar la pobreza, reducir desigualdades y exclusión, así como brindar ayuda humanitaria a población vulnerable para lograr una vida sin violencia. La existencia de estos organismos y programas es importante porque:

*“La violencia contra las mujeres ocurre en al ámbito público como en el privado; contra niñas y adultas, parientes o ajenas, relacionadas más o menos cercanamente a la víctima, con presencia de testigos o no, individualmente o en grupo, de modo sistemático o casual, delineando geografías del miedo, de la inseguridad psicológica y física, de la imposibilidad del ejercicio de la igualdad y de la libertad a la que como seres humanos tenemos derecho” (Femenías & Aponte, 2008, p. 9).*

Como se observa la violencia contras las mujeres está presente en el acontecer diario, en el hogar, en la sociedad, en el trabajo e incluso en las escuelas, las cuales deben ser lugares seguros y libres de agresiones, sin embargo, el miedo y la falta de una pronta y oportuna respuesta por parte de la autoridad, impide romper el ciclo de violencia, que por lo general empieza con la violencia psicológica que no se ve, pero va de la mano de otro tipo y/o modalidad.

### 1.3.1 El Estado como garante de los derechos de las mujeres

El Estado debe garantizar a todas y todos sus habitantes una igualdad en derechos, los cuales deben ser visibilizados en una igualdad social, económica y política que permita generar una democracia en la que se observe una participación activa desde la infancia para, de este modo, generar un cambio en el pensar y actuar de la ciudadanía en pro de una mejor calidad de vida, es decir, libre de violencias.

Por su parte la Comisión de Derechos Humanos<sup>14</sup> (CDH), redactó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el año de 1966, al que se incorporó México en 1981 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del año 1979, que, en conjunto con la Declaración Universal, son los principales lineamientos en materia de derechos humanos (NUDH, 2014), los cuales marcaron el inicio del reconocimiento como personas dentro de un estado de bienestar.

Estos prohibieron también la discriminación por motivos de sexo, al mismo tiempo que garantizaron a las mujeres y hombres la igualdad en el goce de los derechos señalados en ambos Pactos. Se abrió un abanico de garantías que abarcaba desde el derecho a la vida familiar y a las hijas e hijos, a la igualdad ante la ley, a la libertad y seguridad personales, al matrimonio, protección de la maternidad y la infancia, entre otros, los cuales garantizarían un nivel de vida adecuado para toda la población.

En 1967 se aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la cual señala que:

*“La discriminación contra la mujer constituye una ofensa a la dignidad humana y pide a los Estados que adopten medidas para abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra*

---

<sup>14</sup> La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se creó por decreto presidencial de Carlos Salinas de Gortari el 6 de junio de 1990, para promover y vigilar que las instituciones de gobierno defendieran y respetaran los derechos humanos.

*de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer” (NUDH, 2014,p. 5).*

Como se observa en todos estos instrumentos se habla ya de una discriminación que no debía ser permitida por motivos de sexo, es decir, mujeres y hombres eran iguales en derechos y el Estado debía reconocer, garantizar y salvaguardarlos para poder crear una convicción de que todas y todos estarían protegidos por la ley. Es importante mencionar que en estos primeros instrumentos se habla inicialmente solo del concepto de discriminación y no de violencia contra la mujer.

En este sentido, los instrumentos jurídicos a nivel nacional son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual señala en su artículo 1º que:

*“Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece” (CPEUM, Art. 1).*

Por su parte la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), publicada en el DOF de fecha 01 de junio de 2007, tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Además, señala y define los tipos y modalidad de violencia, órdenes de protección, del Sistema Nacional y el Programa Integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y de los Refugios para las mujeres víctimas de violencia (Diario Oficial de la Federación (DOF), 2007, p. 1, 3, 11,18 y 19) y su Reglamento publicado en el DOF el 11 de marzo de 2008 tiene como finalidad, reglamentar las disposiciones de la LGAMVL en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación ente éste, las entidades federativas y los municipios,

necesarias para su ejecución.

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), publicada en el DOF el 2 de agosto de 2006, tiene como objeto:

*“Regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional” (LGIMH, 2006, Art. 1º).*

Por su parte, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el DOF el 11 de junio de 2003, tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la CPEUM, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

En el contexto estatal, existen los siguientes Protocolos: a) Atención a Mujeres Desaparecidas, b) de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas en la Emisión, Seguimiento y Cumplimiento de Medidas y Órdenes de Protección en Casos de Mujeres en Situación de Violencia, y c) de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Zacatecas, publicados en el suplemento Núm. 96 del Periódico Oficial del Gobierno de fecha 2 de diciembre del 2017, en los cuales se recaba la información general de la mujer por medio de cuestionarios administrativos con fotografía, con la finalidad de generar una cédula de búsqueda. Además, señala las instancias que participan para prevenir, atender y sancionar la violencia contras las mujeres (Suplemento al No. 96 del Periódico Oficial de Gobierno (POG), Tomo CXXVII, 2017).

Cabe mencionar que el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, se estableció dentro de su Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional para la

Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD) como objetivo el de combatir la violencia de género. Estas iniciativas juntas con la LGAMVLV marcaron el inicio de un proceso de armonización legislativa en materia familiar, civil, penal y administrativa y penal a favor de las mujeres (INMUJERES, 2008).

A partir de ello se estaría dando inicio a un trabajo coordinado entre los gobiernos federales y locales en esta materia con el fin de garantizar a todas sus habitantes una vida sin violencias y tocaría a cada estado respetar y hacer valer los derechos plasmados en estas y de este modo buscar acciones y/o programas a favor de las mujeres con lo que estaría cumpliendo con los objetivos del sexenio.

Ahora tocaría a cada estado hacer propia la LGAMVLV. En Zacatecas la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LAMVLVZ) se puso en marcha en el año 2009, la cual sigue los lineamientos de la LGAMVLV en materia de violencia contra las mujeres a fin de lograr un desarrollo y bienestar. De este modo se estaría dando seguridad, al menos en el texto legislativo a las mujeres de la entidad, pero es necesario que el estado y la comunidad respeten y hagan valer todos los derechos.

Para garantizar una verdadera democracia y un acceso a la justicia como bien colectivo, es necesario que en los hogares, centros de trabajo, escuelas e instituciones, sean vistas como espacios seguros para las mujeres donde puedan vivir libres de violencias. Es necesario un trabajo coordinado entre la sociedad civil, la academia y las instituciones de gobierno para poder crear políticas públicas a favor de niñas y mujeres.

### **1.3.2 Programas sociales y acciones que atienden la violencia contra las mujeres en Zacatecas**

La eficacia de un programa social y/o acción tendrá impacto tomando en cuenta las realidades subjetivas de la población, como son su contexto social, estrato socioeconómico, posicionamiento geográfico, historia y género (De la Cerda & Sánchez, 2017). En este caso se hará referencia en aquellos que atienden a la población femenina en México de manera general para llegar al estado de Zacatecas.

Del mismo modo, cada Plan de Desarrollo Estatal tiene por objetivo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. En la estrategia sobre la perspectiva de género del enfoque transversal de esta meta se encuentra la evaluación de los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres (INMUJERES, s/a).

Algunos de los programas a nivel nacional que atienden a las mujeres en situación de vulnerabilidad tienen como objetivo impulsar el autoempleo, que las adolescentes embarazadas terminen sus estudios en educación básica, proyectos productivos, inserción y la permanencia de las madres en el mercado laboral, así como acciones de atención y prevención a las mujeres que sufren violencia por medio de asesorías en el campo de lo legal, psicológico y de trabajo social (INMUJERES).

A continuación, se presenta una tabla con el nombre y los objetivos de dichos programas sociales a nivel nacional, que se aplican por medio de reglas de operación diferentes para cada estado, pero el objetivo es el mismo, brindar herramientas a las niñas, adolescentes y mujeres para tener una mejor calidad de vida.

*Tabla 2. Programas sociales que atienden la violencia contra las mujeres a nivel nacional*

<b>Programa social</b>	<b>Objetivo</b>
El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Apoyar a las mujeres emprendedoras de escasos recursos. se impulsa el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y de una práctica de ahorro
Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN)	Apoyar a las adolescentes de entre 12 y 18 años que son madres o están embarazadas a que inicien o continúen con sus estudios de educación básica. Esto con el fin de que las jóvenes y sus hijos tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.
Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	Contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas, a través del desarrollo de un proyecto productivo.
Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	Establecer en los centros educativos ubicados en las comunidades de origen y en los campamentos agrícolas de destino.
Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	Apoyar a mujeres que habiten en núcleos agrarios para la creación de empresas agrícolas y empresas de servicios.
Estancias Infantiles	Apoyar la inserción y la permanencia de las madres en el mercado laboral, con el fin de que se eleve el nivel de ingresos de los hogares y por consiguiente, su bienestar y el de su familia. También apoya a padres que sean los únicos responsables de sus hijas o hijos.
Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres e las Entidades Federativas (PAIMEF)	Brinda acciones de prevención y atención a las mujeres en el campo de lo legal, psicológico y de trabajo social de manera gratuita a fin de promover una vida libre de violencia.

Fuente: elaboración propia

Por su parte para el estado de Zacatecas, existen manuales, modelos, acciones y/o programas a favor de las mujeres, los cuales están a cargo de la Secretaría de las Mujeres (SEMujer), con el objetivo de que el personal que labora en esta secretaría conozca y aplique todo lo relativo en materia de derechos humanos, marcos normativos

y procedimientos a favor de las mujeres, así como, los protocolos de atención de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia.

*Tabla 3. Programas, manuales, modelos y protocolos para atender la violencia contra las mujeres en Zacatecas*

Nombre	Objetivo
Manual para la prevención y atención hostigamiento y acoso sexual 2019.	Dar a conocer los elementos conceptuales, normativos y procedimientos para la debida prevención y atención de estos delitos, principalmente en el ámbito laboral.
Manual para la red de promotoras 2017	Trabajo colectivo entre el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres e las Entidades Federativas (PAIMEF) y la SEMUJER.
Modelo de actuación para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres 2019	Conocer los elementos conceptuales, normativos y prácticos para poder modificar los patrones culturales a través de la promoción, identificación, difusión de la violencia de género.
Modelo de atención del Refugio para las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en el estado de Zacatecas 2020.	Dar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y de derechos humanos en este sector de la población en riesgo, cuando así lo soliciten, y poder disminuir la violencia que sufren.
Modelo de gestión y acompañamiento para el empoderamiento económico de las mujeres.	Pretende que las mujeres cuenten con un Plan de Empoderamiento Económico elaborado institucionalmente y de manera coordinada a partir de sus propias necesidades.
Protocolo de actuación de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (CAMVV) de la SEMUJER 2018.	Establecer el proceso ruta de atención que seguirá el personal con base en los principios de actuación, para evitar la revictimización y asegurar que no se trasgredan los derechos de las mujeres.
Protocolo de actuación durante la contingencia por Covid_19 de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER 2002.	Se creó “En contingencia Estamos Juntas” que ajustó los servicios de las diferentes instituciones que atienden la violencia contras niñas, niños y mujeres.
Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso	Establecer medidas para la prevención, atención y sanción de este delito con el

sexual y hostigamiento sexual del Gobierno del Estado de Zacateas 2002.	personal que labora en esta institución.
Catálogo de atención a mujeres.	Orientar e informar acerca de los servicios, dirección, teléfono y enlaces de las instituciones que brindan atención directa a mujeres en situación de violencia de género.
Catálogo de programas y servicios del Modelo de gestión y acompañamiento para el empoderamiento económico de las mujeres 2020	Brindar información a las mujeres de programas y servicios con los que cuenta el Gobierno.
Derechos laborales de las mujeres durante la emergencia sanitaria covid_19 2020.	Conocer y hacer respetar sus derechos laborales.
Lineamientos para el apoyo emergente a mujeres víctimas de violencia 2021.	Lograr una institucionalización de la perspectiva de género en las Administraciones municipales.
Lineamientos para la atención en los CAMVV de SEMUJER	Se procederá al registro de las usuarias (mujeres) para procesar su información y poder dar apertura a un expediente físico y/o electrónico.
Plan de prevención, contención y atención a mujeres víctimas de violencia familiar “En Contingencia estamos juntas” 2020	Adoptar los servicios de atención de la violencia familiar, así como de protección y seguridad a víctimas por contingencia de salud.
Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia 2019	Homologar la dirección de los procedimientos de actuación, coordinación y acompañamiento de las y los servidores públicos deben seguir para una atención de calidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de SEMUJER, 2021.

Como se observa existen varios instrumentos, programas y acciones a favor de las mujeres, sin embargo, esta problemática social de la violencia contra las mujeres sigue presente como lo muestran los estudios, más aún, se ha extendido a los espacios escolares y laborales que se supone deben ser espacios seguros y libre de agresiones. Aún hay un largo trabajo por hacer, y para ello es necesario incluir a la educación, particularmente una educación social que empiece desde abajo, es decir, con las niñas,

adolescentes y mujeres que viven en situación de vulnerabilidad.

### **1.3.3 Los desafíos de las mujeres rurales en Zacatecas**

Las mujeres rurales, entendidas como las *“agentes para conseguir los cambios sociales, económicos, ambientales necesarios para el desarrollo sostenible, pero su acceso es limitado en la educación, la asistencia sanitaria, créditos, es decir, enfrentan muchos retos”* (ONU/MUJERES s/a. p.1). En este sentido, las mujeres de la entidad zacatecana, se encuentran como grupo vulnerable debido a factores como:

a) falta de acceso a educación y capacitación, es decir, la mujeres rurales no tienen acceso a educación formal, lo que limita sus oportunidad de desarrollo profesional y personal, b) violencia, esta se presenta en forma violencia doméstica, es decir, modalidad familiar, discriminación laboral y falta de acceso a servicios de salud y justicia, c) desigualdad salarior y laboral, algunas mujeres trabajan en la informalidad, con lo cual no generan derechos laborales, d) desigualdad en el acceso de los recursos, es decir, falta de apoyo para tener acceso a un crédito que les permita trabajar la tierra (campo) en caso de tener uno (Salinas, M. s/p 2024).

Como se observa las mujeres rurales sufren los mismos tipos y modalidades de violencia que las mujeres de otro sector poblacional, solo que la mayoría de ellas, desconoce sus derechos humanos, lo que las vuelve vulnerable y por tanto objeto de estudio. Ellas cuentan con niveles de educación bajos y viven en comunidades donde el acceso a los servicios básicos en escaso y/o ineficiente. Sin embargo, las mujeres rurales pueden mejorar sus condiciones de vida, si se percibe a ellas como personas capaces de producir cambios para su desarrollo, es decir como agentes de transformación y esto

de puede lograr por medio de la educación social.

Para Salinas (2024) es importante que se implementen políticas y programas que reconozcan el papel de las mujeres rurales y para ello se requiere: a) atención integral a la salud y protección contra la violencia, b) promoción de la participación política y comunitaria, c) programas de capacitación y apoyo económico y d) acceso a la tierra y recursos productivos. El Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre) es una oportunidad para visibilizar la importancia de las mujeres y para exigir políticas que promuevan su bienestar, equidad y justicia.

Cabe señalar que las mujeres rurales podrán conocer, ejercer y pedir el respeto de sus derechos humanos, como lo es el de vivir una vida libre de violencia, si son participes de los procesos educativos y no solo se limite su participación a una fotografía y/o indicador de una meta, sino que sean mujeres que por medio de la educación social puedan cambiar su vida y la de sus familias al saber que las violencias son un delito, un problema de salud y una violación a derechos y que esta no se debe permitir ni justificar.

Este capítulo, ofreció de una manera clara el recorrido de las mujeres por lograr el reconocimiento de sus derechos humanos, así como las instrumentos jurídicos y legales que existen para su protección. La violencia contra las mujeres es, sin duda, un problema social, de inseguridad y de violación a derechos humanos, por tanto, el Estado, debe diseñar e implementar programas, acciones y/o políticas para tratar de dar solución a esta problemática que afecta la vida de las mujeres y, por tanto, de la sociedad.

## CAPÍTULO II

### EDUCACIÓN SOCIAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA PARA PROMOVER EL PROCESO A UNA VIDA SIN VIOLENCIAS

Este segundo capítulo tiene como objetivo definir la educación social como herramienta pedagógica para promover el proceso a una vida sin violencias con el apoyo de las educadoras y los educadores sociales. Se busca mostrar el papel que juega la educación en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la necesidad de intervenir desde el enfoque de la educación social para prevenirla y erradicarla. De igual forma, se analiza cómo las y los educadores sociales son agentes para promover una vida sin violencias.

#### **2.1 La educación como medio para la transformación social**

La educación es un derecho humano al que todas las personas deben tener acceso, por tanto, es necesaria para lograr un cambio social, cultural que conduzca a la mejora en las condiciones de vida. Esta debe de ser gratuita, de calidad, con permanencia, inclusiva y con cobertura total, es decir, que llegue a todos los espacios. Con una población educada se podrá generar una ciudadanía participativa que busque la igualdad, la justicia y una cultura democrática. En este sentido, la educación es la clave para que las personas puedan salir de la pobreza, e incluso del ciclo de violencia y así poder generar un Estado de Derecho<sup>15</sup>.

La educación, al ser un proceso humano y cultural, se encuentra en constante

---

<sup>15</sup> Estado y Derecho, son un binomio para el buen funcionamiento de la sociedad. Un *Estado de Derecho*, debe de contar con los siguientes elementos: 1) Primacía de la Ley, 2) Sistema jurídico de normas, 3) Legalidad en los actos de administración, 4) Separación de poderes, 5) protección y garantía de los derechos humanos y 6) examen de constitucionalidad de las leyes. (Márquez, p. 231).

cambio, tanto su definición como su campo de aplicación. Esta puede ser formal o informal, la primera, hace referencia al sistema educativo, es decir, la que se realiza dentro de un salón de clases con alumnado y docentes y la segunda, es la que se lleva a lo largo de la vida, en la cual las personas adquieren actitudes, valores, destrezas y conocimientos de la experiencia diaria y del entorno social (Homs, 2011). Por tanto, la relación entre educación formal y no formal son la intencionalidad, es decir, ofrecer oportunidades de aprendizaje a las personas en cualquier edad. En lo que varían es en su metodología, la primera se realiza dentro de un contexto escolar y la segunda se lleva a cabo fuera del marco oficial para educar a subgrupos de población que no acuden a la escuela (Camors, 2008).

Como ya se señaló, la educación puede mejorar la calidad de vida, goce y ejercicio de los derechos. Camors (2008) sostiene que la educación es un hecho o práctica social mediante el que se satisfacen dos acciones: 1) socializar e integrar a cada sujeto en la sociedad por medio de recursos y competencias que favorezcan su desarrollo personal y social y 2) crear procesos de cambio en lo personal y colectivo para mejorar un bienestar. Cabe mencionar que la educación tendrá características específicas de acuerdo al contexto social, político, educativo e incluso religioso que se vive, pero su finalidad será la misma: instruir, transmitir, adquirir saberes, actitudes, valores y/o habilidades que le permitan aprender a vivir como agente de cambio social.

Para León (2007), la educación presupone una visión del mundo y de la vida, una idea de la mente, del conocimiento y del pensamiento, una concepción del futuro y de cómo satisfacer las necesidades humanas por medio de la formación de sujetos. Es decir, debe existir una relación entre el aprendizaje y la retroalimentación de los saberes,

de tal modo que las personas aprendan a lo largo y ancho de la vida y para ello es necesario que la educación de base en cuatro pilares, como lo señaló Delors (1994): 1) aprender a conocer, 2) aprender a hacer, 3) aprender a vivir juntos, 4) aprender a ser. Por tanto, si la persona aprende a percibir el contexto inmediato, es decir, observa que le rodea y que puede hacer para generar un cambio positivo, podrá desarrollar capacidades para vivir con dignidad y sin violencias.

Por su parte, la concepción de educación en la que se basa el sistema educativo mexicano se desprende de lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala en su primer párrafo que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, media superior y superior. Además, su párrafo tercero sostiene que:

*“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje” (CPEUM, art. 3º).*

A esto se suma lo que dice la Secretaría de Educación Pública (SEP):

*“La educación es el principal componente del tejido social y el mejor instrumento para garantizar equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además de ser formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país” (SEP, 2020, p. 1).*

Es decir, la educación es la respuesta para dar solución a los problemas que emergen día a día en una comunidad o espacio geográfico determinado que se encuentra en constante cambio por el mismo desarrollo de las personas. En este sentido, la educación es una herramienta de transformación social. Sólo si se educa de manera permanente a

la población se podrá lograr una mejora en la calidad de vida y un conocimiento y ejercicio real sobre los derechos humanos al que todas las personas deben tener acceso, en especial los grupos vulnerables, como son las mujeres rurales.

Como se señaló, la educación está en un constante cambio y por ello debe adecuarse o dar solución a los problemas sociales, como lo es de la violencia contra las mujeres, ya que ésta ha estado presente a lo largo de la historia. Para Gil (2008), la escuela en conjunto con la familia, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías son los agentes de socialización y transmisión de conocimientos. Los centros escolares deben adecuarse a los cambios sociales del mundo internacionalizado, multiétnico e injusto. El sistema escolar sigue reproduciendo o nivelando las desigualdades sociales. Por ello la pertinencia de un análisis centrado en la educación social.

En este sentido, la educación como hecho cultural, es una acción social que integra al ser humano en comunidad. Esta debe desarrollar a una población participativa en la vida comunitaria, así como estar presente a lo largo de la vida de todas las personas (Juliao, 2007). Si se educa durante y para toda la vida, se podrá formar ciudadanas y ciudadanos críticos, capaces de generar cambios en su entorno inmediato como lo es la familia, y de este modo transformar la realidad que se vive en la escuela y en la sociedad.

Esta es una suma de relaciones, enseñanzas y aprendizajes que vive la población:

*“La educación es una tarea social, un quehacer social a lo largo de la vida que permite a todo ser humano su formación como individuo que vive en grupo y en sociedad, para desarrollarse como persona e intervenir en la vida de la comunidad de la que hace parte” (Juliao, 2007, p. 13).*

Por tanto, la educación son las relaciones, enseñanzas, saberes y convivencias que aprende y desaprende el ser humano dentro y fuera de la escuela y a lo largo de su vida, para de este modo formar parte de una sociedad y así poder desarrollarse como persona

en un contexto específico, es decir, dentro de un rol social en el que participa y es parte para mejorar su espacio inmediato.

Si bien, la educación es un medio para la transformación social a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje que las y los docentes realizan en la escuela, se requiere de un cambio social para transformar la realidad educativa y poder lograr una mejora en las condiciones de vida de las personas. Por ello, la pertinencia de educar en derechos humanos para poder generar en el alumnado y en la población una ciudadanía con sentido de pertenencia que sea capaz de lograr cambios inmediatos para una mejor calidad de vida (Juliao, 2007).

Por tanto, la educación debe crear personas libres, capaces de escribir su realidad y participar activamente en su actuar con un proyecto de vida, en la familia, en la escuela y en la sociedad. Esta es un derecho humano al que todas y todos deben tener acceso y permanencia, además debe preparar a las personas para la vida, el campo laboral y la ciudadanía por medio de una educación que vaya de la mano con planeaciones didácticas, bibliografía actualizada y procesos de enseñanza de acuerdo a las nuevas realidades sociales que se viven y practican hoy en día.

Cabe señalar que la educación no solo será aquella que se de en el aula, dentro de una escuela con docentes, sino que también puede abarcar espacios como centros de salud, canchas deportivas, auditorios, espacios al aire libre, ya que su finalidad será la misma: dotar de conocimientos y capacidades a las personas para mejorar su condición de vida y puedan ser agentes de cambio en la familia y sociedad.

En este sentido, se hace referencia a la educación no formal, informal, comunitaria y social:

Tabla 4 Tipos de educación: No formal, Informal, Comunitaria y Social.

No formal	Informal	Comunitaria	Social
<p>Aquí la persona acude libremente y se capacita para una labor específica, que le permita disfrutar de tiempo libre, por tanto, estos estudios se realizan fuera del espacio escolar. (Chargoy, M, 2023)</p>	<p><i>“Es un proceso a lo largo de toda la vida por medio del cual la persona adquiere actitudes, valores, destrezas y conocimientos de la experiencia diaria, de las influencias y recursos educativos de su entorno” (Pastor, H. 2021, p. 527)</i></p>	<p>Permite <i>“la inserción en la lucha social, pues el ciudadano tiene mayor capacidad de respuesta cuando se produce el intercambio cultural-afectivo con el resto de la comunidad” (Pérez, L &amp; Sánchez, J, 2005 p. 327).</i></p>	<p>Busca la <i>“transformación y la apropiación de aquellos saberes que la sociedad exige en un momento determinado para incluirse, para que los derechos a la integración realmente se efectiven, es decir, para que los sujetos gocen de una ciudadanía plena” (Benito, 2013, p.18).</i></p>

Fuente: elaboración propia a partir de varios autores

Como se observa estos tipos de educación se darán en diferentes espacios y toman como variables la edad, el nivel educativo y/o del grupo de estudio al que se quiera tener acercamiento e impacto social, cuya finalidad será el desarrollo humano para mejorar prácticas personales y/o familiares y así encontrar un mejor y mayor sentido para la vida por medio de prácticas educativas fuera del contexto escolar regulado por una matrícula y calificaciones.

## **2.2 El papel de la educación en la erradicación de la violencia contra las mujeres**

En lo que respecta al tema de la violencia contra las mujeres, la escuela es el lugar donde niñas y niños socializan y son educados en roles de género de lo que debe ser femenino y masculino. Esta práctica puede reforzar, conservar, producir y reproducir los estereotipos de género, pero la misma puede servir de base para modificarlos y colaborar a su deconstrucción por medio de la educación y la práctica docente (Castillo & Gamboa, 2013). Es importante saber cómo se educa y qué se enseña en el centro escolar, ya que es el espacio donde la niñez socializa y hace suyos los roles de género establecidos por la sociedad.

Las situaciones de violencia ocurren dentro y fuera de la escuela, algunas de sus causas son la reproducción de patrones culturales y sociales que se basan en la discriminación, currículos escolares con poco contenido en derechos humanos, prevención de la violencia e igualdad de género (Moreno, 2014). Además, también influyen los contextos familiares, la comunidad y los medios de comunicación en el aprendizaje y reproducción de conductas agresivas. Por tanto, es necesario analizar el impacto que la educación tiene para mejorar las condiciones de vida.

Señala Moreno (2014) que la violencia contra las niñas y mujeres en el contexto educativo es compleja, ya que es el espacio de encuentro entre lo público y lo privado. La escuela es el lugar donde conviven personas afectadas por diversas formas de discriminación y violencia, como lo es la doméstica, de pareja, escolar e incluso la delincuencia organizada. Sin embargo, la educación es el medio para lograr transformar esta realidad de social. La educación, al ser una herramienta de transformación social, busca un cambio en el pensar y actuar de las personas. En este sentido, la Organización

para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) replantea:

*“Políticas que vean al proceso educativo con un enfoque humanista que centre la atención en la dignidad de las personas, de la vida misma y el bienestar de todos los actores de la sociedad. Por ello se afirma que la preservación del bien común es compatible con los propósitos de la educación en el mundo” (Gavaldón & Ambrosy, 2023, p. 2).*

Es decir, la educación debe dar respuesta a los problemas sociales desde y fuera de la escuela, donde se busque el bien común como eje para la creación de proyectos comunitarios que favorezcan el Estado de Bienestar al que toda la población tiene derecho para poder vivir libre de pobreza, discriminación y/o violencias, es decir, ejerciendo todos sus derechos humanos que le otorgan todos los instrumentos legales para su protección y bienestar. Por tanto:

*“El bien común se construye a partir de elementos vitales para la supervivencia y convivencia humana, algunos provienen de la naturaleza y otros son elementos inmateriales para la construcción de la persona en sociedad, como la cultura, la comunicación y la democracia” (Gavaldón. & Ambrosy, 2023, p. 3).*

De este modo, se busca construir una cultura de la paz, de ciudadanía, de resolución de conflictos, una educación ambiental y la construcción social a favor de los sectores más vulnerables como los son las niñas y mujeres. Se debe educar a niñas, niños y jóvenes desde una igualdad de género y con ello crear conciencia de que son personas libres para desarrollar sus capacidades en todos los espacios de la sociedad.

Es necesario reconocer que las violencias están presentes en las familias, escuelas y/o sociedad, y, por ello, se debe trabajar colaborativamente para su erradicación. Es necesario concientizar, sensibilizar, orientar y reflexionar desde la escuela sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, la Campaña Latinoamericana por Derecho a la Educación

(CLADE)<sup>16</sup> trabaja en iniciativas para apoyar, promover y proteger el derecho a la educación en condiciones de igualdad, sin estereotipos, libre de violencia y sin discriminación, busca una educación para la prevención de problemas sociales (Croso, 2016). Además, crea *“estrategias de movilización social e incidencia política para garantizar el derecho humano de una educación transformadora, pública, laica y gratuita para todas las personas a lo largo de toda su vida, sin dejar de lado la responsabilidad del Estado”* (EU-LAC, s/a, p.1).

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) implementó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 objetivos para *“garantizar prosperidad y bienestar para todas las mujeres y hombres mientras protege el planeta y fortalece los cimientos de la paz”*. En este orden de ideas, la UNESCO busca *“contribuir a la edificación de la paz, a la erradicación de la pobreza, al desarrollo sostenible y al diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información”* (UNESCO, 2017).

En su objetivo cuatro señala que se debe *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”* (Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) 2017). Al tiempo que *“construye y adecua instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las niñas, niños y personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezca entornos de aprendizaje seguros, no violentos y eficaces para todas y todos”* (ODS, p.23).

Con una educación basada en valores y derechos humanos se podrá formar una

---

<sup>16</sup> CLADE es una red plural de organizaciones de la sociedad civil, con presencia en 16 países de América Latina y el Caribe, de los cuales México es parte. Es de fácil acceso ya que se encuentra las varias redes sociales (EU-LAC, s/a, p.1)

conciencia sobre lo que es la violencia escolar, acoso escolar o *bullying*<sup>17</sup>, situación que afecta a la niñez y adolescencia. De este modo, al detectar una situación problema en el aula se logrará intervenir por medio de pláticas y/o talleres con el alumnado, madres y padres de familia con la finalidad de promover el derecho humano de una vida libre de violencias y así poder crear un entorno psicológico y social agradable al tiempo que generar redes de apoyo. Por tanto, es necesario aplicar la perspectiva de género en la educación, ya que es:

*“Una herramienta de análisis, permite indagar y explicar la manera en que cada sociedad va definiendo lo que considera femenino y masculino, y facilita analizar las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, así como las otras identidades de género”* (Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), 2007, p.21).

Y una manera de aplicarla es por el diseño de libros y programas no sexistas, trabajar en políticas de igualdad de trato de oportunidades entre las y los docente, eliminar los estereotipos de género que justifican o hacen normal la violencia contra las niñas y mujeres en el espacio educativo.

Se necesita un proceso de deconstrucción donde se enseñe y pongan en práctica nuevos proceso de enseñanza aprendizaje basados en igualdad y no violencia, para de este modo, hacer de la escuela un lugar seguro. En este sentido, el sector educativo enfrenta retos para lograr un cambio respecto al fortalecimiento para el respeto de los derechos humanos y lograr la igualdad legal entre mujeres y hombres.

Para prevenir la violencia contras las niñas y mujeres en el espacio educativo se requiere de: a) prevención, detección y atención de la violencia familiar y de pareja, b)

---

<sup>17</sup> El acoso escolar o *bullying* hace referencia a “*toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica) que se ejerce entre alumnos y alumnas en el entorno escolar, con el objeto de someter, explotar o causar daño*” (SEP, 2017, p.16).

favorecer un clima escolar libre de agresiones, c) currículos y prácticas docentes con enfoque en derechos humanos y contenidos en género, y d) crear redes de apoyo y protección (Moreno, 2014). Esta prevención, desde el ámbito educativo, es el primer paso para generar el derecho a una vida libre de violencias. Además, debe haber una capacitación permanente de la planta docente sobre estos temas y así ponerlos en sus planeaciones didácticas y prácticas educativas.

En el contexto educativo se requiere tomar medidas de protección a favor de las niñas, partiendo de los contenidos escolares que se encuentran o deberán estar plasmados y llevados a la práctica en el currículo escolar: a) resolución no violenta de conflictos y b) contenidos sobre la violencia basada en género, derechos humanos en igualdad<sup>18</sup> y equidad de género.<sup>19</sup>

Con estos contenidos, se brindará al alumnado herramientas para que logren tener una convivencia escolar armónica y libre de violencias, y con ello, sean capaces de reproducir esta práctica en y fuera de la escuela, es decir, en la familia y en la sociedad.

En este sentido, para el caso de México, se encuentran seis iniciativas para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres: 1) transversalización de la perspectiva de género en el currículo escolar, 2) equidad de género y la prevención de la violencia de educación básica, 3) Programa de Escuelas por la Equidad<sup>20</sup>, 4) impulso

---

<sup>18</sup> Igualdad de género: principio jurídico que establece que todas las personas, sin importar su sexo o género, son libres de desarrollar sus capacidades personales, acceder a distintos ámbitos sociales, tomar decisiones y ejercer sus derechos sin que le sean impuestas limitaciones por estereotipos, roles de género o perjuicios (IMM, 2021, p. 15).

<sup>19</sup> Equidad de género: busca la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres para que participen en todos los ámbitos de la vida, y para ello es necesario tener en cuenta la condición y la posición de género de las personas y elaborar estrategias para que la división de tareas sea justa tanto en el ámbito privado como en el público (IMM 2021, p. 12).

<sup>20</sup> Contribuir a mejorar la capacidad de las escuelas públicas de educación básica y servicios educativos

a la investigación de género y violencia contra las mujeres en el ámbito educativo, 5) Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV) y 6) Unidades de Género en los Sistemas Educativos Estatales y en los subsistemas educación federal (Moreno, 2014).

Se debe dar seguimiento a las políticas, programas y proyectos a favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres, para de este modo, cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de educación de calidad e igualdad de género. Además, cada Estado debe impulsar acciones a través de sus institutos para que la población femenina conozca, aplique y reproduzca las iniciativas que se establecen para garantizar un nivel de vida saludable y sin violencias en todos los entornos y espacios.

### **2.3 La intervención desde la educación social para prevenir y erradicar las violencias**

En este apartado se explican los conceptos de pedagogía social y educación social, en qué se diferencian y cuál es la relación entre estos conceptos. También se expone cómo, desde esta perspectiva pedagógica, se puede intervenir para contribuir a solucionar problemas sociales como la violencia contra las mujeres. Para iniciar, es necesario conocer un poco sobre el contexto en el que surge esta corriente.

#### **2.3.1 La pedagogía social: disciplina teórica y práctica**

Para Sánchez (2012), *“la historia de la Pedagogía Social es en gran parte la historia de*

---

para generar condiciones de inclusión y equidad, mediante la promoción de acciones que garanticen el logro de aprendizajes, la retención, la reinserción y el egreso oportuno en educación básica con énfasis en la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad (DOF: 14/05/2015).

*la Educación Social, ambas han recorrido un largo camino, ya que mientras la primera hace referencia a la disciplina, la segunda, lo hace sobre la práctica”* (p. 1). Es decir, ambas buscan el bienestar individual y colectivo.

La pedagogía social ha sido entendida, definida y estudiada, de acuerdo a la época y a los países. Para Caride, Gradaílle & Caballo (2015), esta surge en el siglo XX como respuesta a la necesidad de una educación para la vida, es decir, una *“educación de todos y para todos, en su versión más cívica y cotidiana, emocional y cognitivamente”* (p. 4). Por su parte, Mendizabal (2016), señala que esta puede ser vista como:

*“a) una doctrina de la formación social del individuo, b) teoría de la acción educadora de la sociedad, c) doctrina de la beneficencia pro infancia y juventud y d) doctrina de la atención a problemas humanos-sociales que pueden ser tratados desde instancias educativas”* (p. 58-59).

Como se observa esta busca el bienestar de la persona, además de dar respuesta a los conflictos comunitarios por medio de la educación y de sus agentes educativos.

Por su parte, la educación social como campo académico y profesional surgió en las últimas décadas del siglo XX. Esta es el resultado de un proceso que busca dar respuesta a las nuevas necesidades y demandas humanas, que nacen de los cambios del colectivo de la sociedad. La educación a lo largo de la historia ha sido concebida como un proceso de socialización, por tanto, formará personas para un desarrollo armónico al tiempo que coloca en un entorno cultural y social para su convivencia (Tiana, 2016)

En este sentido, la educación debe formar personas capaces de transformar su vida de una manera positiva, de tal modo que logren hacer cambios en su forma de pensar y actuar en la familia, escuela, comunidad y así, puedan generar progresos en lo educativo a favor de todas y todos. En este sentido, la pedagogía social, se adecua al

momento socio-histórico en que se sitúe porque cada época la concibe de una manera distinta. Por tanto, es:

*“Una disciplina que se ha constituido como un campo académico y profesional, en el cual forman parte las y los educadores sociales que intervienen en esta labor, es decir, son los que llevan a la práctica en el campo educativo” (González, 2021, p. 2).*

La pedagogía social es vista como la teoría y práctica de la educación social, involucra a los individuos, a los grupos sociales y a la sociedad en conjunto, busca la plena integración de todos los elementos que la constituyen, con la finalidad de un bien común y la mejora en la calidad de vida, especialmente con las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad o que necesitan integrarse socialmente (González, 2021).

Por su parte, la educación social supone dotar a las y los individuos y a los diferentes grupos sociales de los conocimientos, instrumentos y medios que les capaciten para ser personas activas y protagonistas de la integración y desarrollo en la sociedad. Para ello, es necesario generar en la y el educando el ideal de una sociedad con valores, derechos y obligaciones al tiempo que se les proporcione un proyecto de mejora y desarrollo de la misma (Limón, 2017).

La pedagogía social al ser una disciplina que implica conocimiento y acción, busca la prevención de los sectores vulnerables y en desventajas por la marginación, pobreza y violencia y está enfocada a la población, por lo que supone procesos de educación informal. Para Juliao (2007), esta disciplina debe cumplir dos objetivos: *“1) la correcta socialización de los individuos y 2) la intervención pedagógica para subsanar ciertas necesidades humanas que aquejan a la sociedad, es decir, las situaciones de conflicto social”* (p. 60). Es aquí donde entra el tema de la violencia contra las mujeres.

### **2.3.2 Educación social para la transformación social**

Por su parte la educación social constituye el ámbito de aplicación de la pedagogía social, busca formar ciudadanía crítica, es decir, es un ejercicio que se asocia al orden del acto de educar y de la acción educativa; es la práctica social que llevan a cabo las y los profesionales: educadoras y educadores sociales para transformar las realidades sociales que surgen día a día.

La educación social ha avanzado junto con los cambios del contexto social, económico, cultural y axiológico en que se vive. Es decir, cada día hay más desempleo, marginación y exclusión, poca participación ciudadana, existen prácticas negativas como el consumismo, la violencia, la falta de un sentido colectivo y de la acción grupal que ocasionan los cambios socioculturales (Pérez, 2005). El ser humano tiene acceso a mucha información, pero, en ocasiones, no sabe cómo utilizarla a su favor. En este sentido, la educación social apoya a realizar este proceso de deconstrucción-construcción de información.

Estos cambios sociales han propiciado que quienes se dedican a la pedagogía social estudien estas problemáticas y, por tanto, para dar respuesta, surgen propuestas para renovar el currículo, la práctica docente, y para que las y los educadores sociales y comunitarios pongan en marcha estos proyectos (Caride & Gradaílle, 2015).

De este modo, la educación social es el campo de aplicación donde las y los educadores sociales forman parte del cambio y la transformación social que necesita las comunidades donde diariamente surgen nuevos problemas sociales, como lo son el de la violencia contra las mujeres. En este sentido,

*“Tanto la pedagogía social como la educación social, más que dirigir sus miradas hacia contenidos o saberes disciplinares fijan su atención en la dimensión social, cultural, política, cívica, etc., de quién y con quién actúan, dónde, por qué y para*

*qué lo hacen; es decir, de los contextos y de quienes los protagonizan como sujetos o agentes de una determinada práctica educativa, sin que ello suponga -necesariamente- que sean catalogados como alumnos, estudiantes, destinatarios, usuarios, beneficiarios, clientes” (Caride, & Gradaílle, 2015, p. 7).*

Por tanto, la educación social viene a dar respuesta a las problemáticas que emergen día a día en la sociedad que está inmersa en constantes cambios por los procesos culturales, sociales, políticos e incluso religiosos. Esta cumple un papel significativo en las personas, ya que va de la mano con la educación que recibirán a lo largo de sus vidas, esta se encargará de transformar la realidad social en la que interactúan y viven.

### **2.3.2.1 Prácticas socioeducativas en la comunidad**

Para Gómez (2012), esta es entendida como la educación que conjunta los valores y actitudes a nivel comunitario, cívico y político. Por tanto, la educación social se puede entender como un medio para acceder al derecho a la ciudadanía y una profesión de carácter pedagógico:

*“La educación social, es generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas que son el ámbito de competencia del educador social y que posibilitan: a) la incorporación de los sujetos de la educación a las diversas redes sociales, b) promoción cultural y social” (Gómez, 2012, p. 8).*

Entonces, la educación social es el medio por el que los agentes educativos y redes sociales, trabajen por el bienestar colectivo por medio de acciones formativas a favor de mejorar las condiciones de las personas en desventaja educativa como lo son las mujeres. Estas prácticas socioeducativas se tienen que realizarse constantemente para poder observar un cambio positivo en el sector poblacional o grupo con el que se tenga previsto trabajar.

La educación social también se puede entender como una vía para la inserción del individuo a un medio social, con lo que se estaría formando personas para la

convivencia, para poder construir conciencia social por medio de las y los educadores sociales y de este modo, la educación social se entenderá como un derecho a la ciudadanía. Siguiendo a Gómez (2012), la educación social se utiliza para satisfacer necesidades básicas, a través de la educación especializada para adultas y adultos o la animación sociocultural, con el objetivo de lograr una participación real y activa por parte de la ciudadanía y de la o el educador social.

Por tanto, la educación social debe construir a la persona para su desarrollo y para la participación de la vida comunitaria y en sociedad, además, esta se da a lo largo de la vida. De modo que se deben tomar en cuenta los problemas emergentes que enfrenta la familia, la escuela y la sociedad para poder dar soluciones desde talleres, cursos y/o pláticas que faciliten el proceso de educación para las personas en desventaja social y tendrá por objetivo un impulso en la calidad de vida de las colectividades y una atención educativa para las problemáticas de carácter social.

Para (Juliao, 2007), la educación social tiene que ayudar a resolver problemáticas sociales que todavía ocasionan las diferencias: inclusión de las minorías, vivencia de la interculturalidad, libre ejercicio de libertades y derechos. La educación es acción social permanente, se centra en lo formativo y educable de las personas, es decir, es un proceso constante para la vida, en lo personal y en la comunidad. Este desarrollo será integral, si se parte de procesos educativos críticos, creativos e innovadores en el cual participen e interactúen todas las personas de la sociedad.

En este sentido, el objeto de la pedagogía social es la educación social, entendida como educación de la dimensión social de la persona, teniendo en cuenta su desarrollo integral y su socialización positiva. Además, atiende:

*“La acción pedagógica-preventiva de la inadaptación social, la acción*

*socioeducativa dirigida a desencadenar y promover el dinamismo social y cultural, enseñanza-aprendizaje de competencia y habilidades sociales, acción/trabajo social en situaciones normalizadas, educación permanente de adultos en el aspecto personal y laboral, así como el ocio y tiempo libre” (Limón, 2017, p. 40).*

Por tanto, esta actuación desde la pedagogía y educación social es una muestra que se trabaja en diversos ámbitos y espacios para cubrir las necesidades de la sociedad multifacética en la que se vive y demanda acciones a favor de la población más desprotegida y vulnerable como lo son las niñas y mujeres.

La educación social busca una forma de hacer posible la transformación de la sociedad y promover de un modo activo la participación en y con la ciudadanía por medio de una visión macrosocial para, de este modo, observar a la población que está excluida y es ahí donde las y los educadores sociales deben intervenir para poder llegar a toda la comunidad con el objetivo de lograr una participación a través de la tarea socioeducativa y se logre crear una sociedad con principios y valores de cooperación, colaboración y participación (Gómez, 2012.).

En este sentido, la educación social podrá desarrollar una participación ciudadana en lo cultural, económico y político desde el ámbito educativo y tomando como referencia el contexto de la población a tratar. Asimismo, la enseñanza y la educación social deben mejorar la convivencia y formar ciudadanos comprometidos dentro del actuar en sociedad.

Para Rodrigo, Núñez & Rodrigo (2019), la educación debe enseñar a ser y hacer, es decir, debe formar en las personas un sentido de pertenencia que permita luchar por las desigualdades sociales y, por tanto, que prevenga la violencia. Algunos objetivos para mejorar la práctica docente serían:

*“a) enseñar a condenar la violencia., b) resolver conflictos sin recurrir a la violencia,*

*c) mejorar los climas de convivencia, d) crear espacios para la reflexión colectiva, e) plantear un modelo de ciudadanía basada en el respeto y en la responsabilidad, f) Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia g) realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz” (Rodrigo, Núñez & Rodrigo 2019, p.106).*

De esta manera, es necesario que las y los docentes realicen procesos de enseñanza-aprendizaje novedosos que vayan de la mano con los problemas sociales, cuyo objetivo sea la resolución de estas problemáticas por medio de la educación como la herramienta para la reparación del tejido social. Entonces, la educación social, la que se realiza fuera del contexto social, es la acción educativa que provoca y busca el reconocimiento de problemas sociales, con la finalidad de crear labores de participación colectiva que traten de dar solución a estas situaciones comunitarias por medio de la transformación de hábitos y costumbres que lleven a una mejora social.

Esto se debe a que, entre los objetivos de la educación social, como se mencionó con anterioridad, está el de ser formadora de personas adultas y mayores por lo que se adapta a sus características y necesidad, además, promueve procesos de intervención socioeducativa para lograr una vida digna, por medio del conocimiento y disfrute de derechos humanos, como lo es el de vivir una vida libre de violencia.

En lo que respecta a la dimensión metodológica, De la Cruz (2002) señala que, para llevar a cabo proyectos en educación social, es necesario: *“a) identificación y características de la población destino y su problemática específica, b) proceso de enseñanza- aprendizaje, c) la planeación didáctica, d) técnicas de educación social y e) criterios, técnicas y recursos de evaluación” (2002, p 38.).*

Para realizar las acciones de educación social se requiere diseñar un diagnóstico coherente tomando en cuenta la situación problema del sector poblacional que se desee

atender y de este modo buscar maneras de intervención social desde la realidad comunitaria y poder actuar en ella a partir de su contexto por medio de técnicas de: sensibilización, de participación, de reflexión colectiva, de identificación de problemas específicos y de propuesta de soluciones, de información, para el análisis de información escrita y de demostración. Así, al llevar a cabo la intervención desde la educación social, se deben tomar en cuenta los recursos didácticos que faciliten la acción educativa, la cual permita formar personas para actuar en y con la vida cotidiana, encontrarse con las y los demás, identificar la diversidad y poder construir subjetividad y sociedad (De la Cruz, 2002).

En resumen, la finalidad de la educación es formar personas, cultivarlas y encaminarlas al desarrollo intelectual y por ende a la incorporación a un sistema social por medio de la transmisión de conocimientos. Por su parte, la educación social busca influir en la colectividad, para modificar conductas, hábitos y desarrollar habilidades para y a lo largo de la vida. Esta permite generar participación social por medio de una población activa y comprometida con la planeación, decisiones y ejecución de acciones para dar solución a las problemáticas sociales que enfrentan (De la Cruz, 2002). Es por ello, que se eligió la educación social como el enfoque con base en el cual se realizó la intervención con mujeres rurales en situación de vulnerabilidad en la localidad de la Zacatecana, Guadalupe.

#### **2.4 Las y los educadores sociales como agentes para promover una vida sin violencia**

En un contexto social en constante transformación por los acontecimientos culturales,

políticos económicos e incluso religioso, es necesaria la presencia de nuevas y nuevos agentes educativos que transformen la realidad de las personas dentro y fuera de la escuela. Un ejemplo de ello, son las y los educadores sociales, quienes se conciben, desde la perspectiva de la educación social, como agentes de cambio cultural. Su labor consiste en llegar a grupos en situación de vulnerabilidad, ya sea por motivos de marginación, género, violencia, edad, estado civil o religioso, para intervenir por medio de acciones educativas o pedagógicas.

Para González (2021), la figura de la y el educador social va de la mano con los cambios sociales que se producen y al contexto sociohistórico de cada región y/o país, esto de acuerdo a entramado cultural, sin embargo, su visión global está enfocada en el ámbito social, es decir, son las y los:

*“Profesionales o agentes de cambios sociales y dinamizadores de grupos sociales que trabajan por la inclusión de las personas que se enfrentan a una situación de exclusión social por motivos de étnica, religión, economía o diversidad e incluso la violencia” (González, 2021, p. 3).*

La educadora y el educador social deben desarrollar proyectos, talleres y/o actividades de integración social que den respuesta y solución a las peticiones de acceso al bienestar, cultura y participación de todas y todos en la vida social de la comunidad. Con este trabajo se espera que redunde en una mayor participación de la población para generar mejores condiciones de vida que se vean reflejados en los espacios educativos, de salud, servicios sociales y de justicia. Cabe señalar que la misión de las y los educadores sociales será diferente de acuerdo al país o región en la que se encuentra la situación-problema y esto se debe al aspecto cultural, social, económico, político, etc.

Para Ortega (2014), la integración de las y los educadores sociales a la escuela, en los centros de enseñanza, institutos y en la sociedad misma obedece a la complejidad

del mundo, es decir, a la diversidad que hay en la comunidad, la familia e incluso en el trabajo, lo cual demanda actores sociales para la resolución de las problemáticas. Entonces, la y el educador *“social serán mediadores para la función de la relación escuela-entorno, de conexión entre lo cognitivo y lo cultural del entorno. Ellas y ellos integrarán la cultural escolar y lo cultural de la comunidad”* (p.18).

Siguiendo a la autora, las y los educadores sociales apoyan la integración social, emplean procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que pueden reforzar los conocimientos de lo enseñado teóricamente y ponerlo en práctica por medio de planes comunitarios. Es ahí donde se puede intervenir para prevenir la violencia contra las mujeres por medio de talleres y/o pláticas educativas donde se les eduqué para el goce y ejercicio de este derecho humano. Los ámbitos y perfiles de trabajo de las y los educadores sociales son:

*“a) administración educativa, b) orientación e intervención psicopedagógica, c) desarrollo y evaluación de procesos y medios didácticos, formación e organizaciones para el trabajo, f) intervención educativa para el desarrollo comunitario, g) marginación, farmacodependencia y exclusión social, h) animación y gestión sociocultural - desarrollo comunitario - , i) intervención socioeducativa en menores, j) formación e inserción de personas adultas, k) atención socioeducativa a la diversidad y l) educación cívico social”* (Juliao, 2017, p. 72).

Entonces ellas y ellos son las personas que van a actuar como agentes para promover una vida libre de violencia en su ámbito de intervención educativa para el desarrollo comunitario, formación e inserción de personas adultas, exclusión social y educación cívico social. Por tanto, la educación social se entiende como:

*“Un instrumento de progreso y desarrollo social, es una acción encaminada a responder a las necesidades educativas de la sociedad fuera del ámbito de la escuela. Es un proceso en el que las personas se apropian de saberes que tiene que ver con saber vivir, con saber vivir mejor”* (Juliao, 2007, p. 78).

Así, esta se adecua al momento cultural, social e histórico que viva una población para dar solución a los conflictos comunitarios por medio del apoyo de las y los educadores

sociales por medio de la intervención educativa, la cual es una acción que se lleva a cabo en el social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y buscar bienestar individual y colectivo.

Las y los educadores sociales deben lograr en las personas un sentido de pertenencia con la comunidad y así promover una participación que les permita lograr un cambio en el pensar y actuar para mejorar su calidad de vida. Por ello, la educación es la base sobre la que se construye el sistema social, ahí se llevan a cabo comportamientos y prácticas de las personas que lo conforman y con ello reflejan el tipo de comunidad que es, es decir, una que busca mejorar sus condiciones de vida o una que reproduce patrones conflictivos.

Para cumplir con sus objetivos las y los educadores sociales deberán desarrollar competencias y funciones para desarrollar su actividad de enseñanza por medio de:

*“a) capacidad de análisis de la realidad, b) gestión de la información, c) capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos, d) reconocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad, e) compromiso ético, f) habilidades interpersonales, g) liderazgo y h) compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional” (González, 2021, p. 3).*

Asimismo, la y el educador social tiene funciones interrelacionadas a desarrollar como lo son: *“a) de orientación socioeducativa y asesoramiento, b) de mediación c) de prevención, d) de relación, e) de coordinación, f) de gestión y de administración”* (Sánchez, Olmos & Serrate, 2016 p. 5). Como se observa la labor de este agente de transformación social incluye a toda la población en situación de vulnerabilidad, como lo son las mujeres.

Cabe señalar, que el problema de la violencia contra las mujeres no es fácil de erradicar se requiere educar constantemente a toda la población, en especial a la que está en situación de vulnerabilidad como lo son las mujeres rurales. La familia es el

primer lugar donde se debe enseñar a vivir una vida sin violencia, para de ahí llegar a la escuela con ideas y criterios claros para de este modo prevenirlos e incluso evitar que se presenten en la misma y en la sociedad.

Para construir una sociedad más educada y crítica es necesaria la creación de espacios para la enseñanza que vayan más allá de la escuela, es decir, espacios donde se participe y se actúe desde la comunidad social y educativa para lograr un desarrollo humano pleno y esto se puede lograr por medio de las y los educadores sociales como agentes de cambio comunitario.

## CAPÍTULO III

### INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA LOCALIDAD DE LA ZACATECANA, GUADALUPE CON MUJERES RURALES

El objetivo del presente capítulo fue intervenir desde un enfoque de educación social con las mujeres rurales que asisten a la “Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-BIENESTAR” y estuvo dividido en tres apartados: 1) descripción del contexto, 2) diseño e implementación de la intervención y 3) resultados de la intervención educativa titulada: “La educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia con mujeres rurales en la localidad de la Guadalupe, Zacatecas”.

#### 3.1 Las mujeres rurales en el municipio de Guadalupe, Zacatecas

Para la ONU, las mujeres rurales<sup>21</sup> *“son agentes para conseguir los cambios sociales, económicos, ambientales necesarios para el desarrollo sostenible, pero su acceso es limitado en la educación, la asistencia sanitaria, créditos, es decir, enfrentan muchos retos”* (ONU/MUJERES s/a. p.1). Por otra parte, sabe que para colocar a las mujeres rurales en condiciones de empoderamiento femenino es imprescindible que obtengan:

*“Todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación, a fin de aumentar su capacidad técnica [...] Participar en todas las actividades comunitarias”* (González 2006, como se citó en Magallanes, 2017, p. 16).

Asimismo, es importante centrar los esfuerzos en apoyos específicos para las mujeres a través del acceso al crédito, la capacitación, las tecnologías y mejoras en su ingreso para

---

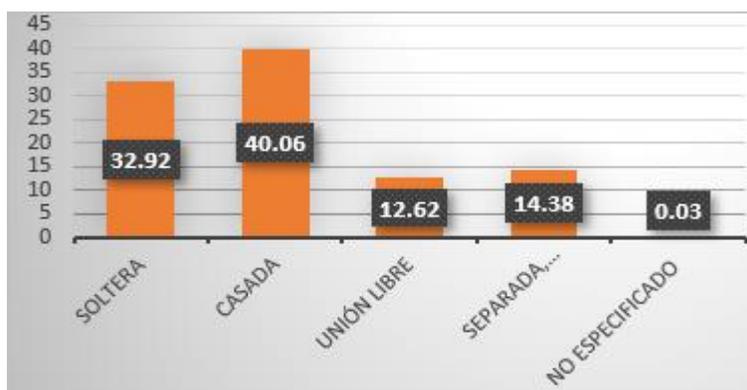
<sup>21</sup> La ONU para conmemorar del día internacional de las mujeres rurales fijó el 15 de octubre.

ellas y para sus familias. Pero estos cambios no podrán mantenerse en el largo plazo, en tanto no se modifiquen patrones socio-culturales, arraigados en el hogar y en la sociedad, que impiden que las oportunidades económicas obtenidas por las mujeres se conviertan en beneficios directos para ellas (ONU/MUJERES s/a).

Dado que cambiar los patrones socioculturales es indispensable para generar oportunidades reales en las mujeres rurales, la intervención se enfocó en una comunidad donde este tipo de patrones suelen estar más arraigados. Por ello se eligió la comunidad de La Zacatecana perteneciente al municipio de Guadalupe, Zacatecas. Para explicar el contexto de esta comunidad y de las mujeres que habitan en ella, se presentan a continuación algunos datos sociodemográficos.

El Censo de Población y Vivienda (INEGI) de 2020, señala que en el estado de Zacatecas hay “una población de 1, 622, 138 habitantes, de los cuales 831, 080 son mujeres y 791, 058 son hombres” (2021, INEGI, p. 3). De acuerdo con cifras de la Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas (CEPEZ), para el mismo año, el municipio de Guadalupe contaba con un total de 211, 740 habitantes, de los cuales, 109, 285 son mujeres. El estado civil de estas mujeres de doce años y más, es la siguiente:

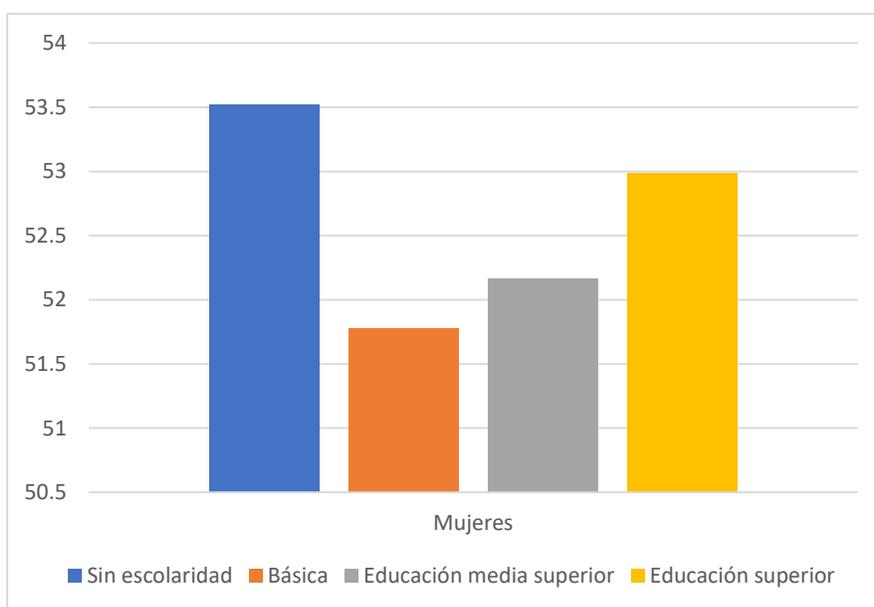
Gráfica 1. Situación civil de las mujeres de Guadalupe, Zacatecas



Fuente: Elaboración propia a partir de CEPEZ, 2020, p. 4.

En lo referente a la educación, en Zacatecas, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.2, lo que equivale a poco más de la secundaria concluida, en cuanto al analfabetismo, 4 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir (CEPEZ (2020)). Para el municipio de Guadalupe, de acuerdo a cifras de CEPEZ (2020), en lo referente al nivel educativo, muestra los siguientes resultados:

*Gráfica 2. Niveles de escolaridad de las mujeres en Guadalupe, Zacatecas*

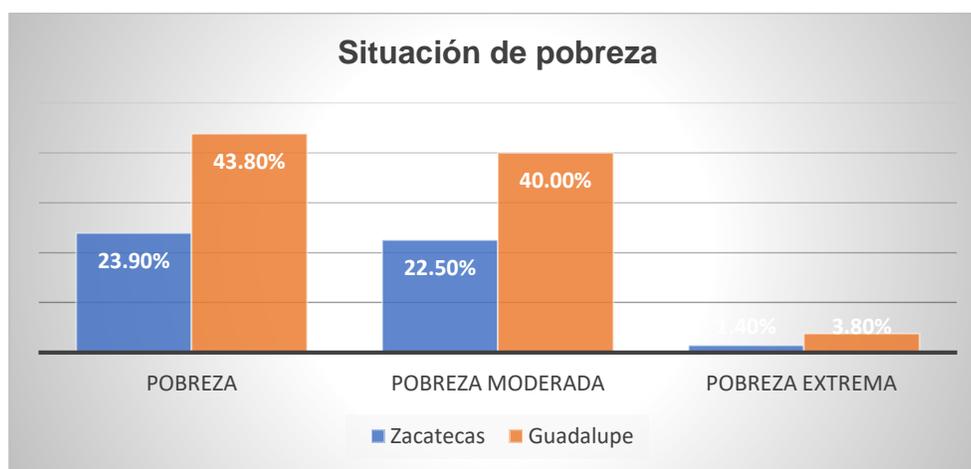


Fuente: Elaboración propia a partir de CEPEZ, 2020, p. 1.

Como se puede ver, la mayoría de estas mujeres presentan un nivel bajo de estudios lo cual las hace más vulnerables a padecer y permanecer en situaciones de violencia. Como se explicó anteriormente, un medio para lograr disminuir la violencia contra las mujeres en zonas rurales través es la educación social, la cual promueve su desarrollo personal, familiar y comunitario, para de este modo lograr reducir los índices de marginación educativa y/o social en el que viven algunas mujeres de este sector.

Por otro lado, de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS) 2023, en el estado de Zacatecas existe una población de 1,689, 080 personas con un tipo de pobreza; de las cuales 204,086 corresponden al municipio de Guadalupe. Cabe señalar que la población de esta zona conurbada de Zacatecas-Guadalupe tiene una condición de pobreza multidimensional, ya sea por carencia social y/o por falta de ingresos, la cual va de pobreza, pobreza moderada y extrema como lo muestra la siguiente figura.

*Gráfica 3. Niveles de pobreza de las mujeres en Zacatecas-Guadalupe*



Fuente: Elaboración propia a partir de IASPRS, 2023, p. 1.

En la comunidad de la Zacatecana, Guadalupe, la unidad médica rural U.S 057 del IMSS-Bienestar tiene registrada una población de 4 350 habitantes, de los cuales 2 166 son hombres (49.8%) y 2 184 son mujeres (50.25%) que acuden a servicios médicos y educativos. Gracias al diagnóstico situacional de salud de la población mayor de 15 años de La Zacatecana, se tienen datos del grado de escolaridad de un total de 2,934 habitantes como se muestra continuación<sup>22</sup>:

<sup>22</sup> Se tomó la información de la unidad médica, ya que no se pudo obtener por parte del INEGI.

*Tabla 5. Escolaridad de hombres y mujeres participantes en el diagnóstico de salud de La Zacatecana*

<b>Escolaridad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total de población</b>
Analfabetas	6	12	18
Primaria incompleta	21	40	61
Primaria completa	470	407	877
Secundaria incompleta	124	130	254
Secundaria completa	314	470	784
Preparatoria incompleta	211	238	449
Preparatoria completa	141	180	321
Profesional completa	16	8	24
<b>Total</b>	<b>1,303</b>	<b>1,485</b>	<b>2,788</b>

Fuente: elaboración a partir de datos recolectados por la Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-

BIENESTAR”

Con la información recolectada, se observa que el número de egresados de nivel primaria es mayor en los hombres; en el caso de la secundaria y preparatoria concluida fueron más las mujeres egresadas que los hombres, pero, a nivel profesional, los hombres con este grado es el doble que las mujeres. Los datos sociodemográficos recabados demuestran que las mujeres rurales de la Zacatecana viven en condiciones que las hacen vulnerables a ser violentadas y a no tener los recursos o herramientas para poder salir de dicha situación, de modo que se justifica la elección de esta población para la realización de la intervención.

### **3.2 Entrada al campo**

El primer paso para realizar este trabajo fue acercarse a la comunidad. Para ello se giró un oficio al delegado de la Zacatecana (Núm. 235/R/MEDPD, de fecha 7 de diciembre de 2023), quien amablemente después de una plática, brindó el apoyo y contacto para la realización de la intervención, la cual se llevó en la “Clínica U.S 057 La Zacatecana

IMSS-BIENESTAR” a cargo de un médico de base con el que se acordó que se podría iniciar a trabajar con las mujeres que acuden a la clínica, a partir del miércoles 20 de diciembre.

Cabe señalar, que el programa IMSS-BIENESTAR cuenta con una vertiente encaminada a la acción comunitaria / educación en salud, la cual tiene por objetivo: otorgar consejería, impartición de temas, realización de talleres, con el propósito preventivo de la salud de la comunidad, por lo cual, de manera bimestral ( meses pares del año, es decir, los dos últimos miércoles del mes en cuestión), se reúnen con dos grupos divididos en horarios de 15:00 y 16:00 horas, al cual acuden las jefas de familia de la población con un promedio de 10 a 20 mujeres por sesión, pero este puede variar porque no es de carácter obligatorio, es una invitación a las mujeres que quieran asistir (MCR-La Zacatecana).

Además, el médico base de la clínica, junto con las dos médicas pasantes de servicio social (mismas que terminan concluyen en julio) y la auxiliar de área médica, trabajan el primer miércoles del mismo mes (bimestral) con la población de la comunidad de Laguna de Arriba, para poner en marcha la acción intensiva (LAI). Y realizan talleres en escuelas de primaria en los grupos de quinto y sexto grado, a nivel secundaria y preparatoria por medio del programa “Centro de Atención a la Salud del Adolescente” (CASE), el cual denominan “Día de acción comunitaria” (MCR-La Zacatecana).

El espacio que se utilizó para la intervención, fue un salón que cuenta con un proyector, material didáctico expuesto en pizarrones dónde se colocan imágenes e información sobre: métodos anticonceptivos, cáncer de mama e hipertensión arterial. Además de contar con mesas, sillas, ventanas y dos puertas (en una de ellas se

almacena vacunas y medicamentos), la otra es de acceso y salida. Es un lugar ameno para realizar pláticas y/o talleres, pero también se puede utilizar el área verde de la clínica dependiendo de la actividad a realizar por el personal de la clínica y/o profesionales externos.

En este caso se pudo lograr una colaboración entre el sector salud, específicamente con el personal de este centro de salud público para convocar a las participantes y poder llevar a cabo las prácticas socioeducativas.

### 3.2.1 Participantes

En la intervención participaron un total de 41 mujeres. A continuación, se muestra una tabla con los datos de las participantes donde se registró la edad, estado civil, número de hijos e hijas, así como su grado de escolaridad. Esta información que se recolectó a lo largo de las sesiones.

*Tabla 6. Mujeres rurales participantes en intervención*

Participante	Edad	Estado civil	Número de hijos e hijas	Escolaridad
1	19	casada	1	preparatoria
2	20	soltera	1	secundaria
3	21	casada	1	secundaria
4	23	casada	3	secundaria
5	26	unión libre	2	secundaria
6	27	casada	1	secundaria
7	28	casada	2	secundaria
8	28	casada	1	Secundaria
9	32	casada	4	Secundaria
10	32	casada	1	primaria
11	32	soltera	3	secundaria
12	32	casada	4	secundaria
13	32	casada	3	secundaria
14	36	casada	3	secundaria

15	37	casada	4	secundaria
16	38	casada	4	secundaria
17	39	casada	2	primaria
18	39	casada	1	secundaria
19	39	casada	2	secundaria
20	41	casada	3	secundaria
21	41	casada	4	secundaria
22	41	casada	7	secundaria
23	42	casada	3	primaria
24	42	casada	3	primaria
25	42	casada	3	secundaria
26	43	casada	4	secundaria
27	43	casada	3	secundaria
28	44	casada	3	secundaria
29	44	unión libre	2	primaria
30	44	casada	3	secundaria
31	48	casada	5	primaria
32	48	casada	3	secundaria
33	50	casada	3	secundaria
34	50	casada	3	secundaria
35	51	separada	3	secundaria
36	51	casada	3	secundaria
37	52	casada	3	secundaria
38	56	casada	1	secundaria
39	57	casada	6	primaria IZEA
40	58	casada	5	ninguna
41	60	viuda	4	primaria

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la tabla, la mayoría de las mujeres que asisten a la clínica son casadas, con un número de hijos e hijas de tres y con escolaridad de secundaria, sólo una mujer hace referencia de ser viuda, dos en unión libre y una señala que está separada de su pareja. Llama la atención la que mencionó que terminó su primaria por medio del programa Instituto Zacatecano de Educación para Adultos IZEA, ya que esto da cuenta de cómo ella buscó salir adelante por medio de la educación.

Es importante decir que, la asistencia de las mujeres a la clínica y a los talleres que se realizan de manera permanente dentro de esta institución, no son obligatorias, ni condicionan la prestación de servicios médicos. Por lo tanto, la intervención se desarrolló bajo este mismo criterio, es decir, asistencia voluntaria, lo que significó que hubo sesiones con un número variable de participantes.

### 3.2.2 Diagnóstico

Para la elaboración del diagnóstico se diseñó un grupo focal. El constructo del que se partió fue el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres, de este se desprendieron tres categorías violencia, discriminación y derecho a una vida libre violencia (véase Tabla 5).

Tabla 7. Diseño de la entrevista para el diagnóstico

Constructo	Categorías	Preguntas
Conocimiento sobre la violencia contra las mujeres	Violencia	¿Qué han escuchado sobre la violencia? ¿Saben dónde ocurre la violencia? ¿Conocen a alguna mujer que haya sufrido violencia? ¿Saben a dónde acudir si sufre violencia?
	Discriminación	¿Saben qué es la discriminación? ¿Alguna de ustedes se ha sentido discriminada por ser mujer? ¿Qué sintieron al ser discriminadas por ser mujeres?
	Derecho a una vida libre de violencia	¿Conoce sus derechos? ¿Saben que ustedes tienen los mismos derechos que los hombres? ¿Sabían que uno de sus

		derechos es el de vivir una vida libre de violencia? ¿Sabían que la violencia es un delito, un problema de salud, un problema social y una violación a sus derechos humanos?
--	--	---

Fuente: elaboración propia.

Como resultados de diagnóstico se encontró que las mujeres tenían un conocimiento superficial sobre los temas abordados. En general señalaron que conocían un poco del tema de la violencia, que escuchaban o veían esa palabra o imágenes en la radio y/o televisión e incluso en el internet. Ellas comentaron que la violencia se puede recibir por parte de cualquier persona sea hombre o mujer, que eran los maltratos, golpes, insultos, que existían muchas violencias, pero no donde se podían realizar (haciendo referencia a las modalidades), que desconocían el grado de la violencia (violentómetro).

Es importante decir que las mujeres no hicieron alusión directa o indirecta a la discriminación y ninguno de sus aspectos, así como en las preguntas sobre el derecho a una vida libre de violencia. Por tanto, las acciones de sensibilización por medio de intervenciones de tipo social son necesario para ampliar la información inicial que ellas poseen sobre la violencia, pero no es suficiente para dotarlas de las herramientas para que exijan sus derechos sean reconocidos, respetados y garantizados por la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado.

Respecto a su situación socioeconómica, el grupo participante de esta intervención señaló que su principal ocupación era ser amas de casa, como parte de las actividades económicas, en ocasiones se dedican a la venta de algún producto por catálogo y/o comida para alguna fiesta. También expresaron que buscar un trabajo era complicado por los quehaceres de la casa y ocuparse de la familia, además de que, si llegaban a encontrar alguno, era mal pagado por su bajo nivel escolar o que era poco

conveniente pues les requería estar todo el día e incluso la noche trabajando lo que, además, es peligroso por los traslados de un lugar a otro. Estas condiciones limitan su poder adquisitivo y que puedan desempeñarse en lo laboral, por lo que pueden ser más vulnerables a padecer violencia y a tener menos recursos para salir de dicha situación.

### **3.3 Diseño de la intervención: “Mujeres rurales: violencia, detección y prevención por medio de la educación”**

Para diseñar la intervención se realizó una planeación en cuatro sesiones que corresponden al tiempo autorizado para asistir a la clínica y trabajar con el grupo de mujeres que ahí se reúnen en el horario de las 16:00 horas. La intervención que se implementó en la clínica se llamó: “Mujeres rurales: violencia, detección y prevención por medio de la educación”, la cual se llevó a cabo de diciembre de 2023 a junio de 2024.

Se realizaron cuatro sesiones, una por bimestre, con una duración de una hora, donde la facilitadora y las participantes conversaron sobre sus conocimientos sobre la violencia contra las mujeres, cómo detectarla y prevenirla en su entorno inmediato. La planeación de cada sesión se incluyó el siguiente objetivo general y temario:

*Figura 1. Diagrama general del proyecto*



Fuente: elaboración propia.

Estas temáticas fueron planteadas con el objetivo de que las participantes de la intervención conocieran uno de sus derechos: vivir una vida libre de violencia, así como algunas leyes a su favor para que pudieran identificar que la violencia es una violación a derechos humanos, un delito, un problema de salud y social y que, por tanto, no deben normalizarla o justificarla, aunque la agresión provenga de su pareja.

Además, se les brindaron explicaciones y ejemplos de los tipos y modalidades de la violencia<sup>23</sup> que están establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Zacatecas. (LAMVLVZ). De este modo se buscó que las participantes pudieran ubicar si ellas se encuentran o conocen a alguien que estuviera pasando por una situación de violencia que requiera apoyo.

Cabe destacar que la mayoría de las participantes sólo habían escuchado y/o vivido lo referente a golpes, malos tratos y palabras, así como falta de dinero para el gasto y señalaron que están presentes en la casa, escuela e incluso la comunidad. Los demás términos les eran ajenos, incluso desconocían la mencionada ley; por ello, fue necesario enfatizar que la LAMVLVZ era un medio para conocer más de cerca cómo y qué es cada tipo y modalidad de violencia.

Asimismo, se reiteró que una forma de prevenir estas violencias es por medio de la educación, ya que esta es un derecho humano para toda la población sin importar su edad e incluso que se puede aprender fuera de un salón de escuela. Ejemplo eran ellas como mujeres adultas que estaban acudiendo a las sesiones al centro de salud para aprender sobre la violencia por medio de una educación social, entendida como aquella

---

<sup>23</sup> Art. 9. Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, por razón de género, simbólica, vicaria y mediática (LAMVLVZ, 2002, pp. 6-8).

Art 10. Modalidades de la violencia: familiar, laboral o docente, en la comunidad, institucional, política, digital, obstétrica y feminicida (LAMVLVZ, 2002, p. 9).

que “*dota a las y los individuos y a los diferentes grupos sociales, de los conocimientos, instrumentos y medios que les capaciten para ser personas activas y protagonistas de la integración y desarrollo en la sociedad*” (Limón, 2017, p. 22).

Por tanto, al partir de preguntas se buscó conocer que información o conocimientos tenían la población femenina de la comunidad de la Zacatecana, Guadalupe sobre el tema de la violencia contra las mujeres, para poder realizar la intervención por medio de las herramientas pedagógicas adecuadas para ellas. En este sentido, la estrategia didáctica buscó lograr un aprendizaje para y a lo largo de la vida de las personas, por lo cual se desarrolló en tres momentos:

*“1) apertura: aquí las actividades estarán orientadas a identificar los saberes previos de la población objeto, 2) desarrollo: se busca desarrollar habilidades prácticas y de pensamiento que permitan adquirir conocimientos de forma sintética y aplicarlos en diferentes contextos y 3) cierre: se busca que la población objeto reafirme y consolide sus aprendizajes, identifique los conocimientos, habilidades que desarrolló y aprendió durante la apertura y desarrollo”* (SEP, 2022, pp. 4 y 5).

Si bien, esta intervención no se aplicó en un ambiente educativo formal, la planeación de cada sesión de esta intervención con las mujeres rurales tomó en cuenta los tres momentos de una estrategia didáctica para alcanzar el objetivo de la intervención, como se muestra en las siguientes tablas.

Además, una vez que se identifican los conocimientos previos de la población de estudio, se pretende que esta adquiera nuevas capacidades y conocimientos para que los aplique en su vida diaria, al tiempo que refuerza sus saberes iniciales con los obtenidos después de una estrategia didáctica. A continuación, se muestran el diseño de la estrategia didáctica de las cuatro sesiones de la intervención:

Tabla 8. Estrategia didáctica: sesión 1. Violencia contra las mujeres

Datos generales			
	<b>Lugar:</b> Clínica U.S 057, La Zacatecana”	<b>Grupo:</b> Único	
	<b>Facilitadora:</b> Myriam Azaryá Ovalle Magallanes		
	<b>Temática:</b> Concepto de discriminación, violencia y derecho a una vida libre de violencia		
	<b>Aprendizaje esperado:</b> Que las participantes conozcan que la discriminación y la violencia son un problema social y que no debe ser justificada ni normalizada por la familia, la sociedad, la escuela y/o las instituciones de gobierno.		
	<b>Secuencia de actividades</b>	<b>Materiales y recursos</b>	<b>Tiempo</b>
<b>Apertura</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de las participantes y facilitadora.</li> <li>2. Se pide a las participantes que comenten sus ideas sobre lo qué es la discriminación y la violencia.</li> <li>3. La facilitadora, señaló que a lo largo de las cuatro sesiones se explicaría lo referente al derecho humano a una vida libre de violencia.</li> </ol>	Personificadores, plumas, computadora y proyector	1 hora
<b>Desarrollo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las participantes expresaron sus experiencias o de alguna amiga. Señalaron que la violencia son los golpes, no dar el gasto, las malas palabras y que esta se da en la casa y en la escuela.</li> <li>2. Exposición por parte de la facilitadora: se explicó que la violencia contra las mujeres eran los “actos u omisiones intencionales, aislados o recurrentes, cuyo objetivo es dañar a las mujeres de diferentes maneras y en diversos espacios, independientemente de su edad, y del origen, contenido o significado de la conducta violenta” (LAMVLVZ, Fracc. XXII).</li> <li>3. La facilitadora desglosa el concepto explicando que la violencia tiene tipos y lugares dónde se realiza y que va más allá de los golpes, de la casa y/o de la escuela. misma que se explicará en la siguiente sesión.</li> <li>4. La facilitadora señala que todas las mujeres tienen el derecho a vivir una vida libre violencia.</li> </ol>		

<b>Cierre</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se pide a las participantes que comenten sobre sus experiencias y puntos de vista.</li> <li>2. Se ofrece una conclusión enfatizando que la violencia es un problema social, de salud, un delito y una violación a derechos humano y no debe ser justificada por la familia, la sociedad y/o el Estado.</li> <li>3. La facilitadora explica el significado del listón naranja que porta e invita a las participantes a portarlo también.</li> </ol>		
---------------	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9. Estrategia didáctica: Sesión 2, ¿Cómo detectar la violencia?

<b>Datos generales</b>			
	<b>Lugar:</b> Clínica U.S 057, La Zacatecana”	<b>Grupo:</b> Único	
	<b>Facilitadora:</b> Myriam Azaryá Ovalle Magallanes		
	<b>Temática:</b> Tipos y modalidades de la violencia		
	<b>Aprendizaje esperado:</b> Que las participantes por medio de los conocimientos de las sesiones anteriores y/o sus experiencias pueden identificar qué tipo y en qué lugar se sufre violencia.		
	<b>Secuencia de actividades</b>	<b>Materiales y recursos</b>	<b>Tiempo</b>
<b>Apertura</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La facilitadora invita a que las participantes comenten alguna idea sobre lo qué es la violencia (sesión anterior) esto con la finalidad de poder ubicar los tipos y modalidades de la misma.</li> <li>2. Algunas participantes señalaron que la violencia no se debe permitir, que se puede castigar y que tienen derecho a no ser agredidas no física ni emocionalmente.</li> </ol>	Personificadores, plumas, computadora y proyector	1 hora
<b>Desarrollo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La facilitadora comenta que en la violencia hay tipos y modalidades, es decir, formas de manifestarse y lugares donde se realiza y no debería ser así, no se debe permitir ni justificar porque es un delito.</li> <li>2. La facilitadora les habla de la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, donde se encuentran los tipos y modalidades de la violencia contras las mujeres.</li> <li>3. La facilitadora expone y ejemplifica los tipos: violencia. a) física, b) psicológica, c) sexual (hostigamiento sexual, acoso sexual, mutilación genital femenina, ciberacoso sexual), d) económica, e) patrimonial, f) política por razón de género, g) simbólica, mediática.</li> <li>4. La facilitadora expone y ejemplifica las modalidades de la violencia: a) familiar, b) laboral o docente, c) en la comunidad, d) institucional, f) política, g) digital, h) obstétrica y i) feminicida.</li> </ol>		

<p style="text-align: center;"><b>Cierre</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se pide a las participantes que comenten sobre sus experiencias y puntos de vista.</li> <li>2. Por medio de ejemplos cotidianos las participantes explicaron los tipos y modalidades de la violencia:</li> <li>2. Se ofrece una conclusión señalando que los tipos y modalidades de la violencia están presentes a lo largo de la vida de las personas y, por tanto, es pertinente conocerlas e identificarlas para no ser violentadas.</li> <li>3. La facilitadora explica que la violencia se puede medir y con ello prevenir.</li> <li>4. La facilitadora nuevamente señala que todas las mujeres tienen el derecho a vivir una vida libre violencia.</li> </ol>		
--	---	--	--

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10. Estrategia didáctica: sesión 3. ¿Cómo prevenir la violencia?

Datos generales			
	<b>Lugar:</b> Clínica U.S 057, La Zacatecana”	<b>Grupo:</b> Único	
	<b>Facilitadora:</b> Myriam Azaryá Ovalle Magallanes		
	<b>Temática:</b> Prevención de la violencia contra las mujeres		
	<b>Aprendizaje esperado:</b> Lograr que las participantes por medio del instrumento violentómetro identifique los tipos y modalidades de violencia y que observen que esta se puede medir y el alcance de la misma para ellas y sus hijas e hijos.		
	<b>Secuencia de actividades</b>	<b>Materiales y recursos</b>	<b>Tiempo</b>
<b>Apertura</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recapitulación para recordar información de sesiones anteriores:</li> <li>2. Se pide a las participantes que comenten sus ideas sobre lo qué es la discriminación, la violencia, los tipos y modalidades de la violencia.</li> <li>3. La facilitadora hace una pregunta detonadora: ¿saben que la violencia se puede medir?</li> </ol>	Personificadores, plumas, computadora y proyector	1 hora
<b>Desarrollo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La facilitadora les proyecta y entrega violentómetros.</li> <li>2. Exposición por parte de la facilitadora: se explica qué el violentómetro es una herramienta visual que permite identificar (medir) la violencia que sufren las mujeres y que sus colores son indicadores de riesgo físico, emocional y/o patrimonial.</li> <li>3. La facilitadora pregunta ¿qué les llama la atención y por qué?</li> </ol>		
<b>Cierre</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se pide a las participantes que comenten algo que les llame la atención del violentómetro.</li> <li>2. Se ofrece una conclusión señalando que la violencia se puede prevenir, medir y evitar si se conocen herramientas visuales como el violentómetro.</li> <li>3. La facilitadora explica que las mujeres tienen derechos, entre ellos el de “vivir una vida libre de violencias”.</li> </ol>		

Fuente: elaboración propia.

Tabla 11. Estrategia didáctica: sesión 4. Conocimientos, aprendizajes y deseos de aprender

<b>Datos generales</b>			
	<b>Lugar:</b> Clínica U.S 057, La Zacatecana”	<b>Grupo:</b> Único	
	<b>Facilitadora:</b> Myriam Azaryá Ovalle Magallanes		
	<b>Temática:</b> ¿Qué es, dónde está y cómo puedo prevenir la violencia?		
	<b>Aprendizaje esperado:</b> Que las participantes apliquen sus conocimientos previos y los adquiridos a lo largo de las sesiones, para que los pongan en práctica en su familia, escuela y/o comunidad con el objetivo de que reconozcan y vivan una vida libre de violencias.		
	<b>Secuencia de actividades</b>	<b>Materiales y recursos</b>	<b>Tiempo</b>
<b>Apertura</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La facilitadora agradece y reconoce el esfuerzo de las mujeres que asistieron participaron y llegaron hasta el final de la intervención educativa.</li> <li>2. Se da un espacio por si alguna participante desea comentar algo de las sesiones anteriores.</li> <li>3. La facilitadora, señaló que a lo largo de las cuatro sesiones se explicó lo referente al derecho humano a una vida libre de violencia y cómo la educación, en este caso social, produce cambios en las personas, en especial las que están en contextos vulnerables.</li> </ol>	Hojas impresas con las indicaciones, plumas y listones naranjas (como el que porta la facilitadora)	1 hora
<b>Desarrollo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La facilitadora entrega a las participantes una hoja impresa (cuadro) y explica la forma del llenado y aclara dudas al respecto.</li> <li>2. Las participantes escriben sus conocimientos, aprendizajes y deseos de aprender sobre el tema de la violencia, su prevención y su derecho a vivir sin violencias.</li> <li>3. La facilitadora agradece el apoyo brindado para la elaboración de la intervención educativa a las participantes.</li> </ol>		
<b>Cierre</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se pide a las participantes que comenten sobre sus experiencias y puntos de vista sobre las sesiones impartidas.</li> <li>2. Se ofrece una conclusión general del tema: todas las mujeres tienen el derecho a recibir una educación, a vivir libres de violencia y a recibir un trato</li> </ol>		

	digno en cualquier espacio donde se desarrolle. <b>3.</b> La facilitadora agradece a todas las mujeres y se toma una foto de la última sesión.		
--	---	--	--

Fuente: elaboración propia.

### **3.4 Resultados de la intervención**

En este apartado se describe y analiza lo que ocurrió en cada una de las sesiones de la intervención educativa, la cual demostró cómo por medio de la educación social, se puede combatir y/o prevenir la violencia, la pobreza y/o la marginación. A continuación, se muestran de manera narrativa los resultados de las cuatro sesiones de esta intervención:

#### **3.4.1. Primera sesión: “Violencia contra las mujeres”**

En esta sesión, acudieron 13 mujeres, esto en el mes de diciembre del año 2023. Para iniciar la sesión se llevó a cabo una dinámica de presentación. El médico presentó a la facilitadora, señalando que las pláticas educativas que ella daría eran parte de las actividades que realizaría la clínica los días miércoles en horario y días ya establecidos entre ellas y el personal médico de la clínica.

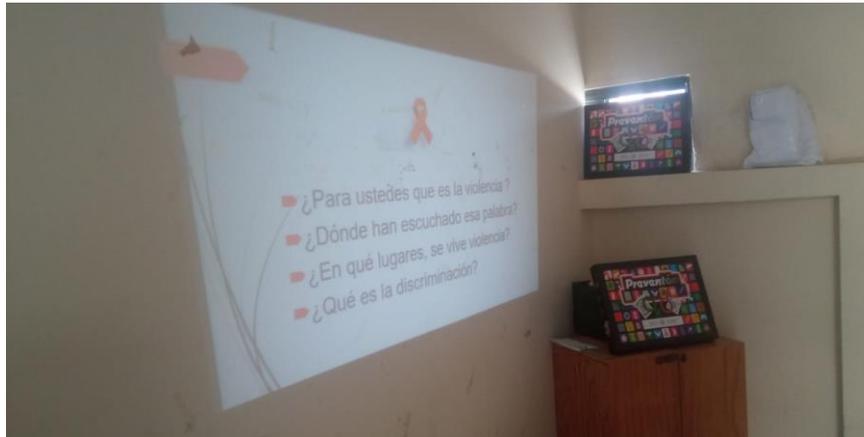
Posteriormente la facilitadora mencionó que era mamá, ama de casa y estudiante, y que su presencia era parte de su trabajo de investigación y que con gusto estaría con ellas hasta el mes de junio (tiempo en el que se llevaría a cabo la intervención educativa de manera bimestral).

Después algunas participantes tomaron la palabra para presentarse, pero se hizo saber que era libre de hacerlo o no. En términos generales, señalaron que eran amas de casa de La Zacatecana y que acudían a la clínica para ver temas de salud, revisión de cartillas de vacunación y/o pláticas con personal diferente, invitado por el médico, como era el caso de esta intervención.

Se inició con una serie de preguntas a las mujeres cuyo propósito fue sondear sus conocimientos previos sobre el tema. Las preguntas fueron: 1) ¿para ustedes

qué es la violencia?, 2) ¿dónde han escuchado esa palabra?, y 3) ¿en qué lugares se vive la violencia?

*Imagen 1. Preguntas detonadoras.*



Fuente: archivo personal.

Algunas de ellas señalaron que la violencia eran los golpes, el no hablarse, decir palabras ofensivas y no dar el gusto, ellas tenían conocimiento del tema, esta palabra era lo algo que escuchaban o veían en los medios de comunicación o que estaban padeciendo, pero que hablar en ocasiones hace más daño que callar y que esta violencia se daba en la casa, en las escuelas, en el trabajo y en la comunidad e incluso en las dependencias de gobierno o cuando no se les da un buen trato. Como se observa las participantes tenían una idea del tema.

En este sentido, uno de los resultados de la violencia contra las mujeres se ve relegada en su salud, tanto física como emocional e incluso puede afectar a sus hijas e hijos en su sano desarrollo y por ende a la sociedad, ya que las desigualdades, como la pobreza y/o o falta de oportunidades, como la educación, pueden generar más violencia. Además: *la violencia influye de forma determinante en los sentimientos de amor propio, autonomía y capacidad para sentir y actuar con independencia y capacidad como mujer*" (García-Moreno, 2000. p. 11).

En ese momento la facilitadora pidió que levantara la mano la mujer que ha sufrido violencia en su vida. La misma facilitadora fue la primera que alzó la mano, enseguida algunas participantes. Esta actividad tan sencilla, puso de manifiesto algo que las mujeres tenían en común: ellas habían sufrido y/o estaban padeciendo violencia y no sabían cómo salir de este problema o ciclo. Se explicó que el nivel educativo (escolaridad) no es sinónimo de no sufrir violencia, que incluso las mujeres preparadas (con títulos) pueden vivirla y que es importante conocer los derechos para exigir su respeto, como lo es el de vivir libres de violencias.

*Imagen 2. Presentación con las participantes.*



Fuente: archivo personal.

Esta actividad creó (a percepción de la facilitadora) confianza y solidaridad entre el grupo por medio de sus comentarios o porque “le pasó a una amiga”. Ellas, sin darse cuenta ya habían hablado de las violencias en sus tipos y/o modalidades, temas que se explicarían en la siguiente sesión.

Algo que llamó la atención a algunas de las participantes fue el *listón naranja*<sup>24</sup> que portaba la facilitadora, ya que era similar al rosa que se encontraba

---

<sup>24</sup> La facilitadora explicó que el objetivo del listón naranja es generar consciencia para prevenir y

en el periódico mural de la clínica que hacía alusión al cáncer de mama. La facilitadora preguntó si conocía el significado, a lo cual una de ellas respondió que era para “no violentar a las mujeres, para no golpearlas”. Ellas conocen el tema, pero no les es fácil preguntar y/o comentar por medio del que dirán, así lo hicieron saber algunas participantes en privado.

Después de la intervención de las participantes sobre el tema de la sesión “violencia contra las mujeres”, la facilitadora les explicó el concepto, los tipos y modalidades de la violencia que se encuentran en la LGAMVLV, misma que desconocían. Se hizo hincapié en que la violencia contra las mujeres es “una violación a derechos humanos, un delito, un problema social y de salud” que no debe ser permitida o naturalizada por ellas ni por las instituciones y/o personal de las mismas.

Para López (2007), la violencia *“tiene una fuerte penetración entre diversas culturas y se reproduce debido a la tolerancia social y a la complicidad de instituciones sociales de naturaleza privada y pública”* (López. M. 2007, p. 13). Sin dejar de lado la falta de educación y conocimiento sobre sus derechos humanos.

Para concluir la sesión, la facilitadora mencionó que buscaba dejar en ellas una idea y un derecho humano claro: *“derecho a vivir una vida libre de violencias”* y les preguntó, si conocían todos sus derechos, a lo cual respondieron que sí, pero no les queda claro en sí cuáles eran y en qué consistían. La facilitadora comentó de manera breve que eran los mismos derechos que tenían los hombres y que hacen referencia a todos los aspectos de su vida como la educación, salud, bienestar

---

erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Añadió que cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960.

económico, participación política y el de no ser objeto de discriminación o violencias por el hecho de ser mujeres, por tanto, se busca un conocimiento, aplicación y respeto de los mismos.

Por tanto, la discriminación, la exclusión, la desigualdad, la falta de oportunidades en la educación, salud, trabajo, entre otras, muestra una violación a derechos humanos y, por tanto, genera violencia hacia las mujeres. Cabe señalar que existe un amplio abanico de legislaciones, protocolos, convenciones y demás acciones a favor de la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, sin embargo, aún es un problema social que necesita atención.

### **3.4.2 Segunda sesión: “¿Cómo detectar la violencia?”**

Esta sesión se realizó en el mes de febrero de 2024, acudieron un total de 23 mujeres y el objetivo a lograr fue que las mujeres reforzaran el concepto de violencia explicado y dialogado por medio de sus experiencias en la sesión anterior. Por tanto, para detectar la violencia, la facilitadora se apoyó en los tipos y modalidades de la violencia que se encuentran en la LGAMVLV. Además, la facilitadora hizo referencia al término discriminación y sus referentes legales<sup>25</sup> con la finalidad de que ellas conocerían que toda situación de discriminación es también sancionable.

Cabe señalar que la violencia contra las mujeres tiene al menos tres dimensiones: 1) su extensión, es decir, el porcentaje de víctimas, 2) su diversidad,

---

<sup>25</sup> Discriminación: Es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo por origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las identidades sexuales, el estado civil (Art. 1 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 2023)

que refiere a los tipos de violencia y 3) su frecuencia, el promedio de veces que se presenta a lo largo de la vida de las mujeres (PNUD, s/a). Por tanto, se da en todos los ámbitos, a tal grado que esta se invisibiliza, justifica y normaliza por la familia, la sociedad y el Estado. Se requiere reforzar la educación de las mujeres y esto se podrá lograr por medio de una educación social, donde se busca crear mejores condiciones de vida.

Para continuar con la sesión, la facilitadora proyectó una serie de frases discriminatorias: “¿Para qué estudias? Si te vas a casar”, “Hay carreras para hombres y carreras para mujeres”, “Detrás de un hombre hay una gran mujer”, “Deberías ser un poco más femenina”, “Los hombres no lloran”, “Ser mamá es lo más lindo de ser mujer”, “Se lo buscó por andar vestida así”, “Los hombres son más razón y las mujeres más emoción” y “Ese color es de mujer”. Frases que llamaron la atención e incluso señalaron que las habían escuchado y/o utilizado.

Las frases que más habían escuchado fueron: “¿para qué estudias? Si te vas a casar”, “Se lo buscó por andar vestida así” y “Ese color es de mujer”.

Imagen 3. Frases discriminatorias contra la mujer.



Fuente: archivo personal.

Ellas comentaron que en ocasiones reproducen ideas o frases que escucharon con sus abuelas o mamás, entre ellas el de que una mujer casada tenía que estar en su casa y cuidar de sus hijas e hijos y del esposo e incluso que tenía que “cargar con la cruz que les toco”, haciendo referencia a las situaciones de malos como golpes, falta de dinero y palabras que las hacían sentir mal. Señalaron que las mujeres que se visten provocativas o fuera de clima (con escotes, faldas, mucho maquillaje, ropa muy apretada a su cuerpo, ya sea en tiempo de calor o frío) se les falta al respeto con palabras, miradas o incluso con acercamientos íntimos que ellas no quieren.

Y en lo referente a “Ese color es de mujer”, ellas contaron que lo utilizan al vestir a sus hijas e hijos, que incluso cuando nace un bebé se regala ropita amarilla (si se desconoce si es niña o niño) y que si van a un *baby shower* y ya saben el sexo de la o el bebé, regalan algo rosa para niña y azul para el niño, pero que lo mismo pasa con los juguetes en casa, se les da la muñecas, trastecitos, escobitas, trapeadorcitos para que la niña se vaya enseñando a ser mamá y que al niño le

regalan balones, carritos, pistolitas, herramientas para que aprenda a reparar y cuidar. Señalaron también que en la escuela pasa lo mismo, hay actividades que se consideran propias de niñas y otras propias de niños.

Llamó la atención cómo las participantes, la mayoría de ellas madres, aún reproducen los estereotipos y roles de género<sup>26</sup>, por tanto, están educando, sin saberlo o darse cuenta ellas a niñas y niños que deben comportarse y reproducir tareas de acuerdo a su sexo y de no hacerlo serán señalados por la familia, la escuela y la sociedad.

Un ejemplo de ello fue cuando una participante mencionó que, a su hija, el maestro le dice que no debe jugar fútbol, que ese juego es para los niños. Entonces no sólo es educar o enseñar a las madres y padres de familia, sino también a las y los docentes en derechos humanos, nuevas identidades de género y convivencias escolares libres de violencias y discriminación.

Las participantes reflexionaron sobre estos comentarios, a lo cual una de ellas mencionó que hay muchos tipos de violencia y discriminación, que está se da cuando se es diferente a los demás, ella señaló que se discrimina cuando se tiene un gusto sexual diferente, como el ser lesbiana y señaló que las mujeres también violentan a otras mujeres. Y que ella había sufrido casi todas los tipos de violencia y una modalidad.

---

<sup>26</sup> Estereotipos de género: “ideas generalizadas acerca de los atributos o características que hombres y mujeres deben tener por el sólo hecho de pertenecer a ese grupo. Los estereotipos de género pueden generar prejuicios hacia mujeres y hombres que no se ajustan a ellos y pueden derivar en una situación de discriminación de género (Diccionario de Género, IMM 2021, pág. 12)  
Roles de género: “conjunto de comportamiento, funciones, tareas y responsabilidades que se asignan en función de cada género y que se refuerzan a lo largo de nuestra crianza y vida en sociedad y que generan expectativas y exigencias sociales y subjetivas en relación a lo que debe hacer un hombre y lo que debe ser una mujer (Diccionario de Género, IMM 2021, pág. 24).

Para algunas asistentes, el tema les había servido para comprender que no era normal lo que estaban viviendo, ya que habían detectado la violencia en su casa, en la escuela e incluso en algunas dependencias de gobierno y/o hospitales cuando acuden a solicitar algún servicio. A la conclusión a la que se llegó es que necesitaban salir del círculo de la violencia<sup>27</sup> y para ello era necesario conocerlo.

*Imagen 4. Participantes de la sesión.*



Fuente: archivo personal.

Además, una participante señaló el tema de las manifestaciones de las mujeres que marchan y hacen destrozos, que ellas generan más violencia, haciendo referencia al día de la mujer (8 de marzo)<sup>28</sup>. Mencionó que todos tenemos los mismos derechos, como lo dijo Benito Juárez: “el respeto al derecho ajeno es la paz” y que el día de la no violencia contras las mujeres, es en noviembre el día 25. Así como lo del “listón morado o violeta”<sup>29</sup> y ella lo asociaba con los golpes que las mujeres

---

<sup>27</sup> Leonor Walker en 1978, describió el carácter cíclico del fenómeno de la violencia e identificó tres fases o momentos: 1. Acumulación de tensión, 2. Violencia (agresión) y 3. Luna de miel(reconciliación). Cabe señalar que cuando la mujer está inmersa en el círculo de la violencia, cree que la conducta de su pareja depende de su propio comportamiento, se siente responsable e intenta una y otra vez cambiar las conductas del maltratador (Secretaría de Educación Pública (SEP), 2018, p. 1).

<sup>28</sup> 8 de marzo, Día internacional de las Mujeres: reconocer la historia de los derechos políticos, sociales, económicos de las mujeres y niñas que siguen luchando por un mundo igualitario, libre de violencia y discriminación (Instituto Nacional de las Mujeres (INM) 2022, p. 1)

<sup>29</sup> El listón morado o violeta hace referencia a las luchas feministas para lograr la igualdad entre

reciben o más bien que ella no sabía que significa y pidió que se le explicará el significado, porque el listón naranja que portaba la facilitadora sabía ya el significado: no permitir la violencia contras las mujeres y denunciar.

Esta participante contaba con información valiosa para ella y que cuando compartió con el grupo generó aplausos por parte de sus compañeras y de la facilitadora, la cual se sorprendió al ver que una mujer con educación básica incompleta tenía manejo de estos términos y sobre todo la frase: “el respeto al derecho ajeno es la paz”, con los cual, ella sostenía que se podía evitar la violencia, respetando a las demás personas, tanto a mujeres como a hombres o de afectos diferentes. Ella tiene poder y se le hizo saber al término de la sesión, ella es una mujer que está logrando empoderarse.

Esta participante sabía qué era la violencia y lo que no quería en su vida, en sus palabras, ella había roto las cadenas y estaba empezando una nueva vida con apoyo de una amiga. Ahora necesitaba conocer sus derechos, así lo señaló ella, para cuando fuera nuevamente a denunciar no le dieran un trato discriminatorio por su ropa y/o aspecto físico. Señaló que en las instituciones y personal estaba lo que se había explicado en la sesión (tipos y modalidades de la violencia) y que lo bueno era ahora ponerlo en práctica y no permitirlo, pero dijo “como te ven de tratan” y pues yo me veo así, muy sencilla y sin escuela.

A lo cual la facilitadora comentó al grupo que estas sesiones son educación, pero de tipo social, porque se busca que juntas visibilizaran el problema de fondo,

---

mujeres y hombres. Una hipótesis sobre el uso del color, tiene su origen en la huelga declarada por las trabajadoras en la fábrica textil Triangle Shirtwaist de Nueva York en 1911, donde 143 mujeres murieron al incendiarse la fábrica, donde se señaló que el humo que salía por las chimeneas de la fábrica era morado debido al color de las telas de las camisas con las que estaban trabajando (Calzada M. 2024, p.1)

la violencia y tuvieran herramientas para identificarla y prevenirla para de este modo garantizar su derecho humano a una vida libre de violencia, promover un bienestar e integración social. Para ir cerrando la sesión se pidió que alguien de ellas (si así lo deseaban) cometerá algo para enriquecer estas dos sesiones. Algunas comentaron: “Ya sé qué es la violencia”, “Se discrimina por ser mujer”, “Que tengo derechos”, poco a poco el grupo mostraba más colaboración y solidaridad con sus compañeras.

El médico encargado de la clínica, al término de la sesión, comentó que el espacio estaría disponible por si se requería de más sesiones de las ya establecidas para la aplicación de la intervención que sólo era cuestión de platicar con las mujeres, ellas seguirían acudiendo a sus pláticas de manera bimestral, oportunidad que agradeció la facilitadora. La sesión había concluido satisfactoriamente para todas.

### **3.4.3 Tercera sesión: “¿Cómo prevenir la violencia?”**

Esta sesión se llevó a cabo en el mes de abril de 2024, acudiendo un total de 29 mujeres. Se llevó a cabo un breve proceso de retroalimentación, una participante mencionó que ya sabía lo que era la violencia contra las mujeres; otra persona comento que había leyes e instituciones que protegían o debían hacerlo y que ellas tenían los mismos derechos que los hombres, por mencionar algunas de sus ideas. Una vez que las participantes ya conocen e identifican la violencia, sus tipos y modalidades, la facilitadora les proyectó un violentómetro<sup>30</sup>, en el cual se observa e

---

<sup>30</sup> El Violentómetro es un material gráfico y didáctico en forma de regla desarrollado originalmente por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional (México), a partir de una investigación que puso en marcha en 2009 con el objeto de conocer la

identifica por medio de colores que la violencia se mide y que aumenta según el tipo de violencia. Es importante decir, que ellas tampoco conocían este violentómetro y que la violencia se podía medir.

*Imagen 5. Violentómetro.*



Fuente: archivo personal.

El violentómetro es una herramienta visual para que las mujeres puedan analizar el tipo de violencia que sufren que abarca desde bromas hirientes, culpabilizar, encerrar/aislar, violar hasta asesinar (feminicidio), aquí las mujeres daban un ejemplo que habían visto, escuchado o sufrido en algún momento de su vida. Cabe señalar que:

La violencia contra las mujeres se origina y se reproduce a causa de la construcción social y cultural, que se mantiene a través de instituciones como la familia, la escuela, la religión, los medios de comunicación social y las prácticas sociales (p. 16).

Si se logra identificar en qué espacios se crea y práctica la violencia, se podrá identificar algunas de sus características como son: a) recurrencia, b) intencionalidad, c) poder o sometimiento, d) tendencia a incrementarse, así como

---

dinámica en las relaciones de pareja que establecían las y los estudiantes entre 15 y 25 años (Instituto Politécnico Nacional).

sus consecuencias, que son: a) baja autoestima, b) aislamiento, c) miedo al agresor, d) inseguridad, d) codependencia, e) culpa, f) vergüenza (p. 18).

Después de analizar el violentómetro, se pasó a escuchar un par de videos (con letras para facilitar la comprensión y análisis) que hacen referencia a la violencia contras las mujeres. “*Se portaba mal*”<sup>31</sup> y “*Sin miedo*”<sup>32</sup>. Posterior a reproducirlas dos veces cada una, se procedió a preguntar ¿Qué les transmite las canciones? ¿Qué observan y/o escuchan en ellas? ¿Hay violencia y por qué? La primera canción no la habían escuchado mientras que la segunda por algunas era conocida. Esto con el objetivo de que las participantes identifiquen qué tipos, consecuencias y que se puede hacer para visibilizar y prevenir la violencia.

*Imagen 6. Canción "Se portaba mal"*



Fuente: archivo personal.

Las participantes empezaron a contar sus ideas: en el primer video llamó la atención

---

<sup>31</sup> Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=Vg3qKslEFjY>

<sup>32</sup> Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=fq98DO-ics8>. La primera canción hace referencia a la violencia psicológica, física, sexual y como es que se justifica y normaliza por parte de la mujer, donde ella esta subordina al hombre. La segunda canción, tiene una frase característica: “nos queremos vivas” es más escuchada, ya que se utiliza en manifestaciones por parte de las mujeres para exigir sus derechos ante un Estado fallido en garantizar justicia, seguridad y bienestar.

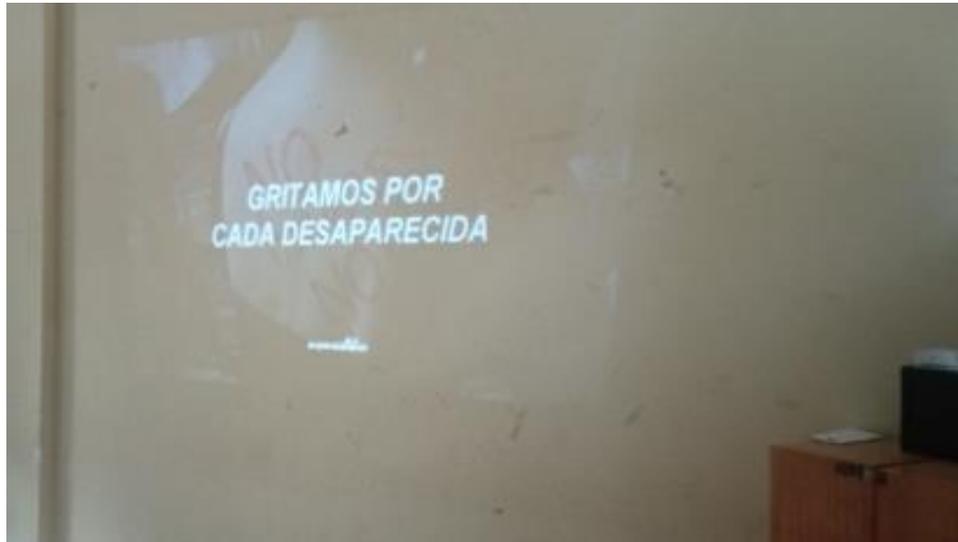
el título y la imagen, una mujer con los ojos cubiertos por una venda y flores en sus manos y cara, que sufría violencia psicológica y física por los golpes que le daban todos los días y que cubría los golpes con maquillaje para ir trabajar y que justifica la violencia diciendo que se había caído. Además, la letra decía que ella hacía una historia y que estaría esperando la frase “lo siento” por parte de su pareja y que los golpes eran porque ella se los merecía. Que esta canción era el reflejo de lo que viven muchas mujeres con o sin estudios, pero que es más seguro que ellas sean violentadas por no reconocer sus derechos y que en ocasiones el cuerpo refleja su situación de violencia.

Para la facilitadora fue enriquecedor ver que las mujeres estaban atentas y participativas y que la canción las había hecho reflexionar sobre la cotidianidad de la vida, sobre la justificación de la violencia y el ciclo de la violencia. Las participantes comentaron que esa canción explicaba de alguna manera lo expuesto en las sesiones, que cómo era posible que menos de cinco minutos refleja una vida. A lo que la facilitadora respondió que ahora ellas tenían el poder de decidir y que no estaban solas, que había instituciones y personal capacitado para que ellas lograran salir de alguna situación de violencia.

La segunda canción “Sin miedo”, para ellas es el resultado de malos gobiernos, ya que la letra hace referencia a la violencia más grave, como dice el violentómetro, también habla de las marchas de las mujeres (del día 8 de marzo) y los destrozos que hacen al caminar y exigir sus derechos. Además, comentaron que les llamó la atención “Nos queremos vivas y no olvides mi nombre señor presidente” pero desconocían el porqué de esa frase, a lo cual la facilitadora comentó que era por todas las mujeres desaparecidas, por las madres buscadoras, por todas las

chicas que han matado. Y que la canción termina con un coro parecido al himno que ponen en las escuelas los días de honores.

*Imagen 6. Canción "Sin miedo a nada".*



Fuente: archivo personal.

Para ellas, estas canciones, en sus palabras, muestran una realidad que en ocasiones no se quiere ver, se sabe que está ahí pero que es difícil salir y más cuando no se sabe a dónde ir. Un par de asistentes comentaron que gracias a estas sesiones ahora sabían lo que era la violencia y en especial la psicología que no se ve, pero hace mucho daño, porque las palabras se las creen y se van haciendo más pequeñas y apagando como decía la canción, porque la violencia física se ve, pero se quita y la otra crece y crece día con día. Justo, este era el objetivo de la sesión, que las mujeres en algo tan básico como una canción pudieran reconocer y visualizar la violencia con sus tipos y modalidades.

*Imagen 7. Participantes de la sesión.*



Fuente: archivo personal.

Para entender la presencia, la justificación y la continuidad de la violencia contra las mujeres y cómo es que se presenta, cómo se desarrolla y cómo se intensifica, se debe tomar en cuenta el ciclo de la violencia y el síndrome de la mujer maltratada y<sup>33</sup>, que hace referencia a su salud mental -emocional y física en la cual se crea una codependencia hacia su pareja, lo cual le impide salir o pedir ayuda por miedo a represalia hacia sus hijas e hijos e incluso en ella misma.

#### **3.4.4. Cuarta sesión. Cierre de la intervención educativa**

Se realizó en el mes junio de 2024, de acuerdo con la calendarización de Centro de Salud, esta fue el cierre de la intervención y el objetivo fue evaluar los conocimientos previos y los adquiridos por las mujeres que asistieron a la intervención educativa dentro del tiempo señalado de manera bimestral, el cual comenzó en diciembre de 2023 y concluyó en junio 2024.

A continuación, se presenta un cuadro donde las participantes escribieron

---

<sup>33</sup> Lenore Walker es la creadora del ciclo de la violencia y autora del libro “El síndrome de la mujer maltratada”

sus saberes sobre el tema de la violencia contras las mujeres, este se basó en tres aspectos: 1) conocimientos previos, 2) qué aprendí y/o información tengo nueva y 3) qué me gustaría aprender y así poder evaluar si esta intervención cumplió con su objetivo general, que fue el de promover una vida libre de violencia.

*Tabla 12. Sesión 1. Violencia contra las mujeres*

<b>Conocimientos previos</b>	<b>Qué aprendí y/o información tengo nueva</b>	<b>Qué me gustaría aprender</b>
Antes no sabía tantos tipos de violencia y ahora sé que tipos de violencia y también cómo prevenir la violencia.	Tengo más información acerca de la violencia hacia la mujer.	Me gustaría aprender sobre las emociones.
Sí escuchaba que decían de la violencia, pero no conocía a fondo y menos imaginaba que yo también fui violentada	Aprendía que hay instituciones que nos pueden ayudar, también a saber medir la violencia y que ninguna mujer, niña u hombre debe sufrir violencia.	Cómo hablar con la familia a fondo sobre estos temas, más platicas en las escuelas y más información para enriquecer lo aprendido.
Aprendí a conocer mis derechos, a saber, cuál es la violencia y los tipos de violencia y que la violencia la podemos recibir por parte en cualquier persona sea hombre o mujer.	Me gustó mucho el curso, aprendí bastante para bien, me servirá mucho para mi vida y para saber que no es normal la violencia ni dar violencia ni recibirla.	Me gustaría más pláticas sobre la violencia y temas que nos puedan enriquecer y aprender para nuestro día a día.
Yo sabía poco sobre la violencia, solo sabía que era cuando te maltrataban, pero no sabía que también era violencia en la manera de expresarse de las personas.	Aprendí sobre violencia en muchas maneras, aprendí el significado del color de los moños de listones.	Me gustaría aprender más sobre la violencia para aprender más saber del tema y para compartir con amigas y mis hijos
Yo sabía que la violencia eran golpes, maltratos y pues más cosas.	He aprendido a saber cómo manejar todo tipo de violencia para prevenir a mi familia.	Y quisiera aprender más.
Moño rosa, prevención del cáncer de mama, eso es lo que sabía nada más pues por las pláticas que nos dan la clínica.	Moño naranja, yo no sabía que era para identificar la violencia contra las mujeres es muy bueno que nos dieran estas pláticas para saber nuestros derechos como mujer.	Fueron pláticas muy bien explicadas con la señora Miriam, muchas gracias por estas pláticas. Me gustaría, yo pienso que nos gustaría a todas las mujeres para saber nuestros derechos. También tenemos hijas y no nos gustaría que les pasara eso.
Yo sabía que hay mucha violencia, pero nunca me imaginé que hay varios tipos	No debo quedarme callada si sufro violencia, debo acudir para que me ayuden y no dejar que nadie se burle de mí. No sabía que era un delito.	¿A dónde debo acudir si sufro violencia ¿ ¿Con quién me dirijo?

Que hay violencia en las mujeres, pero no sabía hasta qué grado	Que las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia, tanto laboral, económica, sexual, psicología. Que el moño naranja es y tiene como significado contra la violencia.	A defender mis derechos como mujer que soy.
Sabía poco de violencia y hay muchas formas de ser violentadas, maltratadas, golpeadas y más.	Que tengo derecho a ser como soy y nadie tiene que decirme como vestir, simplemente a no ser violentada de ninguna manera, simplemente soy mujer.	Aprender a hablar con más mujeres sobre los temas de violencia para que sepan y no sean agredidas, Gracias por todo lo que aprendí, espero siga aquí.
Solo escuchaba sobre la violencia contra la mujer, pero no sabía que tipos de violencia existían ni cuantos había.	Aprendí que hay diferentes tipos de violencia y que tenemos derecho como mujeres y que existen lugares donde nos pueden ayudar.	Me gustaría aprender más sobre los problemas emocionales, principalmente la depresión, el suicido y sobre sus causas.

Fuente: elaboración propia

Como se observa en la tabla, las participantes señalaron que sus conocimientos previos al tema de la violencia, referían que eran los golpes y malos tratos que recibían y que estos pueden ser por parte de los hombres e incluso de otras mujeres, pero desconocían los tipos y modalidades de la violencia. Entonces, la violencia era algo que estaban viviendo o conocían por medio de una amiga, era una situación cotidiana que veían como parte de su vida, pero desconocían el alcance de la misma.

Cabe destacar que algunas de las participantes estaban dentro del ciclo de la violencia sin saberlo, es decir, habían pasado o estaban dentro de una de las fases de: a) tensión, conflictos con la pareja, b) agresión, la mujer tiene pruebas para denunciar pero el temor impide que actúe y c) conciliación o luna de miel, el hombre violento muestra arrepentimiento y pide perdón (INMUJERES, s/a). Sin embargo, en ocasiones este ciclo se repite y/o aumenta y daña la salud física y emocional de la mujer y de las hijas e hijos si los hubiese.

Respecto a sus nuevos aprendizajes, señalaron que ahora era más claro el concepto de violencia, que no es algo normal y que no deben quedarse calladas y para ello deben acudir a instituciones que las orienten para poder salir del ciclo de violencia, las participantes no quieren que una situación de violencia les llegue a pasar a sus hijas. Ahora, conocen que la violencia va más allá del espacio familiar y/o dentro de casa y esto se logró porque identificaron y dieron ejemplos de los tipos y modalidades de la violencia.

Además, explicaron que nadie tiene el derecho de violentarlas ni ellas de violentar, que sólo es respetar a las y los demás por ser mujeres, niñas u hombres y que las *mujeres tienen el derecho a una vida libre de violencia*, tanto laboral, económica, sexual, psicología y que el moño naranja (que portaba la facilitadora) es y tiene como significado la *no violencia contra las mujeres*. Por tanto, la educación es el medio para lograr un cambio social y sólo es necesario ver, estar y ser parte de los grupos vulnerables.

En lo referente a los que les gustaría aprender señalaron que desean conocer más sobre el tema de la violencia contra las mujeres, es decir cómo prevenirla o poner un fin con ayuda de profesionales, además aprender sobre todos sus derechos humanos, así como de las emociones, depresión y suicidio para ellas poder explicar a sus hijas y amigas que la violencia no es normal y no debe ser justificada ya que es un delito, y, que estas pláticas también se deben dar en las escuelas, ya que ahí también existe violencia.

Las mujeres tienen el derecho a vivir una vida libre de violencia y esto se puede lograr por medio de la educación social, donde las y los profesionales actúen con de un sector de la población que requiera mejorar sus condiciones de vida,

como lo son las mujeres rurales y con ello desarrollar acciones o intervenciones educativas, donde se analicen las necesidades de las mujeres que están en situación de violencia por parte de su pareja, la familia, la comunidad y/o alguna institución. Si se interviene desde la comunidad, se podrán ver cambios a favor de grupos vulnerables, como los son las mujeres rurales.

*Imagen 8. Cierre de la intervención educativa.*



Fuente: archivo personal.

### **3.5 Discusión**

Esta intervención educativa mostró cómo por medio de la educación social, las mujeres pueden obtener información para aplicar en su vida y entorno inmediato como lo es la familia. La educación ha sido y es una lucha constante de las mujeres, ya que, si tiene acceso a ella, podrán conocer sus derechos humanos y, por tanto, podrán saber que tienen derecho a vivir una vida libre de violencia.

Se observó también cómo las mujeres a lo largo de las sesiones deseaban conocer más y cómo aplicarlo en su vida y con su familia, en especial con sus hijas e hijos, ya que no querían que ellas y ellos pasarán por alguna situación de violencia. Las canciones proyectadas, fueron un medio para que ellas pudieran escuchar y observar que en algo tan simple como una canción, se expresa la violencia,

situación que ellas reconocieron y platicaron en su momento, además el violentómetro les fue de ayuda ya que pudieron ver que la violencia se mide e, inclusive, que tiene color.

Además, las participantes pudieron identificar que el lazo naranja que utilizó la facilitadora a lo largo de las sesiones eran un medio para identificar y/o decir que se está en contra de la violencia contra las mujeres. También lograron conocer que tienen derechos y saber que no deben ser violentadas y que la violencia no es normal, que deben ser educadas para poder saber qué hacer y enseñar a sus hijas. Señalan también que todas las mujeres tienen el derecho vivir sin violencia.

Las mujeres reconocieron que tienen que saber poner un alto a la violencia, que deben respetarse ellas mismas para que alguien más las pueda respetar, que deben buscar ayuda y saber a dónde acudir si sufren violencia y dejar de verla como algo normal o como “la cruz que les tocó cargar” y más porque no quieren que sus hijas les pase una situación así. Este conocimiento que ellas tienen y que reforzaron en las sesiones les permitió visibilizar el problema de la violencia, el cual no se queda en casa, sino que se extiende a la escuela, la comunidad y/o las instituciones.

Como se observa, las mujeres que acudieron a la “Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-BIENESTAR” antes, durante y después de las sesiones, reforzaron, aprendieron e incluso desean conocer más sobre el tema, los derechos de las mujeres, instancias que les puedan orientar e incluso sobre el manejo de emociones, la depresión y el suicidio. Situación que llamó la atención de la facilitadora, ya que se requiere intervenir ya no sólo desde la educación en derechos humanos, sino también desde un enfoque psicológico para de esta manera brindar

mejores herramientas para que las mujeres logren salir del ciclo de violencia.

Por tanto, se comprobó que la educación social es una herramienta para prevenir la violencia y educar en derechos humanos, ya que permite tener un acercamiento con población vulnerable, en este caso con las mujeres rurales de la Zacatecana, que tienen un nivel educativo bajo y desean conocer, aprender y poner en práctica nuevos conocimientos para poder mejorar su calidad de vida y poder ejercer todos sus derechos, como lo es de vivir una vida libre de violencia.

Como lo señala Hernández (2012), por medio de la educación social se puede: a) estudiar las peticiones y necesidades de las mujeres que sufren violencia, b) ayudar a reconstruir sus vínculos sociales por medio de atención psicológica, c) fortalecer la autonomía, el desarrollo de su potencial y competencias sociolaborales, d) desarrollar acciones socioeducativas, e) anticiparse a situaciones de riesgo que afecten su integridad y las sus hijas e hijos, si fuera el caso.

En este caso se logró con la intervención educativa “Educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia. Intervención con mujeres rurales en Guadalupe, Zacatecas”, por medio de esta intervención, se observó que las participantes ya contaban con conocimientos sobre la violencia, que sólo era necesario reforzar y dar explicaciones por medio de ejemplos y/o experiencias de lo qué era la violencia, cómo identificarla y medirla y cómo prevenirla, es decir, la educación era y es el medio para conocer sobre sus derechos y exigirlos.

Por tanto, se afirma que la utilización del enfoque educación social promueve, *“la transmisión y la aprobación de aquellos saberes que la sociedad exige en un momento determinado para incluirse para que los derechos a la integración realmente de efectivicen, para que los sujetos gocen de una ciudadanía plena”*

(Martínez, 2013, p. 18).

Es necesario erradicar la violencia contra las mujeres y para ello se debe tener una población educada en derechos humano y hacer énfasis en los grupos vulnerables como lo son las mujeres rurales, por tanto, por medio de una educación social se podrá ver las carencias y realidades que tiene este sector de la población para poder exigir el goce y ejercicio de sus derechos.

## CONCLUSIONES

Esta tesis “Educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia. Intervención con mujeres rurales en Guadalupe, Zacatecas”, se desarrolló con la participación de un grupo de mujeres de la localidad de La Zacatecana, Guadalupe, quienes trabajaron bajo un enfoque de educación social, el cual permitió conocer las circunstancias que las hacen vulnerables a la violencia y aplicar sesiones didácticas para la prevención de esta problemática.

Dado que se trató de una intervención de con enfoque de educación social, se aplicó la metodología cualitativa, la cual consistió en analizar cómo las mujeres responden y/o reaccionan al fenómeno de la violencia, es decir, si ellas sufrieron, padecen o conocen a alguien que esté en esa situación. Con esta información se procedió a hacer una interpretación basada en la bibliografía sobre el tema para posteriormente intervenir desde la educación social.

Por tanto, la presente investigación se desarrolló satisfactoriamente, dado que los objetivos se cumplieron. En el objetivo general señaló la intervención educativa con un enfoque social con mujeres rurales, por su parte los objetivos específicos se alcanzaron porque se presentó el contexto evolutivo de la lucha continua de las mujeres por sus derechos, Asimismo se trabajó con las participantes desde un enfoque de educación social donde la facilitadora diálogo con ella sobre la temática de las violencias y el derecho a vivir una vida libre de violencia, todo esto gracias a la participación activa de las mujeres rurales de la localidad de la Zacatecana, Guadalupe, México.

Cabe desatacar que, a lo largo de las sesiones, las mujeres que participaron tuvieron toda la libertad de asistir, no eran de carácter obligatorio su permanencia

en el proyecto (esto se los hizo saber el personal de la clínica y la facilitadora), pero de acudir serían de gran apoyo para la facilitadora, ya que ella les brindaría pláticas para que tuvieran conocimientos básicos sobre lo que era la violencia contra las mujeres, como identificarla y prevenirla. Toda la información recabada en las sesiones, se les explicó que eran con fines educativos, y, por tanto, ellas podían tomar la decisión de preguntar y/o aparecer o no en las fotografías, por tanto, no en todas las evidencias fotográficas, aparecen el total de las participantes.

Se observó también cómo las mujeres a lo largo de las sesiones deseaban conocer más y cómo aplicarlo en su vida y con su familia, en especial con sus hijas e hijos, ya que no querían que ellas y ellos pasarán por alguna situación de violencia. Las canciones proyectas, fueron un medio para que ellas pudieran escuchar y observar que en algo tan simple como una canción, puede expresar la violencia, situación que ellas reconocieron y platicaron en su momento, además el violentómetro les fue de ayuda ya que pudieron ver que la violencia se mide e incluso que tiene color.

De igual forma, las participantes pudieron identificar que el lazo naranja que utilizó la facilitadora a lo largo de las sesiones eran un medio para identificar y/o decir que se está en contra de la violencia contra las mujeres. También lograron conocer que tienen derechos y saber que no deben ser violentadas y que la violencia no es normal, que deben ser educadas para poder saber qué hacer y enseñar a sus hijas. Señalaron también que todas las mujeres tienen el derecho a vivir sin violencia.

Las mujeres reconocieron que tienen que saber poner un alto a la violencia, que deben respetarse ellas mismas para que alguien más las pueda respetar, que

deben buscar ayuda y saber a dónde acudir si sufren violencia y dejar de verla como algo normal o como “la cruz que les tocó cargar” y más porque no quieren que sus hijas les pase una situación así. Este conocimiento que ellas tienen y que reforzaron en las sesiones les permitió visibilizar el problema de la violencia, el cual no se queda en casa, sino que se extiende a la escuela, la comunidad y/o las instrucciones.

Se pudo observar que las mujeres que acudieron a la “Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-BIENESTAR” antes, durante y después de las sesiones, reforzaron lo que sabían, adquirieron nuevos aprendizajes e incluso tienen la motivación y deseo conocer más sobre el tema, pero también sobre otros relacionados como los derechos de las mujeres, instancias que les puedan orientar e incluso sobre el manejo de emociones, la depresión y el suicidio. Esto es significativo que se requiere seguir trabajando con ella e intervenir, pero ya no sólo desde la educación en derechos humanos, sino también desde un enfoque psicológico para de esta manera brindar mejores herramientas para que las mujeres logren salir del ciclo de violencia.

Por tanto, se comprobó que la educación social es una herramienta para prevenir la violencia y educar en derechos humanos, ya que permite tener un acercamiento con población vulnerable, en este caso con las mujeres rurales de la Zacatecana, que tienen un nivel educativo bajo y desean conocer, aprender y poner en práctica nuevos conocimientos para poder mejorar su calidad de vida y poder ejercer todos sus derechos, como lo es de vivir una vida libre de violencia.

Haber realizado la intervención con ellas, fue enriquecedor para ambas partes: la facilitadora pudo analizar como su condición social y educativa no les

impide aprender, al contrario, desean conocer más temas, tal y como se señaló con anterioridad. Las participantes fueron eso, mujeres que se involucraron con el tema, que hacían propio y/o o de una amiga algún tipo y/o modalidad de la violencia o incluso que en esos momentos lo estaban padeciendo, pero no sabían que esa situación era violencia.

Con base en lo anterior se puede afirmar que esta investigación tuvo una relevancia social significativa, ya que observó y trabajó directamente con las mujeres rurales desde un contexto educativo social, es decir, fuera de un salón de clases, donde se buscó y se logró generar un cambio en su vida, ahora esta población femenina, tiene herramientas para poder vivir una vida libre de violencias, el primer paso se dio, ahora ellas deben seguir luchando para salir del ciclo de violencia.

La elección del enfoque de la educación social como eje de la intervención fue acertada ya que uno de sus objetivos es justo intervenir en grupos vulnerables, como los son las mujeres rurales y con ellos buscar su participación y bienestar individual por medio de las pláticas educativas que se realizaron en la clínica de La Zacatecana y con ello tengan las bases para compartir sus conocimientos con otras mujeres y, así visibilizar uno de sus derechos humanos: vivir una vida libre de violencia.

Además, por medio de la educación social, se busca lograr el acceso a la educación de manera informal por medio de las intervenciones socioeducativas, y así lograr la igualdad de oportunidades y poder generar la conciencia de inclusión social de todas y todos para lograr un desarrollo y bienestar físico, emocional, económico e incluso de autonomía para la población, en especial para las mujeres

rurales.

Se tiene que educar para la vida, es decir, tiene que existir una capacitación constante para la población, en especial para las mujeres de grupos vulnerables como lo son las que viven en localidades, donde se les haga partícipes de su realidad y la de su entorno inmediato para buscar soluciones positivas ante cualquier problema social, como lo es el de la violencia y con ello obtener una educación para la igualdad, donde todas y todos tengan los mismos derechos y oportunidades educativas, de salud, de trabajo, de acceso a la justicia y así vivir en un Estado de Bienestar.

En resumen, la educación es una herramienta para que las personas, puedan tener acceso al conocimiento y con ello sean capaces de visibilizar las desigualdades, injusticias, discriminación y/o violencias que sufren, en especial las mujeres rurales que están en desventaja por tener niveles educativos bajos, ser madres a temprana edad y pertenecer a una localidad o comunidad. Entonces, si se interviene desde la educación social, se podrá educar a las mujeres para que ellas tengan el poder para tomar decisiones que cambien su vida de manera positiva por medio del conocimiento.

El derecho a una vida libre de violencia se logrará en la medida en que las declaratorias para la igualdad de derechos, las conferencias mundiales sobre la condición jurídica y social de la mujer y los instrumentos y leyes se cumplan y no sean letra muerta y esto se logrará por medio de su difusión, conocimiento y aplicación y para lograrlo es necesario educar, ir más allá de la escuela, es decir, intervenir desde la educación social, para que los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres conozcan todos sus derechos.

## REFERENCIAS

- Altamirano, M. & Campos, R. (2020). *Hacia un Estado de bienestar para México*. Recuperado de: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20210218051551/Hacia-un-Estado-de-bienestar.pdf> Fecha de consulta 28 de septiembre de 2023.
- Aponte E. & Femenías M. (2008) Introducción. En Aponte E. & Femenías M, (Comps.) *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*, (pp.7-14). Buenos Aires: Universidad Nacional de la Plata Editores.
- Benito, J. (2013). Educación social. *Revista de Educación, Cooperación y Bienestar Social*. Núm. 1 pp. 15-22.
- Boletín Estadístico. Centros de atención para mujeres víctimas de violencia (2017). Recuperado de: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/08-CENTROS-DE-ATENCION.pdf> Fecha de consulta 11 de febrero de 2024.
- Bonifaz, L. (2017). La evolución de los derechos de las mujeres a partir de la Constitución de 1917. Recuperado de: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones\\_scjn/publicacion/2019-02/La%20evolución%20de%20los%20derechos%20de%20las%20mujeres%20a%20partir%20de%20la%20Constitucion%201917.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_scjn/publicacion/2019-02/La%20evolución%20de%20los%20derechos%20de%20las%20mujeres%20a%20partir%20de%20la%20Constitucion%201917.pdf) fecha de consulta: julio 2023
- Bonifaz, L. (s/a). Los derechos de las mujeres y el primer congreso feminista de Yucatán en 1916. Recuperado de: [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos\\_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/DERECHOS%20DE%20LAS%20MUJERES%20Y%20PRIMER%20CONGRESO%20FEMINISTA%20DE%20YUCATAN.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/DERECHOS%20DE%20LAS%20MUJERES%20Y%20PRIMER%20CONGRESO%20FEMINISTA%20DE%20YUCATAN.pdf)
- Brysk, A. (2017). Introducción: violencia de género y relaciones internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, Núm.117, pp. 7-28.DOI: doi.org/10.24241/rcai.2017.117.3.7
- Castro, R. & Riquer, F. (2019). Violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana en México. Un acercamiento desde el ámbito municipal para la formulación e implementación de políticas. *Reporte de trabajo de campo: Zacatecas. México: CONACYT, RIM*
- Caride, J., Cradaïlle, R. & Caballa, M (2015). De la pedagogía social como educación, a la educación social como Pedagogía. *Revista Perfiles*

*Educativos*. Vol. XXXVII, Núm. 148, pp. 1-36.

Castillo, M. & Gamboa, R. (2013). La vinculación de la educación y género. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*. Vol. 13, Núm. 1, pp.1-16. Recuperado el 21 de agosto de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/447/44725654014.pdf>

Castro, R. & Riquer, F. (2020, 18, febrero). *Violencia contra mujeres: sobre el difícil diálogo entre cifras y acciones de gobierno*. Recuperado de: <https://libros.crim.unam.mx/index.php/lc/catalog/view/1/1/5-1>.

Calzada, M. (2024) El camino hacia el feminismo. Recuperado de: <https://gaceta.cch.unam.mx/es/el-camino-hacia-el-feminismo#:~:text=El%20lazo%20violeta%20tambi%C3%A9n%20fue,por%20la%20igualdad%20de%20Derechos>. Fecha de consulta: 28 marzo de 2024.

Cobo, J. Mojena, L. & Martínez, C. (2013). Aspectos relacionados con la violencia contra la mujer. Intervención educativa. *Revista Información Científica*, Vol. 80, Núm. 4, pp.1-9

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) Decreto por el que se expide la CEDAW (1981) Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4646605&fecha=12/05/1981#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4646605&fecha=12/05/1981#gsc.tab=0)

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2018). Primera Conferencia Mundial sobre la mujer. Recuperado de: <https://www.cndh.org.mx/noticia/se-realiza-en-mexico-la-primera-conferencia-mundial-sobre-la-mujer-19-de-junio> Fecha de consulta: el 09 de marzo de 2023

Coordinación Estatal de Planeación del Estado de Zacatecas (CEPEZ), (2020), Municipio: Guadalupe. Cifras Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: <https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Guadalupe.pdf> Fecha de consulta 07 de febrero de 2024.

Coronado, F. (2010). Campañas en contra de la violencia hacia las mujeres. Estrategia exitosa. *Alas de Mariposa*, Núm. 10, pp. 1-64. Recuperado el 4 de febrero de 2023, de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Yucatan/yucmeta18\\_1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Yucatan/yucmeta18_1.pdf)

Croso, C. Modé, G & Munhoz. F. (2016). Cartilla Violencia de género en las escuelas: caminos para su prevención y superación. Recuperado el 04 de marzo de 2023, de <https://redclade.org/wp-content/uploads/Violencia-de-g%C3%A9nero-en-las-escuelas-caminos-para-su-prevenci%C3%B3n-y->

[superaci%C3%B3n.pdf](#)

Chargoy, M. (2023) educación formal y no formal en México: análisis comparativo y perspectiva de mejora. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*. Vol. 6. Núm. 3. pp.19-24 <https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778125004.pdf>

De la Cruz, E. (2002). Educación social. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de <https://www.trabajosocial.unam.mx/plan96/ensenanza/SUAsextosemestre/educacionsocial.pdf>

EU-LAC (s/a) Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE ). Definición de CLADE. Recuperado de: <https://eulacfoundation.org/es/campana-latinoamericana-por-el-derecho-la-educacion-clade#:~:text=La%20Campa%C3%B1a%20Latinoamericana%20por%20el,a%20una%20educaci%C3%B3n%20transformadora%2C%20p%C3%ABlica%2C>

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2021 Principales Resultados. (ENDIREH). Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)

García-Moreno. C. (2000). Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud. Recuperado de: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/811>

Gavaldón, O. & Ambrosy, V. (2023). Educación para el bien común, o la educación como bien común. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, Vol. III, Núm. 1, pp. 7-14.

Gil, M. (2008). Género y educación, comentario al ensayo de Acker. *Revista de relaciones laborales*, Vol. 12, Núm. 12, pp.103-119.

Gómez, L. (2012). La realidad sobre la educación social: la participación como proceso de profesionalización. *Revista de Ciencias Sociales Aposta*, Núm. 52, pp. (1-28).

González, E. (2021). Tema 4: El educador social. Recuperado el 02 de septiembre de 2023, de [https://edu.cardenalcisneros.es/darwin/app\\_data/documentos/4fff40df786d63e8cdbaa7545e8fa515/pedagogia-social/tema-4/tema-4\\_el-educador-social.pdf](https://edu.cardenalcisneros.es/darwin/app_data/documentos/4fff40df786d63e8cdbaa7545e8fa515/pedagogia-social/tema-4/tema-4_el-educador-social.pdf)

González, E. (2021). Tema 5: Concepto y objeto de la pedagogía social. Recuperado el 02 de septiembre de 2023 de, [https://edu.cardenalcisneros.es/darwin/app\\_data/documentos/4fff40df786d6](https://edu.cardenalcisneros.es/darwin/app_data/documentos/4fff40df786d6)

[3e8cdbaa7545e8fa515/pedagogia-social/tema-5/tema-5\\_concepto-y-objeto-de-la-pedagogia-social\\_1.pdf](https://www.uaz.mx/revistas/3e8cdbaa7545e8fa515/pedagogia-social/tema-5/tema-5_concepto-y-objeto-de-la-pedagogia-social_1.pdf)

Gutiérrez, Basurto, García & Guzmán (2019). La violencia en contra de las mujeres en Zacatecas. *Revista Jurídica De Iure* Recuperado de <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/deiure>

Imaginario, A. Línea de Tiempo del Feminismo: la historia resumida en 18 momentos claves (11 de marzo de 2023). Recuperado de: <https://www.culturagenial.com/es/momentos-claves-en-la-historia-del-feminismo/>

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IASPRS) (2023), Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/700040/32\\_017\\_ZAC\\_Guadalupe.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/700040/32_017_ZAC_Guadalupe.pdf) Fecha de consulta: 07 de febrero de 2024.

Instituto Municipal de las Mujeres (IMM) (2021). Diccionario de Género. Una herramienta para la transversalización. Recuperado de: <https://immuj.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/Diccionario-de-Género-Abril-2021.pdf> Fecha de consulta. 12 noviembre de 2024.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2021. Panorama sociodemográfico de Zacatecas. Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825198053.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198053.pdf) Fecha de consulta 07 de febrero de 2024.

Instituto Nacional de las Mujeres (INM) (07, marzo, 2022). 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, un día de reivindicaciones. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/8-de-marzo-dia-internacional-de-las-mujeres-un-dia-de-reivindicaciones?idiom=es> Fecha de consulta: 28 febrero de 2024.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2018). Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100921.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100921.pdf). Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2024.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) s/a. Glosario para la igualdad. Consulta en línea. Recuperado de: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-contra-las-mujeres>. Fecha de consulta: 24 de septiembre de 2024.

Instituto Politécnico Nacional (IPN). Violentómetro. Recuperado de <https://www.ipn.mx/genero/materiales/violentometro.html> Fecha de

consulta:13 de marzo de 2024.

Instituto Estatal de las Mujeres, Chiapas (IEMCH). Fondo de Transversalidad para la Perspectiva de Género. Centro de Atención Itinerante, pp. 1-16. Recuperado de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Chiapas/chis\\_modelo\\_CAI\\_2009.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Chiapas/chis_modelo_CAI_2009.pdf) Fecha de consulta 23 de noviembre del 2022.

Jongitud, J. (2001). El derecho al desarrollo como derecho humano: entre el deber, el ser y la necesidad. *Revista Cuadernos Const. de la Cátedra Fadia Furió Ceriol*, Núm. 36/37, pp. 215-235.

Juliao, C. (2007). Educación social. El minuto de Dios: una experiencia y un modelo. Repositorio institucional UNMINITO. Recuperado el 28 de julio de 2023 de: <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/609>

Lagarde, M. (2012). Las mentalidades y las culturas. *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, (pp. 15-85). México: Relaciones Públicas Editores.

Larrañaga, M. & Jubeto, Y. (2013). El desarrollo humano desde la equidad de género: un proceso en construcción. En Román, B. & de Castro, G. (Ed.). *Cambio social y cooperación en el siglo XXI*, (pp. 95-112). España: Universidad de Barcelona.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas (LAMVLVZ) 2002. Recuperado de [https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Marco-Normativo/ZAC/Ley\\_AMVLV\\_Zac.pdf](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Marco-Normativo/ZAC/Ley_AMVLV_Zac.pdf) Fecha de consulta: 15 de febrero de 2024

Limón, Ma. (2017). Carácter científico y orígenes de la pedagogía social contemporánea. *Revista Iberoamericana de Educación*. Vol. 75, pp. 21-44. Recuperado el 01 de septiembre de 2023, de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie75a01.pdf>

Magallanes, M. (2017). Educar para el desarrollo humano: la mujer rural en México 1998-2003. En R. Ibarra, E. Bueno, Rubén Ibarra & J. Hernández (Coord.). *La humanidad frente a los desafíos del capitalismo decadente* (pp. 11-25).

Márquez, S. (s/a). El Estado de Derecho en México. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx>bjv>libros>

Martínez, J. (2013) Educación social. Recuperado de: <https://www.revistadecooperacion.com/numero1/01-02.pdf>

Mendizabal, M. (2016). La pedagogía social: una disciplina básica en la sociedad actual. *Revista Holo*s, Vol. 5, pp. 52-69. Recuperado el 15 de octubre de

2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/4815/481554869007.pdf>.

Moreno, M & Ávila, H. (2021). La biblioterapia en un grupo de mujeres en situación de violencia: Fundamentos conceptuales y balance de intervención. *Revista. Estudios Sociales y Humanísticos*, Vol. XIX, Núm. 2, pp. 214-227.

Moreno, C. (2014). La prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el contexto educativo. Prácticas promisorias en 14 países de América Latina y el Caribe. Documento de trabajo. Recuperado el 25 de enero de 2023, de <https://www.unicef.org/lac/media/6336/file/PDF%20La%20prevenci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as%20el%20contexto%20educativo.pdf>

Naciones Unidas (NU) (09 marzo del 2023). Tercera Conferencia de la Mujer Nairobi. Recuperado de: <https://www.un.org/es/conferences/women/nairobi1985> Fecha de consulta el 09 de marzo de 2023.

Naciones Unidas (NU) Resolución 35/136 Copenhague (13 marzo de 2023) Recuperado de: [http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/5cop\\_en80\\_562.pdf](http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/5cop_en80_562.pdf) Fecha de consulta: 13 de marzo de 2023.

Organización de las Naciones Unidas (ONU MUJERES). Conferencias mundiales sobre la mujer. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

Organización de las Naciones Unidas (ONU MUJERES) (2016). Convención sobre los Derechos de las Mujeres (CEDAW). Revista Transformando nuestro mundo.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS). (2017). Manual de referencia Sindical Sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_dialogue/@actrav/document\\_s/publication/wcms\\_569914.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_dialogue/@actrav/document_s/publication/wcms_569914.pdf) Fecha de consulta: 22 de agosto de 2023.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). La UNESCO Avanza. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247785\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247785_spa). Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2023.

Ortega, J. (2014). Educación social y enseñanza: los educadores sociales en los centros educativos, funciones y modelos. Vol. 5. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo> Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2023.

- Peniche, P. (2017). Los Congresos Feministas de 1916, el obsequio legal y la denegación del Sufragio a las Congresistas por el General Alvarado. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5908/4.pdf>. Fecha de consulta: 9 de junio 2023.
- Pérez, M. (2005). Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Núm. 113, pp. 845-867. Recuperado el 8 de septiembre de 2022, de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/view/3843/4800>
- Pérez, L. & Sánchez, J (2005). La educación comunitaria: Una concepción desde la Pedagogía de la Esperanza De Paulo Fraire. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales*, Vol. 9. Núm., 2, pp. 317-329 <https://www.redalyc.org/pdf/309/30990205.pdf>
- Presidencia de la Republica EPN (2013) Recuperado de: <https://www.gob.mx/epn/articulos/cuales-son-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (s/a) Desarrollo humano y violencia contra las mujeres en México. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/desarrollo-humano-y-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico>
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD). Recuperado de: [https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD\\_programme\\_of\\_action\\_es.pdf](https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf)
- Publicaciones de Naciones Unidas (NUDH) (2014). *Derechos Humanos. Los derechos de la mujer son derechos humanos*. Nueva York y Ginebra.
- Robles, A. (2013). Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) (13 de marzo de 2023) Recuperado de: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material\\_difusion/convencion\\_BelemdoPara.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf) Fecha de consulta 13 de marzo de 2023.
- Rodrigo, I., Núñez, P. & Rodrigo, C. (2019). La educación como herramienta de cambio social: educación en valores y violencia de género. *Revista INTERdisciplina*, Vol. 7, 7, Núm. 17 pp. 99-118. DOI:10.22201/ceiich.24485705e.2019.17.67526

- Salinas, M. (2024). (14 de octubre de 2024) Mujeres rurales en Zacatecas: Reconocimientos y desafíos. Recuperado de: <https://paraparle.com/index.php/all-categories-list/130-mtra-maricarmen-salinas/19902-mujeres-rurales-en-zacatecas-reconocimiento-y-desafios>
- Sánchez, J. (2012). La realidad de la educación social: la participación como proceso de profesionalización. *Revista de Ciencias Sociales Aposta*, Núm. 52, pp. 1-28.
- Sánchez, M., Olmos, S. & Serrate, S. (2016). Análisis de la práctica profesional del educador social en centros de educación secundaria. *Revista Interuniversitaria*. Núm. 28, pp. 229-243.
- Santamaría, B. (2017). Los derechos humanos de las mujeres. Ejercicio y exigibilidad. Recuperado de: [http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/uig/lxiii/cua\\_der\\_hum\\_muj.pdf](http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/uig/lxiii/cua_der_hum_muj.pdf). Fecha de consulta: 24 de mayo de 2023.
- Santandreu, M. Torrents, L. Roquero, R. & Ibora, A. (2014) Violencia de género y autoestima: efectividad de una intervención grupal. *Revista Apuntes de Psicología*, Vol. 32, Núm. 1, pp. 57-63.
- Secretaría de Educación Pública (SEP), 2019. Protocolos del Estado de Zacatecas para la Prevención, Detección y Actuación en caso de abuso sexual, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/295973/Protocolo\\_Zacatecas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/295973/Protocolo_Zacatecas.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) 2018. Circulo de la violencia. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/documentos/circulo-de-la-violencia-179564> Fecha de consulta: 15 de febrero de 2024.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (21 enero de 2002). Visión y Misión de la SEP Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/vision-y-mision-de-la-sep#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20el%20principal,y%20el%20desarrollo%20del%20pa%C3%ADs> Fecha de consulta: 21 de agosto de 2023.
- Secretaría de Educación Pública. (SEP) & Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM). *La violencia contra las mujeres en México, a través de la historia*. México: SEP & INEHRM.
- Secretaría de las Mujeres (SEMujer), 2021. Manuales, Modelos y Protocolos. Recuperado de: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/MANUALES,%20MODELOS%20Y%20PROTOS.pdf>

Serrano, O., Espinosa, C & Lemus, c. (2022). Encuesta sobre violencia contra las mujeres en el hogar en la localidad de Guadalupe, Zacatecas, MÉXICO. Un enfoque sobre prevención social de la violencia. Recuperado de: <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/7584>

Tiana, A. (2017). La evolución de la educación social como campo académico y profesional. *Revista de Educación Social RES*, Núm., 24 pp.81- 109. Recuperado el 18 de septiembre de 2023, de: <https://eduso.net/res/wp-content/uploads/documentos/835.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) 2016. El costo de la violencia contra las mujeres en México. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/documentos/costo-la-violencia-mujeres-mexico>

# ANEXOS

## Anexo 1. Comentarios/Saberes de las participantes



Intervención educativa:  
 " La educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia"

Lugar: "Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-BIENESTAR".

Nombre: Maria del   
 Edad: 36 años  
 Escolaridad: Secundaria

Instrucciones: Favor de escribir un comentario de los temas que se platicaron en las sesiones de la intervención. Gracias.

Conocimientos previos	Qué aprendí y/o información nueva tengo	Qué me gustaría aprender
Solo escuchaba sobre la violencia contra la mujer pero no sabia que tipos de violencia existian ni cuantos tipos de violencia habia	Aprendi que hay diferentes tipos de violencia y aprendi que tenemos derechos como mujeres y que existen lugares donde nos pueden ayudar.	me gustaria aprender mas sobre los problemas emocionales principalmente la depresion y el suicidio sobre las causas.



Intervención educativa:  
 " La educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia"

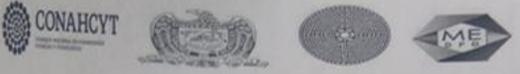
Lugar: "Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-BIENESTAR".

Nombre: Dulce Herra   
 Edad: 19  
 Escolaridad: Preescolar

Instrucciones: Favor de escribir un comentario de los temas que se platicaron en las sesiones de la intervención. Gracias.

Conocimientos previos	Qué aprendí y/o información nueva tengo	Qué me gustaría aprender
Aprendi a conocer mis derechos a saber cual es la violencia y los tipos de violencia que la violencia que podemos resolver por parte de cualquier persona sea hombre o mujer.	me gusta mucho el curso aprendi bastante para bien me servira mucho para mi vida y me saber quien es normal la violencia no dar violencia ni responderla.	me gustaria un poco mas afondo platicar sobre la violencia y sobre mas temas que nos ayuden a mejorar para nuestro dia a dia y poder tener todo normal saber diferentes tipos de violencia.

GRACIAS MARIANA...



Intervención educativa:  
 " La educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia"

Lugar: "Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-BIENESTAR".

Nombre: Herlinda  
 Edad: 45 años  
 Escolaridad: Secundaria

Instrucciones: Favor de escribir un comentario de los temas que se platicaron en las sesiones de la intervención. Gracias.

Conocimientos previos	Qué aprendí y/o información nueva tengo	Qué me gustaría aprender
Que hay violencia en las mujeres pero no sabia hasta que grado	Que las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia tanta laboral economica, psicologica y sexual. Que el moño naranja es y tiene como significado contra la violencia.	A defender mis derechos como mujer que soy.



Intervención educativa:  
 " La educación social como estrategia para promover una vida libre de violencia"

Lugar: "Clínica U.S 057 La Zacatecana IMSS-BIENESTAR".

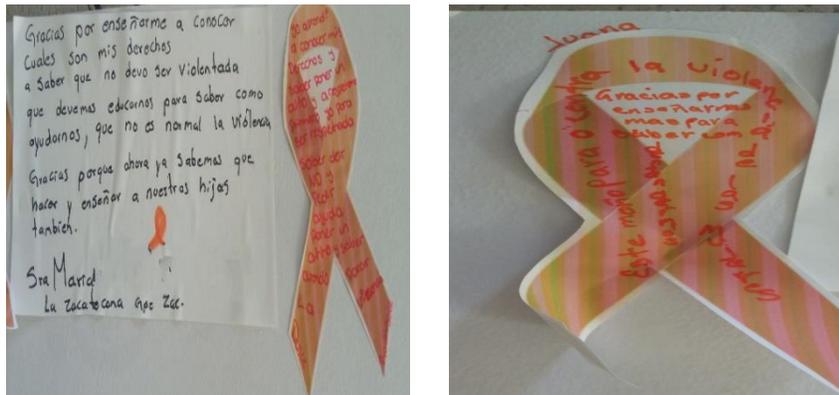
Nombre: Ramona R.  
 Edad: 51 años  
 Escolaridad: Secundaria

Instrucciones: Favor de escribir un comentario de los temas que se platicaron en las sesiones de la intervención. Gracias.

Conocimientos previos	Qué aprendí y/o información nueva tengo	Qué me gustaría aprender
Moño Naranja Prevención de cancer de Mama eso es lo que sabia nada más pues por las platicas que nos dan en la clinica	Moño Naranja yo no sabia que hera para identificar la violencia contra la mujer es muy bueno que nos dieran estas platicas para saber nuestros derechos como mujer	Fueron platicas muy bien explicadas con la señora Miriam muchas gracias por estas platicas nos gustaria yo pienso que a todas las mujeres para saber nuestros derechos tambien tenemos hijas y no nos gustaria que les pasara eso.

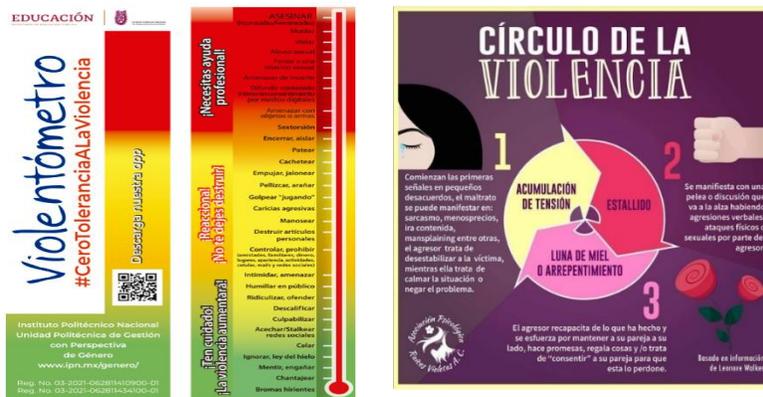
Fuente: archivo personal.

## Anexo 2. Agradecimientos por parte de participantes



Fuente: archivo personal.

## Anexo 3. Representación de la violencia.



Fuente: <https://www.ipn.mx/genero/materiales/violentometro.html>

Fuente: <https://www.escueladeatenas.com/2022/11/el-ciclo-de-la-violencia-segun-lenore.html>

## Imagen 9. Derecho a una vida libre de violencia.



Fuente: <https://mexico.unwomen.org/campana-unete>